

HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

San Andrés Solaga, Villa Alta, Oaxaca, 2023.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO



PROF. FLUCELO CRISANTO GREGORIO
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL



HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
San Andrés Solaga, Villa Alta, Oaxaca.

Prof. Flucelo Crisanto Gregorio
Presidente Municipal Constitucional

Cesaro Ojeda Martínez
Síndico Municipal

Salvador Pacheco Cayetano
Regidor de Obras

Aleida Lucas Lorenzo
Regidora de Hacienda

Abril Berzabeth Hernández Ferra
Regidora de Cultura

Eloy Jesé Eufragio Bautista
Director de Educación

Jacobo Cornelio Aquino
Director de Salud

José Manuel Hernández Ferra
Director de Vialidad

Ubaldo Velasco Chávez
Director de Panteón

Edna Chepi Nolasco.
Secretaria Municipal

Fernando Eufragio Gregorio
Tesorero Municipal

Comisión de Gobernación y
Reglamentos

Flucelo Crisanto Gregorio
Cesaro Ojeda Martínez
Abril Berzabeth Hernández Ferra
Salvador Pacheco Cayetano

Comité Editorial

Edna Chepi Nolasco
Secretaria Municipal
Fernando Eufragio Gregorio
Regidor de Salud



ÍNDICE

MENSAJE PRESIDENCIAL	5
MARCO NORMATIVO	6
MISIÓN Y VISIÓN	13
CONTEXTO MUNICIPAL	14
PLANEACIÓN PARA EL BIENESTAR Y DEMOCRACIA PARTICIPATIVA	19
ALINEACIÓN DEL PMD CON LOS INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN ESTATAL, NACIONAL Y LA AGENDA 2030	21
EJE 1.- SAN ANDRÉS SOLAGA CON BIENESTAR	24
1.1 COMBATE A LA POBREZA Y EL REZAGO SOCIAL	25
1.2 ALIMENTACIÓN	29
1.3 INCLUSIÓN PARA EL BIENESTAR DE LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA	31
1.4 CULTURA Y ARTES	36
1.5 JUVENTUDES	40
1.6 DEPORTE	44
1.7 EDUCACIÓN	45
1.8 SALUD	48
EJE 2. SAN ANDRÉS SOLAGA HONESTO, CERCANO Y TRANSPARENTE	54
2.1 COMBATE A LA CORRUPCIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO	54
2.2 TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS	55
2.3 PLANEACIÓN PARA EL BIENESTAR	57
2.4 GOBIERNO AUSTERO	61
2.5 TRÁMITES Y SERVICIOS	63
EJE 3. SAN ANDRÉS SOLAGA CON SEGURIDAD Y JUSTICIA PARA VIVIR EN PAZ	67
3.1 PREVENCIÓN, PROTECCIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA	67
3.2 GOBERNABILIDAD Y DERECHOS HUMANOS	70
3.3 GESTIÓN INTEGRAL DE DESASTRES Y PROTECCION CIVIL	72



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO – 2023

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL SAN ANDRÉS SOLAGA VILLA ALTA. OAXACA.



EJE 4. SAN ANDRÉS SOLAGA CON CRECIMIENTO Y DESARROLLO ECONÓMICO.....	75
4.1 CRECIMIENTO Y DESARROLLO DINÁMICO E INVLUYENTE.	75
4.2 EMPLEO PARA EL BIENESTAR.	77
4.3 FOMENTO AGROALIMENTARIO Y DESARROLLO RURAL.	79
4.5 DESARROLLO FORESTAL SUSTENTABLE.	80
EJE 5. SAN ANDRÉS SOLAGA CON INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS.	85
5.1. INFRAESTRUCTURA PARA CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES.	85
5.2 CAMINOS Y CARRETERAS.	89
5.3 VIVIENDA.	90
5.4 AGUA Y SANEAMIENTO.	95
5.5 INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA.	98
5.6 PATRIMONIO CULTURAL MATERIAL.	102
5.7 MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL.	103
EJES TRANSVERSALES.....	107
IGUALDAD DE GÉNERO.	107
INTERCULTURALIDAD.....	110
NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.	114
DESARROLLO SOSTENIBLE Y CAMBIO CLIMÁTICO.....	117
PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN.	120
METAS E INDICADORES.	120
SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.....	120
ANEXOS.	121
1.- ACTA DE INTEGRACIÓN DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.	121
2.- ACTA DE PRIORIZACIÓN DE OBRAS DEL EJERCICIO FISCAL 2023.	121
3. MATRIZ DE RIESGO.....	121
4.- ACTA DE APROBACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2023. ...	122
BIBLIOGRAFÍA.	125

MENSAJE PRESIDENCIAL.



Como representante político y responsable directo de la administración pública municipal, es un honor para mí servir a nuestro querido municipio en este año 2023, siempre actuando a favor del pueblo, el cual me brindo la confianza y el apoyo para seguir transformando nuestra comunidad, si bien es cierto ha habido complicaciones, siempre he tenido la amable colaboración de este hermoso municipio.

Asimismo, para afrontar los diferentes inconvenientes que se susciten en el presente año, solicito el apoyo de los diferentes actores sociales y políticos de este municipio de San Andrés Solaga, para poder operar de la manera más eficaz y coordinada, así como con valores de responsabilidad, honestidad, respeto, tolerancia, equidad, firmeza, igualdad e Integridad, siempre buscando una solución acorde a las necesidades de nuestro pueblo.

De ahí que, para hacer más efectivo nuestro actuar en conjunto se creara este Plan Municipal de Desarrollo, como en anteriores situaciones, el cual se encargara de coordinar nuestros esfuerzos e ideas hacia las acciones tendentes a ejecutar a favor de nuestra comunidad, este Plan Municipal de Desarrollo establece los diagnósticos, objetivos, estrategias y líneas de acción de los 5 ejes estratégicos, así como de políticas públicas que deberá seguir la actual administración municipal, ahora bien, este instrumento de planeación debe ir acorde a los objetivos de la agenda 2030; así mismo, deberá estar en sintonía con el Plan Nacional de Desarrollo y el Plan Estatal de Desarrollo

En conclusión, el desarrollo de nuestra comunidad deberá ser impulsado por proyectos que se presidan en el Plan Municipal de Desarrollo, siempre buscando el mayor beneficio para el Municipio de San Andrés Solaga, Villa Alta, Oaxaca.

PROFR. FLUCELO CRISANTO GREGORIO
C. PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL



MARCO NORMATIVO.

La elaboración del presente plan tiene como objetivo llevar a cabo la planeación municipal, esto con apego a los ordenamientos jurídicos que dan sustento a la elaboración de este, y que tiene su fundamento legal en: El artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 47 y 68 de la Ley Orgánica Municipal, artículos 33 y 34 fracción II y III de la Ley de Planeación; en los artículos 1 fracción IV; 7, 63, 64 fracciones I, II, III, IV y V, y 66 de la Ley Estatal de Planeación; artículos 45, 46 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII y VIII, 47 y 52 de la Ley de Planeación, Desarrollo Administrativo y Servicios Públicos Municipales y artículo 56 fracción II de la Ley de Responsabilidades de los Servicios Públicos del Estado y Municipios de Oaxaca entre otros.

CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Artículo 115. Los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre, conforme a las bases siguientes...

...

V. Los Municipios, en los términos de las leyes federales y Estatales relativas, estarán facultados para:

- a) Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal;
- b) Participar en la creación y administración de sus reservas territoriales;
- c) Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia. Cuando la Federación o los Estados elaboren proyectos de desarrollo regional deberán asegurar la participación de los municipios;
- d) Autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales;
- e) Intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana;
- f) Otorgar licencias y permisos para construcciones;



- g) Participar en la creación y administración de zonas de reservas ecológicas y en la elaboración y aplicación de programas de ordenamiento en esta materia;
- h) Intervenir en la formulación y aplicación de programas de transporte público de pasajeros cuando aquellos afecten su ámbito territorial; e
- i) Celebrar convenios para la administración y custodia de las zonas federales.

CONSTITUCIÓN POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA

Artículo 113. El Estado de Oaxaca, para su régimen interior, se divide en Municipios libres que están agrupados en distritos rentísticos y judiciales...

...

IV.- Los Municipios, en los términos de las leyes federales y estatales relativas, estarán facultados para:

- a).- Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal;
- b).- Participar en la creación y administración de sus reservas territoriales;
- c).- Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia. Cuando la Federación o el Estado elaboren proyectos de desarrollo regional deberán asegurar la participación de los Municipios;
- d).- Autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales;
- e).- Intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana;
- f).- Otorgar licencias y permisos para construcciones;
- g).- Participar en la creación y administración de zonas de reserva ecológica y en la elaboración y aplicación de programas de ordenamiento en esta materia;
- h).- Intervenir en la formulación y aplicación de programas de transporte público de pasajeros cuando aquellos afecten su ámbito territorial; e
- i).- Celebrar convenios para la administración y custodia de las zonas federales.



LEY DE PLANEACIÓN

Artículo 33. El Ejecutivo Federal podrá convenir con los órganos constitucionales autónomos y los gobiernos de las entidades federativas, satisfaciendo las formalidades que en cada caso procedan, la coordinación que se requiera a efecto de que éstos participen en la planeación nacional del desarrollo; coadyuven, en el ámbito de sus respectivas competencias, a la consecución de los objetivos de la planeación nacional, y para que las acciones a realizarse por dichas instancias se planeen de manera conjunta. En los casos de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas se deberá considerar la participación que corresponda a los municipios y demarcaciones territoriales.

Artículo 34. Para los efectos del artículo anterior, el Ejecutivo Federal podrá convenir con los gobiernos de las entidades federativas:

II.- Los procedimientos de coordinación entre las autoridades de todos los órdenes de gobierno para propiciar la planeación del desarrollo integral de cada entidad federativa y de los municipios, y su congruencia con la planeación nacional, así como para promover la participación de los diversos sectores de la sociedad en las actividades de planeación; Fracción reformada DOF.

III. Los lineamientos metodológicos para la realización de las actividades de planeación, en el ámbito de su jurisdicción;

V. La ejecución de las acciones que deban realizarse en cada entidad federativa, y que competen a ambos órdenes de gobierno, considerando la participación que corresponda a los municipios interesados y a los sectores de la sociedad.

LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE OAXACA

Artículo 47. Los acuerdos de sesión de Cabildo se tomarán de forma transparente, por mayoría simple o calificada de sus integrantes. Se entenderá por mayoría simple, la votación de la mitad más uno de los miembros del Ayuntamiento. Por mayoría calificada, la votación de las dos terceras partes de los integrantes del Ayuntamiento. Se requiere el voto de la mayoría calificada para dictar los siguientes acuerdos:...

XI.- Aprobar y modificar el Plan y los Programas Municipales de Desarrollo;



ARTÍCULO 68. El Presidente Municipal, es el representante político y responsable directo de la administración pública municipal, encargado de velar por la correcta ejecución de las disposiciones del Ayuntamiento, con las siguientes facultades y obligaciones:

XIV.- Elaborar el Plan Municipal de Desarrollo dentro de los seis primeros meses de su administración, así como los programas anuales de obras y servicios públicos y someterlos al Ayuntamiento para su aprobación;

XV.- Promover y vigilar la organización e integración del Concejo de Desarrollo Social Municipal;

LEY ESTATAL DE PLANEACIÓN

Artículo 1. La presente Ley es reglamentaria de los artículos 20 y 137 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en la parte conducente de planeación y evaluación del desempeño del Plan Estatal de Desarrollo, los planes, programas y proyectos que deriven del mismo.

Es objeto de la presente Ley:

I. Garantizar el desarrollo integral, sustentable y el mejor uso de los recursos económicos del Gobierno del Estado en las actividades de la administración Pública Estatal y Municipal;

IV. Establecer las bases y enfoque transversal para la participación activa y responsable de los sectores social y privado, las comunidades y los pueblos indígenas en la planeación estatal para la elaboración y ejecución de los planes y programas que deriven del Plan Estatal de Desarrollo.

Artículo 7. La Planeación Estatal es una función permanente, de carácter técnico, estandarizada, sistemática y transversal a la Administración Pública Estatal y Municipal, que incorpora las perspectivas indígena, ambiental y de género, así como la gestión integral de riesgo en la identificación de objetivos de política y prioridades de intervención del Gobierno Estatal tendientes a promover el desarrollo, a proporcionar una orientación estratégica al gasto público y a las acciones del Poder Ejecutivo Estatal.

A través de la planeación se fijarán objetivos y metas de desempeño estatal de corto, mediano y largo plazo, se programarán recursos, responsabilidades y tiempos de ejecución, se coordinarán acciones, se garantizará la disponibilidad de información desagregada de acuerdo a los requerimientos mínimos establecidos y se evaluarán resultados.



Artículo 63. Los Planes Municipales de Desarrollo son instrumentos de Planeación Estatal que precisan los objetivos, estrategias y prioridades del desarrollo integral del municipio.

Artículo 64. Los Planes Municipales serán consistentes con el PED y los Planes Regionales y Microrregionales, según corresponda, y contendrán como mínimo:

I. Un apartado general, con un análisis de la evolución, situación y el riesgo actual del municipio;

II. Los objetivos estratégicos, lineamientos de política y prioridades de acción;

III. Un plan anual y/o plurianual de inversión, en los términos y condiciones que establezcan los Concejos de Desarrollo Social Municipal previstos en la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca o quien haga sus veces, conforme a los lineamientos establecidos en la presente Ley;

IV. Las metas e indicadores para la evaluación del desempeño de los productos, resultados e impactos a ser obtenidos, y

V. La identificación de los responsables institucionales y de los arreglos de coordinación entre los Gobiernos Federal, Estatal y Municipal para su ejecución, así como las acciones de información o concertación con los grupos sociales interesados.

Artículo 66. El COPLADE, por conducto de su Coordinación General y, en coordinación con la Secretaría y la Auditoría promoverán el fortalecimiento de las capacidades de las autoridades municipales y de las organizaciones de las sociedades civiles y sociales, en relación con los procesos de planeación, ejecución y seguimiento de los planes, programas y proyectos de inversión del nivel municipal.

Para ello, asistirá a los ayuntamientos, particularmente de aquellos con baja capacidad administrativa, en la formulación de los Planes Municipales y coordinará la capacitación integral de los Municipios, con la Secretaría, Contraloría, Auditoría, y demás instituciones públicas y privadas relevantes.

Las evaluaciones del desempeño de los Planes Municipales de Desarrollo serán evaluadas a través de la Auditoría Superior del Estado.



LEY DE PLANEACIÓN, DESARROLLO ADMINISTRATIVO Y SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES.

Artículo 45. El Plan Municipal de Desarrollo deberá ser elaborado, aprobado por mayoría calificada y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, Gaceta Municipal o revistas especializadas en temas Municipales, dentro de los primeros tres meses, contados a partir de la fecha de instalación del Ayuntamiento.

La formulación, ejecución, control y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo, estará a cargo del propio Ayuntamiento, que podrá auxiliarse de los órganos, dependencias o servidores públicos que determine el mismo, conforme a la Ley de Planeación del Estado, para este efecto podrá solicitar cuando lo considere necesario la asesoría del Gobierno del Estado y de las Dependencias del sistema Estatal y Nacional de planeación.

Las o los Presidentes Municipales entrantes, cuya elección no esté controvertida en los Tribunales o que haya superado las impugnaciones presentadas, podrán elaborar el Plan de Desarrollo Municipal previo a la toma de posesión del cargo, ajustándose a los lineamientos legalmente establecidos, para lo cual deberán ratificar todo lo actuado una vez instalado el Ayuntamiento respectivo.

Artículo 46. El Plan Municipal de Desarrollo tendrá los siguientes objetivos:

- I.- Propiciar el desarrollo integral del Municipio;
- II.- Atender las demandas prioritarias de la población;
- III.- Utilizar de manera racional los recursos financieros para su cumplimiento y de los respectivos programas anuales;
- IV.- Asegurar la participación de la población en las acciones del Gobierno Municipal;
- V.- Establecer su vinculación con los Planes Estatal y Nacional de Desarrollo, y en su caso, con los planes regionales o de ordenamientos en zonas conurbadas;
- VI.- Abatir el rezago y la desigualdad social entre las comunidades, en cuanto a la obra pública en lo referente a equipamiento e infraestructura y servicios públicos básicos respetando los elementos naturales de la región;



VII.- Promover la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres del Municipio;

VIII.- En los municipios con población indígena, se podrán formular los planes con criterios de entorno del desarrollo sustentable, considerándose las diferencias económicas de género, generación y cultura.

Artículo 47. El Plan Municipal de Desarrollo contendrá un diagnóstico de la situación económica, social y ambiental del Municipio y como mínimo deberá incluirse lo relativo al estado que guarda la infraestructura y los servicios básicos, las metas a alcanzar, las estrategias a seguir, los plazos de ejecución, las dependencias y organismos responsables de su cumplimiento y las bases de coordinación. En la elaboración de su Plan Municipal de Desarrollo el Ayuntamiento proveerá lo necesario para instituir canales de participación ciudadana, tomará en consideración las necesidades específicas de hombres y mujeres detectadas y tendrá como marco de referencia la incorporación de la perspectiva de género en su diseño, garantizando en los principios de equidad, justicia, transparencia y honestidad.

Artículo 52. Una vez aprobado el Plan Municipal de Desarrollo por el Ayuntamiento, éste y sus programas serán obligatorios para las dependencias de la administración municipal, en el ámbito de sus respectivas competencias.

Los planes y programas municipales pueden modificarse o actualizarse periódicamente, previo acuerdo por mayoría calificada de los integrantes del Ayuntamiento.



MISIÓN Y VISIÓN

MISIÓN

Ser un municipio con valores, que se encuentre al servicio del pueblo, siempre respetuoso de las garantías individuales de sus ciudadanos, con capacidad económica propia, un desarrollo sostenible y eficiente, promovente de la igualdad entre hombres y mujeres, la justicia, la cultura y el desarrollo social, generador de una mejor calidad de vida con proyectos que involucre la participación ciudadana respetando la dignidad de la persona y el medio ambiente, administrando con honestidad, transparencia y cercanía a los recursos .

VISIÓN

Ser un municipio al servicio del pueblo donde la ciudadanía se involucre con los proyectos de desarrollo, sostenible, que no se sirva de la naturaleza y dañe el medio ambiente, con bases infrangibles que realice sus funciones con honestidad, cercanía y transparencia bajo los valores de no mentir, no robar y no traicionar, para el beneficio de nuestra comunidad.

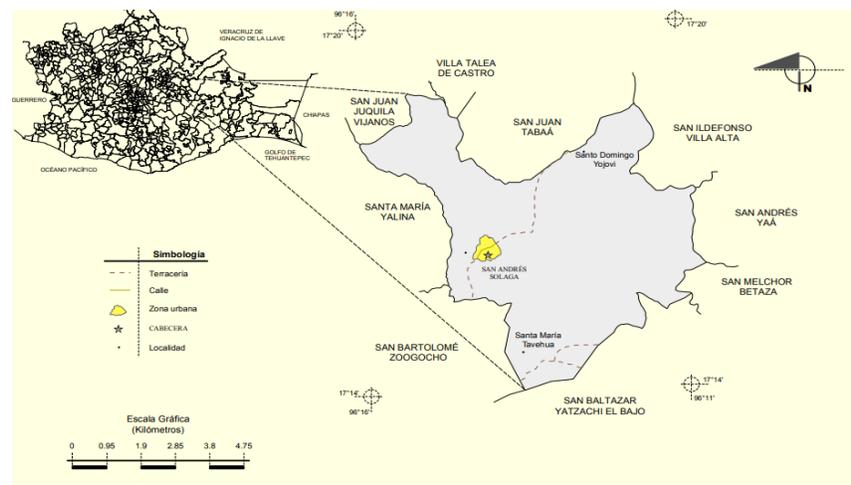
CONTEXTO MUNICIPAL.

TOPOMINIA.

Solaga significa: "Lugar de las hojas regadas o regadas de hojas"; proviene de los proverbios "zoho" que significa regada y "laga" que significa hoja.

UBICACIÓN DEL MUNICIPIO.

San Andrés Solaga es uno de los 570 municipios que conforman al estado mexicano de Oaxaca. Pertenece al distrito de Villa Alta, dentro de la región Sierra Norte.



INFORMACIÓN GEOGRÁFICA DEL MUNICIPIO.

Coordenadas	Colindancias	Extensión
Se localiza en la parte noreste del estado, en las coordenadas 96°14' de longitud oeste y 17°16' de latitud norte, a una altura de 1,390 metros sobre el nivel del mar.	Limita al norte con San Juan Juquila Vijanos y San Cristóbal Lachirioag; al sur con San Bartolomé Zoogocho y San Baltazar Yatzachi El Bajo; al oeste con San Bartolomé Zoogocho y al este con San Juan Tabaa y San Baltazar Yatzachi el Bajo. Su distancia aproximada a la	La superficie total del municipio es de 40.44 km ² y la superficie del municipio con relación al estado es de 0.04%.

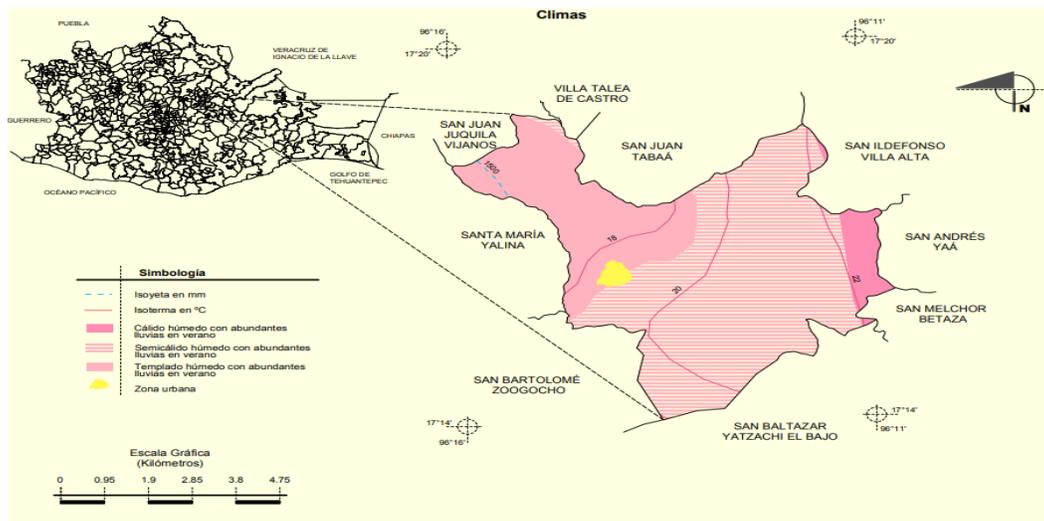
	capital del estado es de 164 kilómetros.	
--	--	--

FISIOGRAFÍA.

Provincia	Subprovincia	Sistemas de Topografía
Sierra Madre del Sur (100%)	Sierras Orientales (100%)	Sierra alta compleja (100%)

CLIMA.

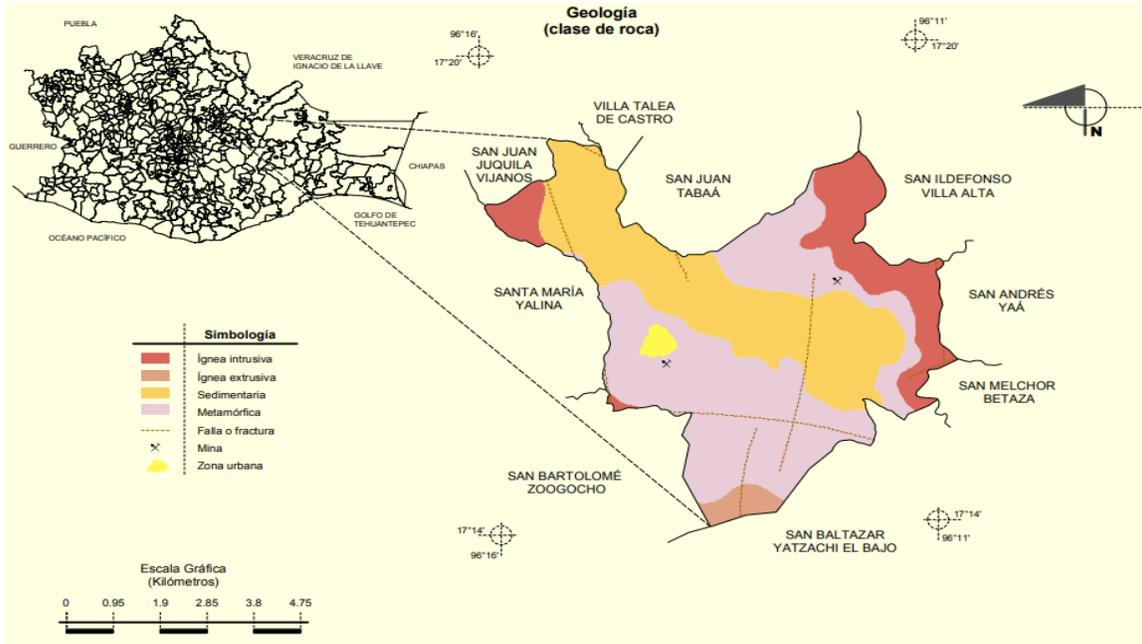
Rango de temperatura	Rango de precipitación	Clima
16 – 24°C	1 200 – 2 000 mm	Semicálido húmedo con abundantes lluvias en verano (66.50%), templado húmedo con abundantes lluvias en verano (28.29%) y cálido húmedo con abundantes lluvias en verano (5.21%)



GEOLOGÍA

Periodo	Roca	Sitios de interés
Cretácico (81.46%) y Terciario (18.54%)	Igneas intrusivas: Monzonita (16.21%) Igneas extrusivas:	Mina: Oro y Plomo.

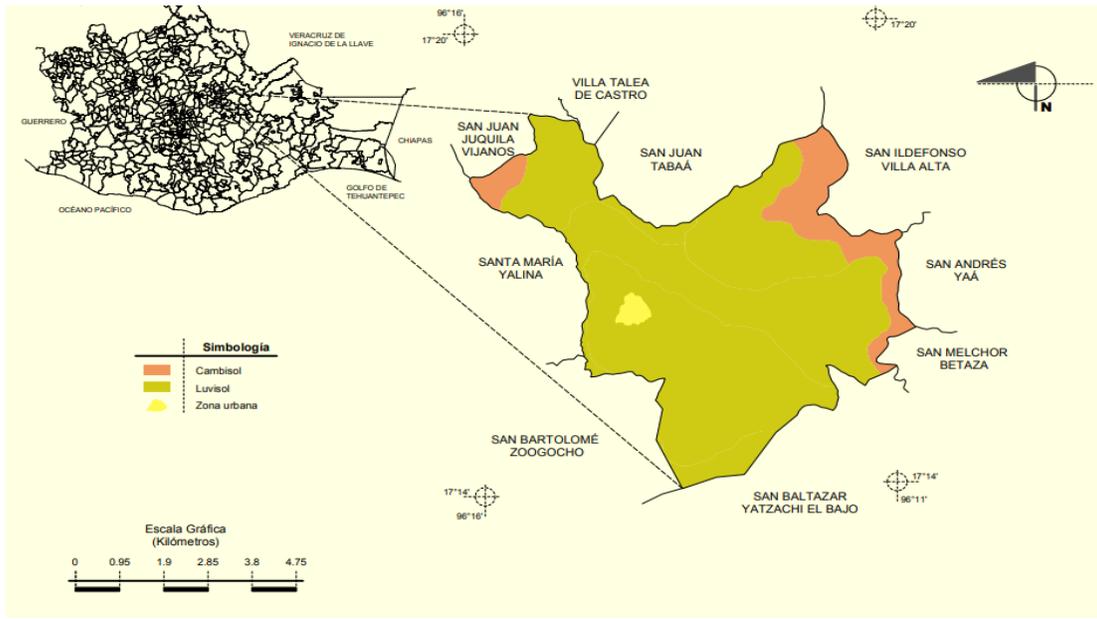
	Andesita (2.33%) Sedimentaria: Lutita-arenisca (35.34%) Metamórfica: Esquisto (46.12%)	
--	--	--



EDAFOLOGÍA

Suelo Dominante

Luvisol (87.36%) y Cambisol (12.64%)





HIDROGRAFÍA

Región hidrológica	Cuenca Subcuenca	Corrientes de agua	Cuerpos de agua
Papaloapan (100%)	R. Papaloapan (100%)	R. Playa (100%)	Perennes: Cajonos y Solaga Progreso. Intermitentes: Solaga

USO DEL SUELO Y VEGETACIÓN

Uso del suelo	Vegetación
Agricultura (40.39%) y zona urbana (0.98%)	Bosque (56.63%) y selva (2.00%)

USO POTENCIAL DE LA TIERRA

Agrícola	Pecuario
No aptas para la agricultura (100%)	No aptas para uso pecuario (100%)

ZONA URBANA

La zona urbana está creciendo sobre roca metamórfica del Cretácico, en sierra alta compleja; sobre área donde originalmente había suelo denominado Luvisol; tiene clima templado húmedo con abundantes lluvias en verano y semicálido húmedo con abundantes lluvias en verano, y está creciendo sobre terreno previamente ocupado por agricultura.

FAUNA

Aves silvestres	Animales salvajes	Reptiles	Animales domésticos
raigan o pavo, palomas, codorniz, chachalacas.	puma, tigre, tigrillo, jabalí, venados, zorros.	iguanas, víboras de cascabel, coralillo, chicotera, ratonera.	pollos, guajolotes, cerdos, bovinas, ovinas.

FLORA

Flores	Plantas comestibles	Arboles	Frutos	Plantas exóticas	Plantas medicinales
azucena, gladiola, cempasú	zaramoya, hierba mora, quintonil,	encinos, pinos y	mangos, mamey, zapote	orquídea s, cabeza de torito.	rudas, albaca, santa maría,



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO – 2023

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL SAN ANDRÉS SOLAGA VILLA ALTA. OAXACA.



chil y huele de noche.	verdolagas, hierva de la virgen y berros.	ocotale s.	negro, zapote amarillo, guayabas, guayabas, naranjas, nísperos, plátanos.		hoja de cáncer.
------------------------------	--	---------------	--	--	-----------------------

INFORMACIÓN ESTADÍSTICA DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS SOLAGA

Población

De acuerdo con los datos proporcionados por el INEGI, en la encuesta Intercensal 2020, el municipio de San Andrés Solaga registró un total de población de 1771 habitantes, de los cuales el 51.6% son mujeres y el 48.4% son hombres. De acuerdo con la superficie territorial y al número de habitantes resulta que por cada kilómetro cuadrado hay 36.4 habitantes.

A continuación, se desglosa la distribución de la población en el municipio de San Andrés Solaga.

Tabla 1. Población total por sexo y grupos quincenales de edad en San Andrés Solaga.

Grupos de edad	Hombres	Mujeres
Total	857	914
0-4 años	52	69
5-9 años	62	62
10-14 años	81	55
15-19 años	96	87
20-24 años	55	60
25-29 años	55	60
30-34 años	58	44
35-39 años	49	57
40-44 años	35	49
45-49 años	37	44
50-54 años	37	42
55-59 años	34	44
60-64 años	32	51
65-69 años	43	43
70-74 años	41	43
75-79 años	33	37
80-84 años	32	28

Fuente: CENSO DE POBLACIÓN Y VIVIENDA 2020 (INEGI).



PLANEACIÓN PARA EL BIENESTAR Y DEMOCRACIA PARTICIPATIVA.

La democracia participativa es un pilar fundamental para la creación del Plan de Municipal de Desarrollo, pues atendiendo a esta democracia se instaura el Consejo de Desarrollo Social Municipal de San Andrés Solaga, dicho consejo se crea a partir de la necesidad de participación ciudadana en la planeación estratégica de los proyectos a realizar en favor del bienestar de la población y está integrado por:

Presidente o Presidenta	Presidente Municipal
Secretaría o Secretario	Director de planeación / Similar
Vocales	Integrantes del H. Ayuntamiento Autoridades Auxiliares del Municipio Representantes de Centros y Núcleos de Población Autoridades Ejidales y Comunales Organizaciones Económicas del Sector Social y Privado Organizaciones de la Sociedad Civil Grupos Prioritarios Instancia Municipal de la Mujer
Invitados	Representantes del Gobierno Federal Representantes del Gobierno del Estado Instituciones Académicas Comité de Contraloría Social Secretaría Municipal Tesorero Municipal

Asimismo, se implementaron mesas temáticas municipales, con el fin de fomentar aún más la participación ciudadana, dichas mesas fueron divididas en temas básicos de suma importancia en nuestra comunidad, tales como: Educación, Salud, Seguridad Pública y Obras e Infraestructura; en cada mesa temática se designó un coordinador, el cual nombro a su vez un moderador y un relator, quedando las mesas temáticas integradas de la siguiente manera:

Mesa temática	Coordinador Responsable	Observaciones
Educación	C. Eloy Jese Eufragio Bautista	Regidor de Educación
Salud	C. Jacobo Cornelio Aquino	Regidor de Salud
Seguridad Pública	C. Cesaro Ojeda Martinez	Síndico Municipal
Obras e Infraestructura	C. Salvador Pacheco Calletano	Regidor de Obras

En dichas mesas las y los ciudadanos con ayuda del coordinador se encargaron de externar las carencias y necesidades relacionadas con el tema de la mesa en cuestión, además se realizaron acuerdos relacionados

con la temática de la mesa, esto dio como resultado un diagnóstico específico que se vio reflejado finalmente en la priorización de obras.



En ese mismo orden de ideas, por medio del acta de priorización de obras se hace ver la necesidad de adecuar el Plan Municipal de Desarrollo a la Agenda 2030, pues de esta se toman Objetivos de Desarrollo Sustentable que van enfocados en su mayoría a la disminución de la pobreza, la desigualdad y el deterioro del medio ambiente, entre otras. Asimismo, es necesaria la alineación del presente Plan Municipal de Desarrollo con el Plan Estatal de Desarrollo y el Plan Nacional de Desarrollo, dicha alineación será externada en el siguiente tema.

En continuidad a la planeación para el bienestar y democracia participativa y terminado el diagnóstico de las mesas temáticas de participación ciudadana, se llevó a cabo el análisis y determinación de las áreas a beneficiar con la priorización de obras, acciones y proyectos, tomando en cuenta los diagnósticos de cada mesa temática. Con esto se vio reflejado la imperante necesidad de participación de la población en la priorización de obras, pues la misma ciudadanía con su experiencia y conocimientos realizan diagnósticos específicos enfocados en sus necesidades.

ALINEACIÓN DEL PMD CON LOS INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN ESTATAL, NACIONAL Y LA AGENDA 2030.

La asociación que se busca del Plan Municipal de Desarrollo con los demás instrumentos de planeación estatal, nacional y la agenda 2030, contribuye a la verificación de las acciones a realizar durante la administración municipal correspondiente, además alineando estos instrumentos coadyuvamos al cumplimiento de los objetivos de los tres niveles de gobernó, lo anterior de forma eficaz, eficiente y coordinada.

Dentro de este orden de ideas, uno de los aspectos primordiales para la creación de este Plan Municipal de Desarrollo es la incorporación de la agenda 2030 para el desarrollo sostenible, dicha agenda fue aprobada en septiembre del año 2015 por la Asamblea General de las Naciones Unidas, en ella se busca transformar la sostenibilidad económica, social y ambiental, por medio de 17 objetivos de desarrollo sostenible que se muestran a continuación.



Como podemos observar la agenda 2030 abarca temas de suma importancia para nuestra comunidad, por lo que la incorporación de estos Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en el Plan Municipal de Desarrollo es imprescindible, ahora bien, la alineación de estos objetivos se dará gradualmente, ya que en cada eje estratégico se irán incorporando los objetivos correspondientes de la agenda 2030, así coordinaremos de manera efectiva estos dos instrumentos de planeación.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO – 2023

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL SAN ANDRÉS SOLAGA VILLA ALTA. OAXACA.



Por su parte, el Plan Nacional de Desarrollo y el Plan Estatal de Desarrollo establecen objetivos que, aunque también están asociados a la agenda 2030, fueron establecidos pensando en el contexto cultural, así como en el estado de necesidad del país y del estado, por lo tanto estos objetivos requieren de un seguimiento sistemático por parte del Plan Municipal de Desarrollo, así pues en este plan se implementaran objetivos, estrategias y líneas de acción que asistan al cumplimiento jerárquico de lo establecido en el plan nacional y estatal de desarrollo.



Cabe considerar, que el Plan Municipal de Desarrollo se elaborará siempre pensando en satisfacer las necesidades de nuestros pobladores, por lo que nuestros objetivos serán establecidos coordinando los tres instrumentos antes mencionados, sin dejar de lado la eliminación de las principales carencias de las que son víctimas los pobladores de nuestro municipio.

Por tal, es necesario crear diagnósticos específicos que brinden un contexto más amplio sobre cada eje estratégico y nos ofrezcan la información necesaria para identificar las problemáticas principales de nuestra comunidad en cada eje, esto compaginado con la información y objetivos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo, el Plan Estatal de Desarrollo y la agenda 2030, dará como resultado una implementación de obras, acciones y objetivos con el más amplio panorama, las cuales colmaran de manera eficiente, eficaz y coordinada las carencias de nuestro municipio, así como suplirán la desigualdad y el abandono que sufren nuestros pobladores.



EJE 1. SAN ANDRÉS SOLAGA CON BIENESTAR.

EJE 1.- SAN ANDRÉS SOLAGA CON BIENESTAR.

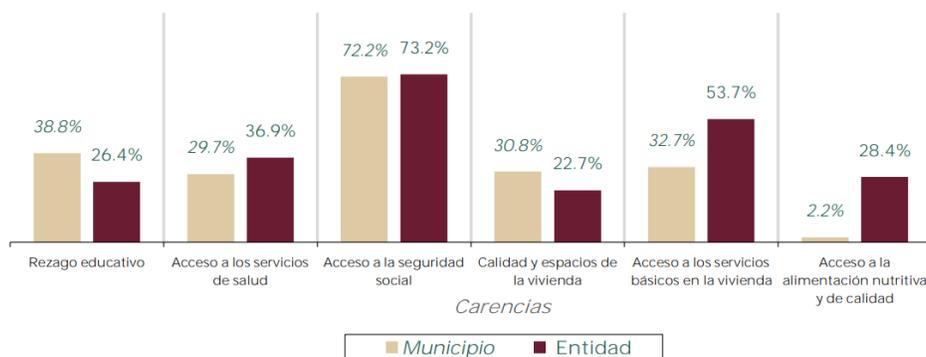
INTRODUCCIÓN.

En busca de un buen gobierno y el desarrollo adecuado de nuestro municipio, la presente administración entiende que uno de los principales objetivos es disminuir la pobreza y el rezago social que persisten en la comunidad, por lo cual, para llegar al objetivo planteado es necesario brindar especial atención a las bases del rezago social y la pobreza, esto se reflejara impulsando el mejoramiento de los servicios básicos de la vivienda y la alimentación, no dejando de lado otros temas importantes como la educación, la salud, etc.; las acciones que realizaremos enfocadas en estos temas nos harán lograr este principal objetivo y nos servirán como pilares para enfocar nuestros esfuerzos en la erradicación total de la pobreza, así como la eliminación de cualquier tipo de desigualdad y rezago social.

De igual forma, abordaremos a lo largo de este eje otros temas para lograr el estado de bienestar para todos, tales como las juventudes, deportes, salud, educación, cultura y artes, atención prioritaria a la población migrante y la inclusión de los grupos de atención prioritaria.

En cuanto a los indicadores de pobreza, los cuales tendrán especial atención más adelante en este mismo eje, la carencia social en el municipio se divide en: rezago educativo el cual tiene un porcentaje de 38.8% de la población, el 29.7% por acceso a los servicios de salud, el 72.2% por acceso a la seguridad social, el 30.8% por calidad y espacios en la vivienda, el 32.7% por servicios básicos en la vivienda y el 2.2% por acceso a una alimentación nutritiva y de calidad.

Indicadores de carencia social en San Andrés Solaga.



FUENTE: INFORME ANUAL SOBRE LA SITUACIÓN DE POBREZA Y REZAGO SOCIAL 2023.

Es por estos altos indicadores que debemos poner énfasis en la situación de pobreza y rezago social de nuestro municipio, ya que al disminuir estos



indicadores la población gozara de un mejor desarrollo, pues tendrán más oportunidades en diferentes ámbitos, gozaran de una mejor salud, vivienda digna, educación adecuada, etc.

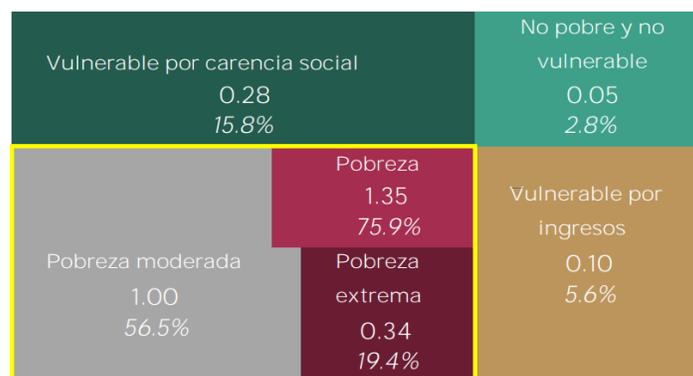
Por lo anterior el Honorable ayuntamiento de San Andrés Solaga, trabaja de manera coordinada para alcanzar los ideales que representen beneficios para la comunidad, estamos comprometidos en mejorar la calidad de vida de nuestros ciudadanos, afrontando el rezago social en el que nos encontramos, siempre en beneficio de nuestro municipio.

1.1 COMBATE A LA POBREZA Y EL REZAGO SOCIAL.

El rezago social ha sido uno de los principales obstáculos en el desarrollo de los pueblos indígenas, pero este indicativo no es exclusivo de las comunidades indígenas, esta problemática abarca las localidades rurales e incluso las zonas urbanas, pues la pobreza se expande debido a la decadencia de oportunidades laborales, que a su vez provoca la precariedad en el estilo de vida de las personas.

Nuestro Municipio al ser una comunidad indígena en su mayoría, es susceptible al rezago social y así lo expone el Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social 2023, el cual nos indica que el 75.9% de la población total del municipio se encuentra en situación de pobreza, de los cuales el 56.5% se encuentran en pobreza moderada y el 19.4% en pobreza extrema; por otra parte, en cuanto a la población vulnerable por carencia social, el 15.7% de la población se encuentra en tal situación, por su parte, el 5.6% de la población se encuentra vulnerable por ingresos y 2.8% de esta son no pobres y no vulnerables, situación que es alarmante, pues casi la totalidad del municipio se encuentra en rezago social por pobreza.

Población por condición de pobreza multidimensional de San Andrés Solaga.

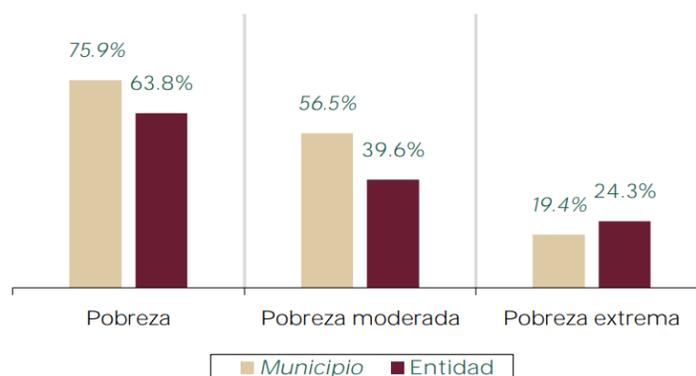


FUENTE: INFORME ANUAL SOBRE LA SITUACIÓN DE POBREZA Y REZAGO SOCIAL 2023.

De los porcentajes anteriores podemos observar que la mayoría de los pobladores del municipio se encuentran en situación de pobreza, en ese orden de ideas, sabemos que esta problemática es derivada del olvido que sufre la población por parte de las autoridades estatales y federales. También comprendemos que es de suma importancia atender estos problemas de la manera más eficaz y coordinada posible, pues para esta administración es de suma importancia garantizar la calidad de vida de sus pobladores.

Es conveniente hacer mención de la comparativa referente a los niveles de pobreza entre el estado y el municipio de San Andrés Solaga, ya que nuestro municipio se encuentra superando la media de pobreza a nivel estatal; la gráfica refleja lo anterior descrito por medio de porcentajes, donde nuestra comunidad tiene un porcentaje de pobreza total de 75.9%, frente a la media estatal que refleja un porcentaje de 63.8% de pobreza total, aun así nuestro municipio se encuentra por debajo del índice de pobreza extrema, el cual es de 19.4% y la media estatal de pobreza extrema es de 24.3%.

Comparativa de los Indicadores de pobreza de San Andrés Solaga.



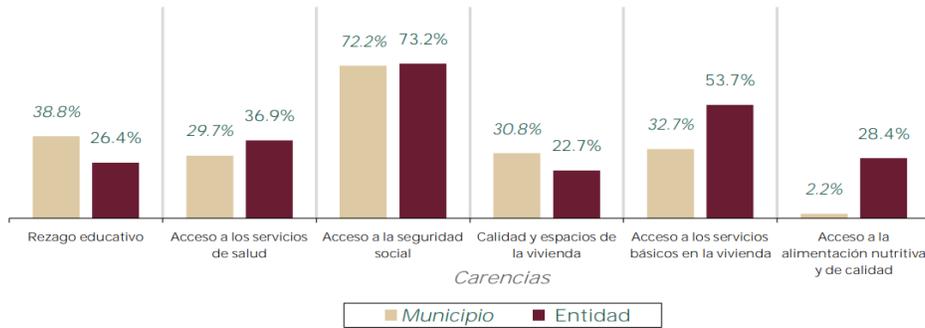
FUENTE: INFORME ANUAL SOBRE LA SITUACIÓN DE POBREZA Y REZAGO SOCIAL 2023.

Podemos observar que en puntos como lo es la pobreza moderada el porcentaje municipal supera al porcentaje estatal, con una diferencia de 16.9% y es ahí donde nuestro municipio crea esa diferencia porcentual en el resultado final de los indicadores de pobreza total, por lo que es de vital importancia crear la infraestructura necesaria para disminuir los niveles altos de pobreza en la localidad.

Ahora bien, los altos indicadores de pobreza tienen un gran impacto en la comunidad, pues al elevarse el número de personas que viven en pobreza se crean rezagos en diferentes áreas, así lo indica la siguiente gráfica en donde la carencia social en el municipio se divide en: rezago educativo el cual tiene un porcentaje de 38.8% de la población, el 29.7% por acceso a los servicios de salud, el 72.2% por acceso a la seguridad social, el 30.8% por

calidad y espacios en la vivienda, el 32.7% por servicios básicos en la vivienda y el 2.2% por acceso a una alimentación nutritiva y de calidad.

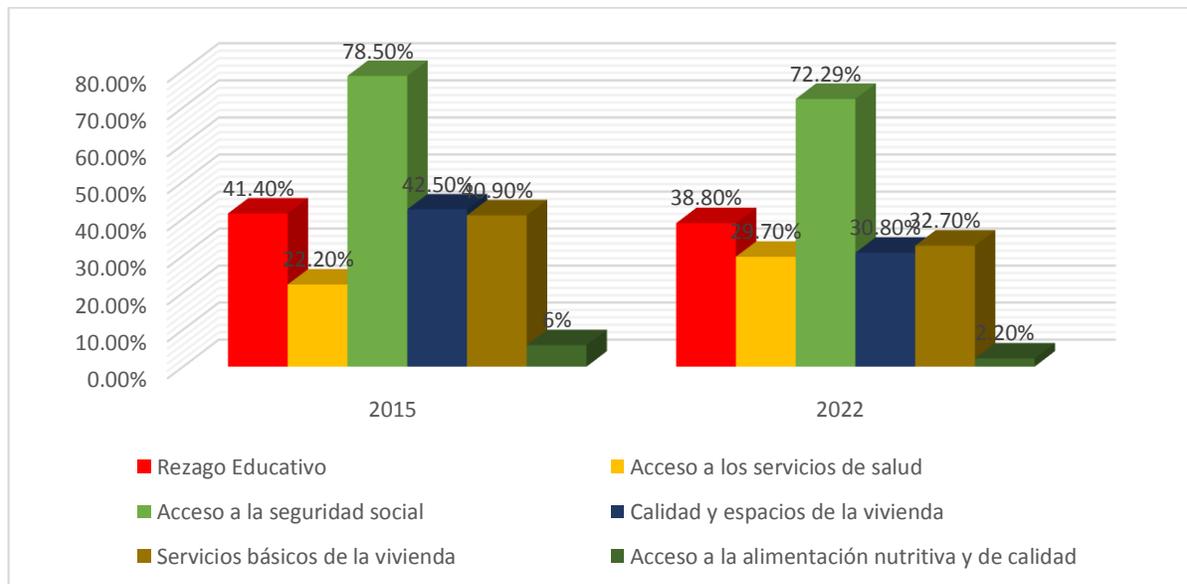
Indicadores de carencia social en San Andrés Solaga.



FUENTE: INFORME ANUAL SOBRE LA SITUACIÓN DE POBREZA Y REZAGO SOCIAL 2023.

Referente a la información anterior cabe señalar que los indicadores del presente año han bajado en comparación con los del año 2015, haciendo un comparativo más detallado en cuanto a las carencias sociales de los años antes mencionados, en el apartado de carencia de acceso a la alimentación nutritiva y de la calidad, se observa un descenso en el indicador porcentual que paso de 6% a 2.2%, lo cual indica la cercanía a erradicar la carencia de acceso a la alimentación nutritiva y de calidad, otro punto a resaltar en esta comparativa es en el apartado carencia de calidad y espacio de vivienda, en el cual el indicador disminuyo en 11.70%.

Evolución de las carencias sociales de San Andrés Solaga.



FUENTE: INFORME ANUAL SOBRE LA SITUACIÓN DE POBREZA Y REZAGO SOCIAL 2023.



De la comparativa no solo se desprende que los indicadores de carencia han disminuido, lamentablemente en el apartado en concreto de carencia de acceso a los servicios de salud, el indicador aumento considerablemente pues paso de un porcentaje de 22.2% en el 2015 a 29.7% en el 2023, lo cual indica un aumento de 7.5% en la carencia de acceso a los servicios de salud, es por eso que se deben tomar decisiones congruentes y enfocadas en estos indicadores, pues de la disminución de estos se obtiene el bienestar y el aumento de la calidad de vida de los pobladores de nuestro municipio.

Así pues, tomando en cuenta el avance en los diferentes indicadores de la comparativa, debemos cerciorarnos de la disminución progresiva de estos datos, orientando nuestros esfuerzos en conseguir que estos datos de carencia social disminuyan y no aumenten como en el caso de acceso a los servicios de salud.

En alusión a los datos anteriores, los ciudadanos por medio de las mesas de participación ciudadana expresaron la importancia de contribuir a la disminución de la pobreza, impulsando la inscripción de los ciudadanos del municipio a programas sociales del gobierno federal.

Problemática identificada:

La principal problemática de nuestro municipio es la pobreza, ya que representa un gran obstáculo para nuestro desarrollo, pues los índices de carencia y rezago social muestran que en nuestro municipio poco más de tres cuartos de la población total se encuentra en situación de pobreza, de los cuales el 56.5% se encuentran en pobreza moderada y el 19.4% en pobreza extrema, índices que son demasiados altos para el municipio.

Objetivo 1.1	Contribución ODS
Mejorar el bienestar de la población del municipio que se encuentra en condición de pobreza.	

Estrategia 1.1.1

Implementar políticas públicas que fomenten la inscripción de los pobladores en situación de pobreza a programas sociales.

Líneas de acción

1.1.1.1 Gestionar todo tipo de apoyos a la población del municipio en condición de pobreza ante las diferentes instancias.

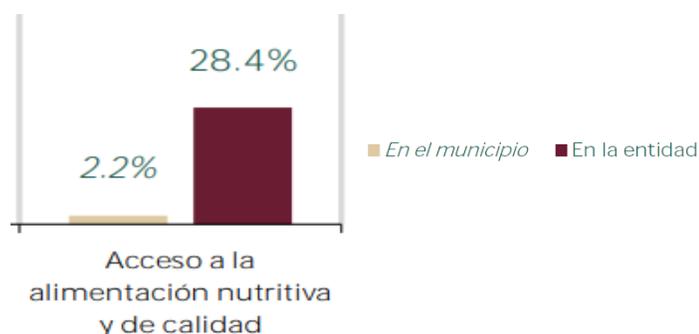
1.1.1.2 Inscribir a la población en situación de pobreza a los programas sociales del gobierno federal.

1.2 ALIMENTACIÓN.

El acceso a la alimentación es algo que debemos garantizar para el bien de nuestros pobladores, pues al brindarles acceso a la alimentación nuestros pobladores mejoraran su calidad de vida, así también lo prevé la Agenda 2030 en su ODS "Hambre cero", sin embargo, debido a los indicadores de rezago y carencia sociales, representa un gran reto para nuestro municipio.

Uno de los principales indicadores en los cuales pondremos atención se da en el Informe Anual sobre Pobreza y Rezago Social 2023, en donde nuestro municipio presenta un porcentaje de 2.2% de población que sufre de carencia por acceso a la alimentación nutritiva y de calidad.

Indicadores de Alimentación en San Andrés Solaga.



FUENTE: Informe Anual sobre Pobreza y Rezago Social 2023.

En segunda instancia la siguiente tabla desglosa con más detalle los indicadores, el número de personas y los porcentajes del rezago social en la alimentación de San Andrés Solaga, dividiendo los indicadores en carencia por acceso a la alimentación, población con carencia alimentaria moderada y población con carencia alimentaria severa, dándonos así más contexto y detalle del rezago alimenticio que se encuentra en nuestro municipio.

Tabla 2. Indicadores de rezago social en la Alimentación de San Andrés Solaga.

INDICADORES	PERSONAS	PORCENTAJE
Carencia por acceso a la alimentación	295	19.82%



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO – 2023

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL SAN ANDRÉS SOLAGA VILLA ALTA. OAXACA.



Población con carencia alimentaria moderada	44	2.48%
Población con carencia alimentaria severa	12	0.68%

Fuente: CG-COPLADE 2023.

De los indicadores de rezago social en la alimentación de San Andrés Solaga, se desglosa que la carencia por acceso a la alimentación tiene un porcentaje considerable, lo cual se debe atender a nivel estatal y federal, ya que han sido estos niveles de gobierno los que han desatendido a nuestra comunidad y como consecuencia se ha elevado el número de personas que sufren este tipo de carencias.

Por lo que es prioritario coordinar nuestros esfuerzos con las autoridades estatales y federales, para brindar acceso a alimentos adecuados y de calidad a nuestra población, de este modo podremos disminuir el porcentaje de rezago social que subsiste en nuestra comunidad y alejaremos a nuestra población de enfermedades derivadas de una mala alimentación.

En ese orden de ideas, los ciudadanos por medio de las mesas temáticas municipales expresaron la necesidad de calidad alimenticia del municipio, por lo que creen conveniente proveer a la ciudadanía de alimentos de calidad por medio de apoyos federales y estatales.

Problemática identificada:

La problemática de acceso a la alimentación aún subsiste y está muy presente en nuestro municipio lo que genera problemas de salud a nuestros pobladores, además el hecho de tener problemas alimentarios genera rezago en otros ámbitos, disminuyendo así las oportunidades de un desarrollo adecuado.

Objetivo 1.2	Contribución ODS
Mejorar el acceso a la alimentación nutritiva y de calidad en el municipio.	

Estrategia 1.2.1

Implementar políticas públicas que beneficien a la población de nuestro municipio con carencia alimenticia.

Líneas de acción.



1.2.1.1 Gestionar programas de ayuda alimentaria en las instancias correspondientes.

1.2.1.2 Convenir con las instancias correspondientes programas de subsidios de productos de la canasta básica para la población con carencia alimentaria.

1.3 INCLUSIÓN PARA EL BIENESTAR DE LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA.

Con el objetivo de lograr un estado de bienestar para todos, en nuestro municipio debe incorporarse con más insistencia la inclusión de las personas con atención prioritaria, pues históricamente estos grupos han sido marginados, explotados e ignorados, dejándolos expuestos a todo tipo de rezago social y económico.

Se considera grupos de atención prioritaria a todo individuo que se encuentre imposibilitado de incorporarse o reincorporarse a la sociedad, sea cual sea su condición social, económica, cultural y política, haciéndoles imposible ayudar al desarrollo de la sociedad impidiéndoles a mejorar su calidad de vida.

En nuestro municipio ubicamos como grupo de atención prioritaria, primeramente a las personas con alguna discapacidad y para la atención de dicho grupo prioritario es necesario reconocer y resolver los factores de desigualdad, a fin de generar medidas de compensación que contribuyan a reducir o eliminar los obstáculos y deficiencias que impidan o reduzcan la posibilidad de disfrutar del pleno ejercicio de sus derechos humanos, en segundo término ubicamos a las personas adultas mayores, las cuales constituyen un segmento poblacional que con frecuencia sufre diversas formas de discriminación, negación o vulneración de sus derechos, así como de escasas oportunidades para el desarrollo económico y personal. Las causas de esas transgresiones son diversas, entre ellas puede identificarse al menos una que resulta determinante, como lo es la percepción social negativa sobre el envejecimiento, que suele desembocar en un estatus de vulnerabilidad múltiple.

Población con discapacidad:

Las personas con discapacidad representan la minoría más grande en el mundo, de ahí la importancia de erradicar las desventajas con las que se enfrentan en la lucha por un desarrollo adecuado. Las personas discapacitadas son aquellas que presentan alguna deficiencia física, mental, intelectual o sensorial a largo plazo.

En cuanto a las personas con discapacidad en nuestro municipio, están son variadas, pues existen personas con diferentes discapacidades, tales como: invidencia, debilidad visual, etc., dichas discapacidades marginan y generan rezago en este grupo de personas, pues no gozan de una participación plena y efectiva en la sociedad, ya que no existe igualdad de condiciones con los demás pobladores.

Ahora bien, en cuanto a número de personas con discapacidad en nuestro municipio, según datos del Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI, actualmente existen 60 personas con alguna discapacidad en el municipio, representando ese número el 4.2% de la población total.

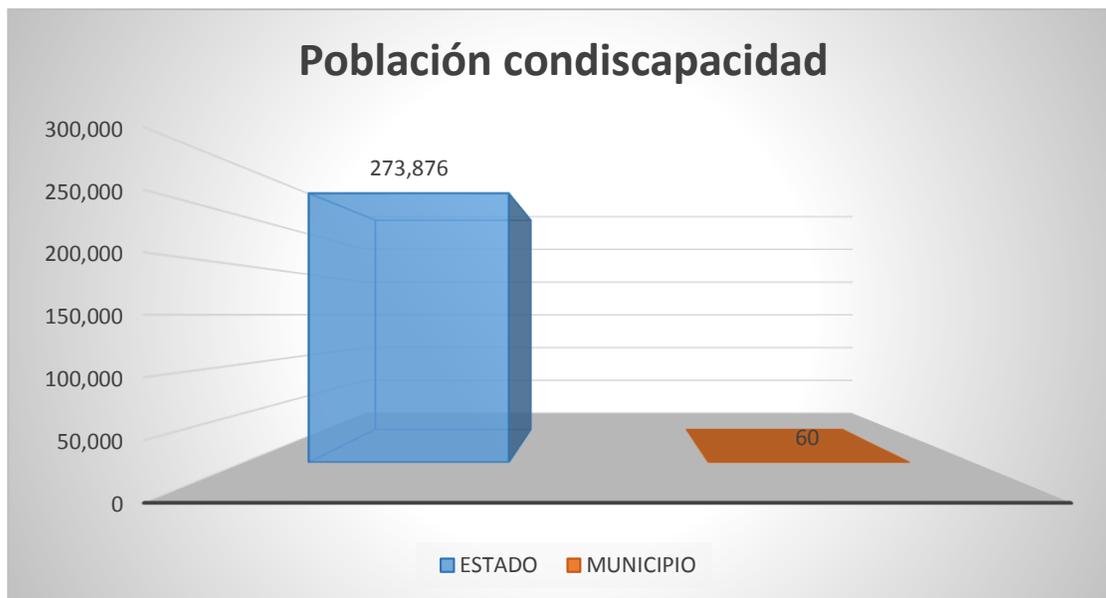


FUENTE: Censo de Población y Vivienda 2020 INEGI.

De los porcentajes anteriormente descritos, obtenemos que el mayor porcentaje de la población que sufre una discapacidad se concentra en las personas en el rango de edad de 60 años y más, es decir, en la población adulta mayor.

En ese mismo orden de ideas y de acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020 INEGI, tenemos que en el estado existen 273,876 personas con discapacidad, haciendo una gráfica comparativa nos damos cuenta de que nuestro municipio representa el 0.02% de las personas con discapacidad del estado.

Comparativa de la población con discapacidad entre el municipio y el estado.



FUENTE: Censo de Población y Vivienda 2020 INEGI

Si bien las personas con discapacidad del municipio son pocas, comparadas con las de todo el estado, esto no es un referente para olvidar y rezagar a estas personas, al contrario debemos prestarles atención, ya que en nuestro municipio no se cuenta con una adecuada infraestructura para brindarles apoyo, mucho menos para su adecuada movilidad, nuestras calles no se encuentran adaptadas para brindarles esa reincorporación a la sociedad, es por esto que la actual administración pretende generar la cultura de inclusión de las personas con discapacidad, brindarles más apoyos y oportunidades para poder tener una vida integra, lejos de la discriminación o el rezago social en el que se encuentran.

Población Adultos Mayores:

El envejecimiento implica procesos de desarrollo y deterioro que son irreversibles, no solo en el ámbito biológico sino también en lo relacionado con las condiciones sociales y económicas de las personas. En nuestro municipio como en todo el estado las posibilidades de vivir una vejez autónoma, digna e independiente depende de los mecanismos que dispongan la sociedad y las autoridades para proteger y garantizar los derechos de este grupo de personas, así como de su estilo de vida.

La población de adultos mayores de nuestro municipio ha aportado a lo largo del tiempo su sabiduría y principios, han sido los precursores de los valores de la comunidad y han ayudado al desarrollo de la población.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO – 2023

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL SAN ANDRÉS SOLAGA VILLA ALTA. OAXACA.



Pese a lo anterior se encuentran en un estado vulnerable, pues, aunque son sujetos de derecho y gozan de especial protección constitucional, el pasar del tiempo y el olvido que han sufrido durante años por los diferentes niveles de gobierno, así como los diferentes tipos de discriminación que sufren, los ponen en situación de desigualdad en cuando a oportunidades de desarrollo, de esta forma rezagan a la población que ayuda a preservar la cultura y tradiciones de la localidad.

En ese mismo orden de ideas, según datos obtenidos por el Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI, en el municipio hay un total de 444 personas adultas mayores, las cuales tienen edad de 60 años y más, quedando desglosadas por edad de la siguiente manera:

Tabla 3. Población Adulta mayor de 60 años y más en San Andrés Solaga.

Grupo de edad	Población Total	Hombres	Mujeres
60-64 años	82	31	51
65-69 años	85	42	43
70-74 años	84	41	43
75-79 años	71	33	38
80-84 años	61	32	29
85-89 años	39	11	28
90-94 años	18	9	9
95-99 años	4	4	0
Total	444	203	241

FUENTE: Censo de Población y Vivienda 2020 INEGI.

De la tabla anterior se desprende que en nuestro municipio en cuanto a hombres y mujeres con 60 años o más, destacan las mujeres pues representan el 54.27% de la población, mientras que los hombres representan un 45.72% de la población en ese rango de edad.

En cuanto al ámbito económico en nuestro municipio, las personas adultas mayores en el rango de edad de 60 años o más no económicamente activas, representan el 56.08% de la población total en ese rango de edad, es decir más de la mitad de la población que tiene 60 años o más es no económicamente activa, esto debido a las condiciones físicas derivadas por la edad, las cuales originan dificultades en este sector de la población para poder mantenerse activos económicamente. Las actividades no económicamente activas en el rango de edad de 60 años o más se describen en la siguiente tabla:

Tabla 4. Población Adulta mayor de 60 años y más no económicamente activa en San Andrés Solaga.

Grupos quinquenales de edad	Población de 60 años y más no económicamente activa	Tipo de actividad no económica				
		Pensionada o jubilada	Estudiante	Se dedican a los quehaceres de su hogar	Limitación física o mental permanente que le impide trabajar	Otras actividades no económicas
60-64 años	43	0	0	38	3	2
65-69 años	38	1	0	31	1	5
70-74 años	42	1	0	30	2	9
75-79 años	40	1	0	25	4	10
80-84 años	40	0	0	20	6	14
85 años y más	46	0	0	23	11	12
Total	249	3	0	167	27	52

FUENTE: Censo de Población y Vivienda 2020 INEGI.

De la tabla anterior se desprende que, en nuestro municipio la mayoría de las personas mayores de 60 años o más no económicamente activas se dedica a los quehaceres del hogar, trabajo que no es remunerado y que por consecuencia no les deja participar económicamente, esto a su vez los deja en situación de desventaja frente a la demás población que si es económicamente activa.

Ahora bien, para enfrentar esta clara desventaja que sufre la población mayor de nuestro municipio es importante establecer un programa de ayuda, en el cual el principal objetivo sea acomodar a este sector de la población en empleos adecuados para su condición física o mental, de esta manera otorgaremos a nuestros adultos mayores mejores oportunidades de desarrollo y mejoraremos la economía de nuestro municipio.

Problemática identificada:

La problemática para lograr la inclusión para el bienestar de los grupos de atención prioritaria en nuestro municipio se ubica principalmente en dos sectores, en primera instancia la poca o nula infraestructura y espacios adecuados para que las personas con discapacidad tengan facilidad de movilidad al interior del municipio; en segunda instancia, el estado de olvido en el que se encuentra la población adulta mayor, la cual más de la mitad es no económicamente activa y carecen de oportunidades de empleo para reactivarse económicamente.

Objetivo 1.3	Contribución ODS
Incrementar la calidad de vida de las personas y grupos de atención prioritaria del municipio.	

Estrategia 1.3.1

Fomentar la inclusión social en el municipio.

Líneas de acción

1.3.1.1 Realizar reuniones informativas en las cuales se fomente la inclusión social.

1.3.1.2 Sensibilizar al personal de instituciones educativas, gubernamentales y población en general, sobre los derechos de los grupos de atención prioritaria.

Estrategia 1.3.2

Apoyar a la población adulta mayor del municipio en su reincorporación económica.

Líneas de acción

1.3.2.1 Gestionar el apoyo de instancias estatales o federales para dar incentivos o ayudas a la población adulta mayor del municipio que no cuenten con trabajo.

1.4 CULTURA Y ARTES.

El estado de Oaxaca es pluricultural, esto se ve reflejado en las diferentes regiones del estado. San Andrés Solaga que es perteneciente a la sierra norte no es la excepción, pues existe una gran diversidad de aspectos culturales en los que nuestro municipio sobresale, comenzando desde su etimología donde Solaga significa: "Lugar de las hojas regadas" o "Regadas de hojas"; proviene de los proverbios "Zoho" que significa "Regada" y "Laga" que significa "Hoja".

San Andrés Solaga es uno de los 570 municipios que conforman al estado mexicano de Oaxaca, pertenece al distrito de Villa Alta, dentro de la región Sierra Norte, es un municipio 100% indígena, perteneciente al grupo étnico zapoteco, se rige por los Sistemas Normativos Internos para la elección de



sus Autoridades, donde la Asamblea Comunitaria es su máximo órgano de decisión y deliberación.

El Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI, indica que el 98.36% del total de mujeres mayores de 3 años y más se consideran indígenas, también, el 97.53% del total de hombres mayores de 3 años y más se considera indígena, dando una media total de la población mayor de 3 años que se considera indígena de 97.96%, tomando en cuenta la población de hombres y mujeres.

Danzas:

Las danzas que existen en el municipio son variadas, pues supuestamente fueron creadas a partir de situaciones acontecidas en el municipio o en lugares aledaños, algunas de estas danzas son: negritos colmilludos, San Marcos, malinche, changos, etc.

La vestimenta por parte de la danza de los negritos colmilludos se caracteriza por el uso de una vestimenta color negro y una máscara cuya principal característica, son unos colmillos blancos. En cuanto a su creación esta se dice que fue inspirada por los viajeros que se trasladaban a otros lugares, estos viajes eran de varios días a esto se debe los listones que esta danza trae en su traje, en los lugares por donde pasaban había muchos animales como el tapir y el tucán: por eso en la máscara que usan tienen las características del tapir, y el pico del tucán en el sombrero, todo lo que veían estos viajeros lo adaptaron a su traje.

En cuanto a la danza de San Marcos, es una forma de representar la llegada de los españoles y la llegada de la religión católica. Fue en su tiempo una forma de evangelizar por medio de la figura de católica “Marcos Evangelista”.

La existencia de estas danzas es la prueba del amplio repertorio cultural del que goza nuestro municipio, ya que es la representación física y visual de los sucesos acontecidos en nuestra historia, por lo que es importante preservar este tipo de tradiciones.

Monumentos históricos y religiosos:

En San Andrés Solaga contamos con un templo católico en donde se rinde culto principalmente en honor a la Virgen del Carmen y a San Andrés Apóstol, este edificio histórico data del siglo XVII, ya que fue construido en el siglo siguiente a la fundación del pueblo, dicho edificio está construido a base de piedra y fue realizado por los ciudadanos mediante tequios.



De igual forma en la agencia de Santo Domingo Yojovi perteneciente a nuestro municipio, se construyó una iglesia católica en la cual acuden los católicos, creyentes de la fe cristiana, siendo lugares de oración y rendición de culto cristiano; esta iglesia al igual que la anterior data del siglo XVII y se construyó de igual manera mediante tequios.

Asimismo, en nuestro municipio existen lugares que los habitantes consideran sagrados, estos les sirven para conectar con su cultura y tradiciones, pues no existen edificaciones o monumentos, en cambio son lugares con amplia naturaleza que sabiamente eligieron los antepasados; dichos lugares sirven para agradecer por el bienestar, salud y buenas cosechas que se brindaron, así como para pedir por la prosperidad del municipio, algunos de estos lugares son Cerro pelón, Cerro del mogote y el árbol en forma de cruz.

Fiestas:

La fiesta patronal en San Andrés Solaga se realiza el 30 de noviembre en honor al santo patrono San Andrés, es también en su honor el nombre eclesiástico del municipio, la festividad inicia el día 28 de noviembre y finaliza el día 2 de diciembre, el 28 de noviembre por la tarde es cuando los ciudadanos del municipio reciben a las bandas visitantes que se encargaran de amenizar la festividad, por la noche del mismo día se realiza una calenda con la participación de las bandas visitantes y locales, en la cual los pobladores recorren las principales calles de la población. El día 29 de noviembre se considera como la víspera y como tal este día de celebración inicia en la mañana con una misa en honor al santo patrono, al término de la misa se continúa con la demostración de danzas típicas de la región, por la tarde se celebra el rezo tradicional católico conocido como Santo Rosario con el acompañamiento de una banda visitante y por la noche se finaliza el día con una tradicional exhibición de juegos pirotécnicos, así como un baile acompañado por las bandas locales y visitantes. El 30 de noviembre considerado el día principal o el día grande de la festividad, se dedica al santo patrono y comienza en la mañana con la interpretación de “las mañanitas” a cargo de las bandas visitantes, inmediatamente después se realiza una misa en honor al santo patrono y al término de esta una demostración de las danzas de la región, por la tarde se lleva a cabo un jaripeo y para finalizar el día grande se realiza un memorable baile en la explanada municipal, dicho baile se prolonga hasta altas horas de la madrugada.

El 1 de diciembre es el cuarto día de fiesta y se continúa la celebración de la misma manera que el día anterior, en la mañana la interpretación de “las



mañanitas" a cargo de las bandas visitantes, al finalizar la interpretación de las bandas se hace una misa de consumación y la demostración de danzas típicas, por la tarde el segundo jaripeo de la festividad y por la noche se realiza el último baile que marcara el término de la festividad. Para finalizar el día 2 de diciembre al medio día realiza la última demostración de danzas y se despide a las bandas visitantes, concluyendo así la festividad en honor al santo patrono del municipio San Andrés.

Como segunda festividad se tiene la realizada en honor a la Virgen del Carmen, esta festividad se realiza en el mes de julio y abarca las fechas del 14 al 18 del mismo mes, la festividad se realiza con un programa similar al establecido en la festividad en honor al santo patrono San Andrés, el cual contiene las mismas actividades, solamente variando en las fechas en las que se realiza cada festividad.

Comida típica:

En el apartado de la gastronomía nuestro municipio tiene sus referentes culinarios muy bien representados, pues se elaboran alimentos tales como: Mole negro, rojo, amarillo, verde, chichilo, coloradito y manchamantel, caldo de gato, entomatadas, quesadillas de elote, chile pastor, empanadas de hongos, revoltijo de maíz de elote con frijol, empanadas de flor de calabaza, tepache y pozontle.

La comida en nuestro municipio es única, pues el contexto sociocultural de cada municipio es distinto, por lo que nuestros pobladores han creado diferentes tipos de comida que se relacionan con las actividades agrícolas que desempeñan los pobladores, de ahí que la base de las preparaciones sean los frijoles, el maíz, el quelite, el café, entre otros. Los principales platillos y bebidas de la comunidad toman como base estos ingredientes, mezclándolos con diferentes complementos a conciencia y con creatividad para así crear un platillo típico de la comunidad, algunas de estas preparaciones son: el frijol con elote, el amarillo de quelite, las memelas de frijol y el café de olla con canela.

Dicho esto, la ciudadanía expone su inconformidad, ya que se sienten olvidados en el ámbito cultural por las autoridades municipales, pues no se han creado programas para la conservación de la cultura que prevalece en la comunidad, esto ha derivado en un estancamiento cultural que a la larga creara desinterés por las tradiciones de nuestros antepasados.

Problemática identificada:

En tema de cultura, nuestro municipio cuenta con gran diversidad, pues aún mantiene actividades colectivas para el mejoramiento de nuestro entorno, así como fiestas patronales, sin embargo, no solo nos hemos estancado, sino que se ha estado perdiendo el interés por mantener nuestras tradiciones.

Objetivo 1.4	Contribución ODS
Preservar la cultura y tradiciones del municipio.	

Estrategia 1.4.1

Involucrar a la población en general de nuestro municipio en actividades culturales y tradicionales.

Líneas de acción

- 1.4.1.1 Realizar cursos y talleres sobre la preservación de nuestra cultura.
- 1.4.1.2 Implementar taller de realización de artesanías.
- 1.4.1.3 Realizar cursos de danza dirigidos a pobladores del municipio.

1.5 JUVENTUDES

La juventud es la etapa en la que surgen inquietudes y preocupaciones que se reflejan en la forma de ver el mundo y querer mejorarlo, esta etapa de la vida comienza con la infancia y termina en la edad adulta.

Asimismo, los jóvenes son un gran recurso humano para el municipio, ya que de ellos se obtiene el progreso, pues por el hecho de ser jóvenes se requiere de ellos ideas innovadoras que apoyen el desarrollo del municipio. Para lograr que los jóvenes actúen a favor del municipio es importante dotarlos de conocimiento, de oportunidades y asegurar el pleno ejercicio de sus derechos, de ahí la importancia de conocer, con base en evidencia, los desafíos que enfrenta este sector de la población.

Particularmente en San Andrés Solaga, según cifras oficiales del Censo de Población y Vivienda 2020, se tiene que la población joven entre 10 y 29 años es representada por el 30.99% de la población total, y de dicho porcentaje el 52.27% son hombres y el 47.72% son mujeres.

Tabla 7. Población joven en San Andrés Solaga.

Grupos de edad	Hombres	Mujeres
Total	287	262
10-14 años	81	55
15-19 años	96	87
20-24 años	55	60
25-29 años	55	60

FUENTE: Censo de Población y Vivienda 2020.

Como bien lo señala el Censo de Población y Vivienda 2020 INENGI, los jóvenes del municipio representan casi un tercio de la población total, por lo que este sector de la población no debe ser olvidado o descuidado en ningún ámbito, pues representan el futuro del municipio y de la sociedad. Por consiguiente, debemos marcar pautas que ayuden a regular su comportamiento, sin que esto signifique atropellar sus derechos, al contrario, debemos crear infraestructura social y económica para su adecuado esparcimiento, de esta forma lograremos proteger sus derechos constitucionales y brindarles oportunidades para su desarrollo.

Una de las principales problemáticas en los jóvenes son los embarazos adolescentes, estos se dan en los primeros años de la juventud abarcando las edades de 12 a 19 años, esto principalmente compromete las oportunidades de desarrollo de los adolescentes, alejándolos del sistema educativo, lo cual desemboca en obstáculos para la culminación de la educación formal, creando así una avalancha de consecuencias comenzando con desventajas en la inserción laboral y productiva, que culmina al pasar de los años en vulnerabilidad a la pobreza, la violencia, la exclusión social y los ilícitos.

La educación sexual impartida en el municipio se ve mermada por los usos y costumbres de la comunidad, pues en la cultura del municipio no existe un apartado para la educación sexual, al contrario, es un tema poco recurrente en las familias de la población, además la educación sexual es mal vista en el municipio, pues la percepción real de los pobladores en materia de salud sexual y reproductiva se ve mal influenciada por la herencia de racismo y discriminación racial a la que han sido expuestos. Según cifras del INEGI, para el año 2020 en el municipio se tuvo registro de 8 mujeres de entre 15 y 19 años que tienen ya un hijo nacido, y una más que tiene ya dos hijos nacidos, por la edad se concluye que estas 9 mujeres del municipio tuvieron un embarazo adolescente, provocado por la poca educación sexual y reproductiva que se imparte en el municipio.

Por otra parte, los jóvenes del municipio también son susceptibles al alcoholismo, la drogadicción y a cometer o a que les cometan actos



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO – 2023

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL SAN ANDRÉS SOLAGA VILLA ALTA. OAXACA.



delictivos, esto es por el grado de marginación que existe en las zonas rurales como el municipio, pues los jóvenes se ven obligados a dejar el estudio para mejorar su calidad de vida, así como la de sus familias, aunado a lo anterior la carencia de trabajos formales que brinden sueldos competitivos los vuelve vulnerables al consumo de sustancias adictivas.

Ahora bien, los datos estadísticos del Censo de Población y Vivienda 2020 INEGI exponen que en nuestro municipio existen 250 personas de 12 a 18 años, de las cuales el 71.6% asiste a la escuela, mientras que el 28.4% no asiste, este último porcentaje del sector joven de la población en el rango de edad anterior, son los jóvenes que se encuentran en riesgo de consumo de sustancias adictivas, así como de rezago social y vulnerabilidad a la delincuencia. Es requerido prestar atención y disminuir este porcentaje de personas jóvenes que no asisten a las escuelas, pues de los jóvenes depende el futuro del municipio por lo que debemos brindarles oportunidades adecuadas para garantizar un futuro de bienestar para los ciudadanos.

Tabla 8. Población por grupos de edad en asistencia escolar en San Andrés Solaga.

Edad	Total	Condición de asistencia escolar		
		Asiste	No asiste	No especificado
12 años	25	24	1	0
13 años	35	31	4	0
14 años	32	25	7	0
15 años	41	29	12	0
16 años	36	24	12	0
17 años	46	31	15	0
18 años	35	15	20	0
Total	250	179	71	0

Fuente: CENSO DE POBLACIÓN Y VIVIENDA 2020 (INEGI).

Teniendo en cuenta la información anterior, podemos deducir que uno de los principales motivos de la deserción escolar es la falta de apoyos por parte del estado, pues los estudiantes se ven obligados a dejar sus estudios y convertirse en un ingreso económico más para sus familias, por lo que la tabla refleja un decremento en la asistencia estudiantil en los jóvenes de 15 a 18 años.

En cuanto a los jóvenes que deciden no continuar con sus estudios, estos cuentan con pocas opciones para poder trabajar y así activarse económicamente, lo cual causa los problemas sociales antes mencionados, en el municipio existen 274 personas de 12 a 19 años, de las cuales el 16.05% se encuentran económicamente activos, mientras que el 83.94% se encuentran en la condición no económicamente activa.

Tabla 9. Condición de actividad económica de la población joven en San Andrés Solaga.

Grupos quinquenales de edad	Población de 12 años y más	Condición de actividad económica			
		Población económicamente activa		Población no económicamente activa	No especificado
		Ocupada	Desocupada		
12-14 años	92	3	0	89	0
15-19 años	182	40	1	141	0
Total	274	43	1	230	0

Fuente: Censo de Población y Vivienda 2020.

De acuerdo con las cifras plasmadas en la tabla anterior, vemos un aumento considerable de población económicamente activa en los jóvenes con edad de 15 a 19 años, lo cual refiere que en la etapa de bachillerato el 22.52% de los jóvenes comienzan a ser económicamente activos, esto es comienzan a trabajar y a recibir remuneración por su trabajo para poder aportar económicamente en el ámbito familiar, esto suele ser perjudicial para los jóvenes, pues los desenfoca del estudio.

Problemática identificada:

Como principal problemática identificamos la poca educación sexual que es brindada a los jóvenes del municipio, pues los usos y costumbres de la comunidad no da cabida para una adecuada enseñanza sexual; por otro lado, también representa una problemática el porcentaje de jóvenes que no estudian y no trabajan, ya que este porcentaje son los más vulnerables a las sustancias adictivas, la delincuencia y a la pobreza.

Objetivo 1.5	Contribución ODS
Mejorar las oportunidades y el desarrollo de los jóvenes del municipio.	

Estrategia 1.5.1

Fomentar la educación sexual para jóvenes en los usos y costumbres del municipio.

Líneas de acción.



1.5.1.1 Realizar talleres dirigidos a los jóvenes sobre la sexualidad y los métodos anticonceptivos existentes.

1.5.1.2 Realizar talleres sobre el embarazo planeado y sus beneficios en los jóvenes.

1.6 DEPORTE.

En lo referente a la temática deportiva es necesario incentivar la cultura de deporte en nuestro municipio, pues la práctica de algún deporte ayuda al mejoramiento de nuestra salud, además de desarrollar habilidades útiles en el día a día, por lo que se debe prestar atención a la realización de algún deporte por parte de nuestros pobladores, de esta forma tendrán una mejor forma física y mejorarán su salud.

Hay que mencionar además que la actividad deportiva de nuestro municipio se ha visto limitada por varios aspectos, siendo la limitante principal el que no se cuentan con espacios adecuados para practicar algún deporte, pues hace falta recurso económico para la construcción y mantenimiento de estos.

En concordancia con lo anterior actualmente nuestro municipio cuenta con espacios deportivos, en específico tres canchas de basquetbol ubicadas en diferentes agencias del municipio en las cuales se pueden realizar actividades deportivas, tal y como se muestra en la siguiente tabla.

Tabla 10. Espacios deportivos de San Andrés Solaga.

Población total	Espacios deportivos	Ubicación
1771 habitantes	Cancha de basquetbol municipal	Cabecera municipal
	Cancha de basquetbol	Santa María Tavehua
	Cancha de basquetbol	Santo Domingo Yojóvi

Fuente: Elaboración propia en base a información municipal.

De lo anterior observamos que en nuestro municipio existen muy pocos espacios deportivos, los cuales no dan abasto para el número de habitantes, pues son tres únicos espacios para 1771 habitantes del municipio, esto deriva en la ausencia de la mayoría de nuestros pobladores en actividades deportivas.

Para revertir esta situación, en la que nuestro municipio no participa en actividades deportivas, es necesario crear más espacios y brindarle el

mantenimiento adecuado, además de fomentar el deporte por medio de eventos deportivos, que hagan que el municipio de San Andrés Solaga avance en cuanto actividad deportiva, de esta forma se creara una cultura de deporte que ayudara a los pobladores al mejoramiento de su salud.

Problemática identificada:

La infraestructura destinada al deporte es insuficiente para el número de pobladores del municipio, lo cual ha generado que nuestra comunidad se interese poco en realizar actividades deportivas.

Objetivo 1.6	Contribución ODS
Lograr que la población del municipio adopte la cultura de practicar deporte.	

Estrategia 1.6.1

Fomentar el ejercicio y el deporte en el municipio.

Líneas de acción.

1.6.1.1 Realizar torneos y actividades que involucren a la comunidad en alguna actividad física.

1.6.1.2 Realizar mantenimiento constante a los espacios deportivos del municipio.

1.7 EDUCACIÓN

En nuestro municipio la educación tiene que ser la base de nuestro progreso, pues la educación representa progreso personal y social, proporciona habilidades y conocimiento para el desarrollo óptimo de nuestro municipio, sin embargo de acuerdo al índice de rezago educativo de San Andrés Solaga, indica que mucha de nuestra población abandona a temprana edad los estudios o directamente no sabe leer o escribir, lo cual un obstáculo para el desarrollo que queremos en beneficio de nuestra comunidad.

Tabla 11. Rezago Educativo de San Andrés Solaga.

REZAGO	PERSONAS	PORCENTAJE
Población con rezago educativo.	304	33.37%



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO – 2023

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL SAN ANDRÉS SOLAGA VILLA ALTA. OAXACA.



Población de 15-19 años alfabeta	471	78.37%
Población de 3 a 14 años que asiste a la escuela.	230	96.23%

Fuente: COPLADE 2023.

De la tabla anterior podemos observar el alto porcentaje de nuestra población que se encuentra con rezago educativo, por esta situación debemos prestar amplio interés en lo que acontece a nivel educativo en nuestro municipio, adecuar estrategias para que nuestros pobladores concluyan mínimamente con el nivel medio superior, así como implementar la infraestructura necesaria para inclinar la balanza en favor de nuestro municipio, de esta forma no solo lograremos crecer educativamente, también avanzaremos en materia social, económica, de igualdad, etc.

En concordancia con lo anterior la siguiente tabla expone los índices de población de 15 años y más que son alfabeta, analfabeta y la población que terminó la educación básica; En nuestro municipio la población de 15 años y más que es alfabeta es el 92.8% y el 6.9% de la población es analfabeta, de la población alfabeta el 77.5% terminó la educación básica.

Tabla 12. Población alfabeta y analfabeta de San Andrés Solaga.

POBLACIÓN DE 15 AÑOS Y MAS.	ALFABETA	ANALFABETA	POBLACIÓN ALFABETA QUE TERMINÓ LA EDUCACIÓN BÁSICA
(PERSONAS)			
1389	1290	97	1077

Fuente: CENSO DE POBLACIÓN Y VIVIENDA 2020 (INEGI).

Ahora bien, la tabla muestra que el porcentaje de población que es analfabeta es pequeño, por lo que es vital atacar este problema con el apoyo necesario, pues estamos muy cerca de descartar ese indicador

Otro aspecto que es causa del rezago educativo en la comunidad lo exponen los siguientes datos, pues en la asistencia escolar en el rango de edad de entre 15 a 24 años, se determinó que tan solo el 36.3% de la población en ese rango de edad asiste a la escuela y el 63.6% de la población restante no asiste a la escuela; esto claramente representa un problema a afrontar por parte del municipio.

Tabla 13. Asistencia escolar en el rango de 15-24 años de San Andrés Solaga.

RANGO DE EDAD	TOTAL (PERSONAS)	ASISTE	NO ASISTE
15 AÑOS	41	29	12
16 AÑOS	36	24	12
17 AÑOS	46	31	15
18 AÑOS	35	15	20
19 AÑOS	24	5	19



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO – 2023

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL SAN ANDRÉS SOLAGA VILLA ALTA. OAXACA.



20 A 24 AÑOS	115	4	111
---------------------	-----	---	-----

Fuente: CENSO DE POBLACIÓN Y VIVIENDA 2020 (INEGI).

Observamos también, el aumento de personas que eligen dejar de estudiar conforme la edad aumenta, esto podría ser debido a la situación económica que atraviesan, pues los jóvenes se ven obligados a ser sustento económico para sus familias a muy temprana edad, lo que los priva de poder seguir sus estudios, siendo el índice más notable de deserción escolar en las edades de 19 a 24 años.

Estos datos relativos a las escuelas de nuestro municipio, donde se describen las aulas con las que cuenta cada escuela y el lugar en el que se encuentran, nos hacen ver la necesidad de obrar más en temas de infraestructura escolar, pues debido al número de estudiantes las aulas de nuestras escuelas se encuentran rebasadas en capacidad, lo que provoca una aglomeración de estudiantes en aulas pequeñas.

Continuando con la descripción de nuestras instituciones educativas, la siguiente tabla refleja los espacios deportivos o recreativos al interior de nuestras escuelas.

Tabla 14. Espacios deportivos o recreativos al interior de las escuelas de San Andrés Solaga.

Nombre de la escuela	Nivel	Espacios deportivos y recreativos
Miguel Otón de Mendizábal	Preescolar	Plaza cívica.
Guillermo Prieto	Primaria	Plaza cívica.
Secundaria comunitaria Indígena	Secundaria	Plaza cívica, cancha de basquetbol y de futbol.
Bachillerato Integral Comunitario	Bachillerato	Plaza cívica.
Ignacio Ramírez	Preescolar	Plaza cívica
Niños Héroes	Primaria	Campo de futbol
Alfonso Caso Andrade	Preescolar	Ninauno
Abraham Castellanos	Primaria	Plaza cívica.

Fuente: REGIDURÍA DE EDUCACIÓN 2023

Si bien es cierto la mayoría de nuestros centros de enseñanza cuentan con espacios deportivos o recreativos, esto no significa que nos encontremos en el ideal en cuanto a infraestructura escolar, pues en algunos casos se cuenta con un solo espacio deportivo o recreativo, además que en la mayoría de los casos estos espacios deportivos o recreativos no cuentan con un techado adecuado para el libre esparcimiento de nuestros estudiantes, ya que los deja expuestos a las inclemencias del clima.

Dicho esto, la ciudadanía expone su inconformidad, ya que algunas escuelas del municipio no cuentan con espacios suficientes para la impartición de clases en las aulas, aunado a lo anterior la deserción escolar por la carencia económica es un factor que también merece importancia.

Problemática identificada:

En el rubro de la educación existe además de otros problemas, la insuficiencia de aulas y de espacios recreativos y deportivos, pues la cantidad del alumnado sobrepasa la infraestructura con la que contamos en la actualidad.

Objetivo 1.7	Contribución ODS
Garantizar a la población del municipio el fácil acceso a la educación básica, media superior y superior.	

Estrategia 1.7.1

Impulsar la continuidad escolar y el no abandono en la población estudiantil del municipio.

Líneas de acción.

- 1.7.1.1** Informar a la población estudiantil en el nivel medio superior y superior sobre los diferentes apoyos federales destinados a los estudiantes.
- 1.7.1.2** Fomentar el ingreso y permanencia de los estudiantes en los centros educativos por medio de becas federales.

1.8 SALUD.

En tema de salud sabemos que nuestro municipio se encuentra en un estado de vulnerabilidad debido a la falta de acceso a los servicios de salud, sin embargo, esta problemática no es exclusiva de nuestro municipio, este problema abarca al país entero; específicamente en nuestro municipio la falta de acceso a la salud ha derivado en un alto índice en cuanto a carencia por acceso a la seguridad social, pues este apartado se encuentra representado por un porcentaje de 72.2% de la población.

Tabla 15. Indicadores de carencia social en la Salud de San Andrés Solaga.

INDICADOR	PERSONAS	PORCENTAJE
Carencia por acceso a los servicios de salud	526	29.7%
Carencia por acceso a la seguridad social	1,279	72.2%

Fuente: CG-COPLADE 2023.

En evidencia ha quedado la carencia de acceso a la salud en nuestro municipio, esto es debido a la alta demanda en los servicios de salud, pues nuestra Unidad Médica principal brinda su servicio a los pobladores de San Andrés Solaga y a los pobladores de Santo Domingo Yojóvi que es agencia del municipio, estos servicios de salud son brindados por la UMR 032 con sede en la cabecera municipal. El contar con una Unidad Médica para atender dos comunidades resulta ineficiente e insuficiente, lo cual deriva en una obstrucción para ambas comunidades en materia de salud, por lo que debemos coordinar acciones tendentes a la realización de una nueva Unidad Médica con sede en la comunidad de Santo Domingo Yojóvi.

En concordancia con el tema, en la UMR 032 se cuenta con los siguientes equipos, departamentos y materiales.

Tabla 16. Equipamiento de la UMR 032 de San Andrés Solaga.

EQUIPAMIENTO	DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN.
EQUIPOS	Ambulancia médica para traslados.	REGULAR
DEPARTAMENTOS	<ul style="list-style-type: none"> • Un consultorio. • Una sala de espera. • Un cuarto con dos camas para tener en observación a pacientes graves. • Una sala para pláticas. • Un cubículo de recepción. • Un patio de usos múltiples. 	MUY LIMITADOS, YA QUE NO ALCANZA PARA ATENDER A TODOS LOS POBLADORES.
MATERIALES.	<ul style="list-style-type: none"> • EQUIPO DE CURACIÓN Y PRIMEROS AUXILIOS. • ANALGÉSICOS. • MEDICAMENTOS. • POCOS ANTIBIÓTICOS. 	ESCASOS EN SU MAYORÍA, Y FALTAN MUCHOS ANTIBIÓTICOS.

Fuente: REGIDURÍA DE SALUD 2023.

De la descripción anterior se desprende la precariedad en la que se encuentra nuestro sector salud, pues no contamos con suficientes departamentos para atender a nuestros pobladores e igualmente en el apartado de materiales nos encontramos en escasos de materiales, por lo que debemos gestionar la infraestructura necesaria para revertir esta situación.

Habría que manifestar también la problemática que aqueja a la comunidad de Santa María Tavehua, ya que los pobladores de esta comunidad se tienen que trasladar aproximadamente 40 minutos por la atención médica, la cual es brindada en otro municipio, específicamente en San Bartolomé Zoogocho, esta problemática deriva en aun más inconvenientes para la población, pues genera una pérdida de tiempo y gasto económico, es por eso que es necesario crear un punto de atención medica en esa comunidad, como podría ser una casa de salud, de esta manera reducimos gastos para los pobladores y se les brindará una atención médica oportuna.

Ahora bien, analizando la afiliación de la población del municipio a los servicios de salud encontramos que el 3.3% de la población se encuentra afiliada al IMSS, el 83.8% esta filiada al INSABI, el 1.6% está afiliada al ISSSSTE, el 14.3% está afiliada al IMSS BIENESTAR, el 0.1% a PEMEX, Defensa o Marina y el 0.2% a una institución no especificada; en su totalidad tenemos que el 70.9% de la población total del municipio está afiliada al menos a un servicio de salud.

Afiliación a servicios de salud en San Andrés Solaga.



FUENTE: Censo de Población y Vivienda 2020 INEGI.

Para concluir en el apartado de salud, conociendo el contexto en que se encuentra nuestro municipio y los municipios circunvecinos, los pobladores ven la necesidad de un Hospital Regional, en el cual nuestra comunidad pueda tratar sus enfermedades con mayor eficiencia y con la atención a la que tienen derecho. La creación de este Hospital Regional reduciría en gran medida los índices de rezago en materia de salud, no solo de nuestro municipio, sino también en los demás municipios de la zona, pues generaría una reducción en gastos médicos y una atención oportuna, ya que

actualmente los pobladores de la zona se tienen que trasladar a la Ciudad de Oaxaca para poder recibir la atención médica adecuada.

Asimismo, en las mesas temáticas los pobladores del municipio concluyeron que es imperativo atender el área de la salud y contar con una instalación de salud adecuada, con suministros suficientes que pueda atender a los pobladores que tengan la necesidad de atención médica.

Problemática identificada:

El acceso a los servicios de salud presenta deficiencias importantes, ya que en nuestro municipio la UMR 032 no se da abasto para atender dos comunidades, además no cuenta con el suficiente equipo, departamentos y materiales para brindar un buen servicio médico a la población.

Objetivo 1.8	Contribución ODS
Garantizar a la población del municipio acceso efectivo a los servicios de salud.	<div data-bbox="1024 863 1170 1010"> <p>3 SALUD Y BIENESTAR</p> </div>

Estrategia 1.8.1

Adecuar el Centro de Salud del municipio en base a la necesidad de la población.

Líneas de acción.

1.8.1.1 Realizar actividades para fomentar en la población medidas preventivas de salud.

1.8.1.2 Realizar mantenimiento periódico a los centros de salud con el fin de beneficiar a la población.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO – 2023

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL SAN ANDRÉS SOLAGA VILLA ALTA. OAXACA.



MATRIZ DE PLANEACIÓN MUNICIPAL

TEMA: SALUD														
LOCALIDAD	PROBLEMA	OBJETIVO	ESTRATEGIA	LÍNEA DE ACCIÓN	PROYECTO	LATITUD	LONGITUD	ACTORES INVOLUCRADOS	PERIODO DE EJECUCIÓN	COSTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	META	BENEFICIARIOS	INDICADOR
SAN ANDRÉS SOLAGA	EL ACCESO A LOS SERVICIOS DE SALUD PRESENTA DEFICIENCIAS YA QUE LA UNIM 032 NO CUENTA CON UN ADECUADO MANTENIMIENTO	GARANTIZAR A LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO ACCESO EFECTIVO A LOS SERVICIOS DE SALUD.	ADECUAR EL CENTRO DE SALUD DEL MUNICIPIO EN BASE A LA NECESIDAD DE LA POBLACIÓN.	REALIZAR MANTENIMIENTO PERIÓDICO A LOS CENTROS DE SALUD CON EL FIN DE BENEFICIAR A LA POBLACIÓN.	REALIZAR TALLERES DE LIMPIEZA Y RESTAURACIÓN EN EL ÁREA DE LA UNIM 032	-96.296297	17.2729299	RISDION DE SALUD	2023	\$ 5,000.00	RECURSOS PROPIOS	2 TALLERES	668 PERSONAS	NÚMERO DE TALLERES REALIZADOS (cantidad de talleres realizados/cantidad de equipos programados) * 100



**EJE 2. SAN ANDRÉS
SOLAGA HONESTO,
CERCANO Y
TRANSPARENTE.**



EJE 2. SAN ANDRÉS SOLAGA HONESTO, CERCANO Y TRANSPARENTE.

INTRODUCCIÓN

El construir un gobierno honesto, eficiente, cercano y transparente al servicio del municipio, es un ideal en el que todos y todas debemos trabajar, pues la participación ciudadana es un cimiento importante en el desarrollo de nuestro municipio, además, si se cuenta con hombres y mujeres preparadas, y con vocación por el desarrollo del municipio, se lograra construir una comunidad que sirva de ejemplo en ámbitos de transparencia, honestidad y eficiencia.

La contraparte del gobierno ideal al que se quiere llegar es la corrupción y la ineficacia, esta contraparte ha marcado con desigualdad, violencia, pobreza y marginación a los diferentes pueblos de Oaxaca; una de las principales causas de estos resultados es el desvío de recursos públicos, así como la malversación de los mismos, es por eso que debemos construir un gobierno con principios y valores, honesto, eficiente, que gobierne con equidad y destine los recursos para el desarrollo de sus pobladores y del municipio.

2.1 COMBATE A LA CORRUPCIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO.

La corrupción representa un problema grave para el país, ya que este mal se encuentra en los tres niveles de gobierno, afectando a la población más vulnerable, la cual no cuenta con los medios económicos o sociales para poder sobrepasar los obstáculos que crea la corrupción. En específico, nuestro municipio se encuentra gravemente afectado, pues nuestra comunidad sufre de marginación y gran parte de la población de rezago social, además nos ubicamos en el último nivel de gobierno, por lo cual es muy común que los programas socioeconómicos dirigidos a nuestra comunidad sean malversados o tengan un trasfondo político que nos coactiva electoralmente.

Ahora bien, los ciudadanos del municipio por medio de las mesas temáticas hacen mención de la necesidad del apoyo de los pobladores de nuestro municipio en la erradicación de la corrupción, ya que son ellos la base de nuestra sociedad, así como también son ellos las víctimas de las consecuencias de la corrupción, pues es de igual importancia capacitar adecuadamente a los integrantes del ayuntamiento, como es de igual importancia impartir información a la sociedad de los importunos que causa

la corrupción, además, la concientización que pueda generar esta acción marcará el inicio de la disminución de la corrupción.

Problemática identificada:

Los programas que son dirigidos a los pobladores del municipio se ven afectados por la corrupción, afectando directamente al desarrollo social de los pobladores y consecuentemente al del propio municipio; la poca información que se imparte acerca de la corrupción crea la ignorancia de este tema por parte de la mayoría de los pobladores, por lo que no pueden prevenir estos actos o en su caso denunciarlos ante la autoridad.

Objetivo 2.1	Contribución ODS
Promover la transparencia, la legalidad, la rendición de cuentas y el combate a la corrupción en la administración del municipio y los pobladores.	

Estrategia 2.1.1

Brindar información a los ciudadanos y al ayuntamiento acerca de los males de la corrupción.

Líneas de acción.

2.1.1.1 Capacitar a todo el personal que integra el municipio en materia de corrupción y prevención de la misma.

2.1.1.2 Difundir información clara a los ciudadanos del municipio sobre cómo identificar actos de corrupción y las consecuencias de estos actos.

2.2 TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS.

En cuanto al apartado de transparencia, este se da principalmente en asamblea general, en ella se expone la información de las actividades realizadas y por realizar, los ingresos y egresos reunidos por las autoridades de la comunidad. También de manera interna se rinde un informe a la comunidad cada tres meses y los comités al término de su cargo rinden un informe de sus actividades realizadas durante el periodo de su cargo.

Abundando más en la rendición de cuentas por parte del ayuntamiento municipal, como ya se dijo la autoridad municipal informa a la ciudadanía mediante asambleas generales, dichas asambleas se hacen



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO – 2023

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL SAN ANDRÉS SOLAGA VILLA ALTA. OAXACA.



bimestralmente, en ellas se informan las acciones correspondientes que se están llevando a cabo, así como el avance y manejo de las mismas. También, se definen obras y acciones del fondo de aportaciones para la infraestructura social municipal en su distribución y aplicación bajo los principios de equidad y transparencia, lo anterior mediante el Consejo de Desarrollo Social Municipal, en donde se incorporan agentes y gestores municipales, comisariados de bienes comunales y las diversas organizaciones productivas.

Para garantizar la correcta administración de los recursos municipales se cuenta con un comité de contraloría, dicho comité se encarga específicamente de vigilar el avance de las obras y requerir a la autoridad los informes de las mismas; este comité de contraloría se encuentra integrado por los ciudadanos del municipio.

Ahora bien, en lo referente a la publicación de información relevante que acontece en el municipio, se cuenta con una gaceta municipal situada en el tablero principal del palacio municipal, en la cual se publica toda la información de fin pública, así como demás reglamentación del municipio, lo anterior debido a las condiciones deficientes en el servicio de internet, ya que por este inconveniente no se cuenta con un portal de acceso a la información pública, como lo estipula la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Oaxaca, pues es imprescindible contar con un adecuado servicio de internet para brindar un mantenimiento adecuado a la plataforma, así como una actualización constante de la información.

Además de la publicación mediante gaceta municipal, el presidente municipal y todo su cabildo año con año rinden su informe en asamblea general, en donde la autoridad municipal expone sus acciones, gastos y presupuestos a la ciudadanía, así mismo, se le da la oportunidad a la ciudadanía de cuestionar acerca de alguna acción informada en la que tenga dudas o se encuentre inconforme, también, la ciudadanía puede expresar sus opiniones y observaciones respecto a lo informado, con el fin de administrar de la mejor manera el fondo municipal y mantener informada a la población del municipio.

En cuanto a lo acontecido en las mesas temáticas, los ciudadanos expresaron su preocupación acerca de la información que se administra en el municipio, pues comprenden la importancia de una correcta administración y concluyen que es preciso transparentar la información concerniente a los recursos y hechos de índole pública que acontecen en el municipio.

Problemática identificada:

En cuanto a la transparencia, esta se da por los medios tradicionales como son las asambleas generales y la publicación por medio de la gaceta municipal, sin embargo, esto no cumple en su totalidad con la adecuada rendición y transparencia de cuentas, pues no se cuentan con los medios digitales de modernidad, por lo tanto, no se puede informar mediante portal de acceso a la información pública las acciones referentes a gastos, obras y demás que realiza el municipio.

Objetivo 2.2	Contribución ODS.
Impulsar la transparencia y rendición de cuentas del municipio.	

Estrategia 2.2.1

Transparentar todas las acciones e información que surja por parte de las autoridades municipales.

Líneas de acción.

2.2.1.1 Realizar informes trimestrales concretos y eficientes sobre las acciones realizadas en el municipio durante ese periodo de tiempo.

2.2.1.2 Implementar medios digitales o tradicionales para exponer toda la información pública del municipio.

2.3 PLANEACIÓN PARA EL BIENESTAR.

El ideal de conseguir bienestar para todos los ciudadanos en todos los ámbitos, no se puede concebir sin una buena planificación de fondo que tome en cuenta a los grupos de atención prioritaria, y que además sea participativa, incluyente, territorial y estratégica, pues la planeación nos permite prever las consecuencias futuras de las decisiones que se toman para el mejoramiento del municipio, para esto es necesario basarnos en la realidad que viven los pobladores en el presente. Partiendo de esta base podremos determinar las acciones o inacciones que beneficiaran al municipio, además, la planeación optimizará los procesos de desarrollo que se lleven a cabo en el municipio.

En primera instancia, la planeación para el bienestar de nuestro municipio debe tomar en cuenta el desarrollo institucional, pues el desarrollo institucional se concibe como una estrategia para lograr objetivos que



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO – 2023

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL SAN ANDRÉS SOLAGA VILLA ALTA. OAXACA.



beneficien a nuestro municipio, en ese sentido nuestro municipio se rige por un sistema normativo interno, por lo tanto, el periodo en que la autoridad municipal y demás cargos, pueden tener un desarrollo institucional es de un año.

Ahora bien, abundando más en el sistema normativo interno por el que nos regimos, nuestras elecciones se realizan en el mes de agosto y posteriormente los ciudadanos electos para los cargos correspondientes toman posesión en el mes de enero próximo; cabe recalcar que estas elecciones se llevan a cabo cada tres años, por lo que en cada elección se eligen a los representantes de nuestra comunidad por los próximos tres años, quedando pendiente de elección los cargos menores.

Tabla 17. Integrantes de la Administración Pública Municipal durante el 1º 2º y 3º año, (2020, 2021 y 2022).

CABILDO MUNICIPAL			
CARGO	NOMBRE		
	2021	2022	2023
PRESIDENTE MUNICIPAL	Venancio Feliz Velasco Arce.	Noel Nemorio González Eufragio.	Prof. Flucelo Crisanto Gregorio
SINDICO MUNICIPAL	Faustino Rivera Velasco.	Severiano Bautista Miguel.	Cesaro Ojeda Martínez
SECRETARIA MUNICIPAL	Maribel Tomas Gómez	Vicki Vásquez Cayetano.	Edna Chepi Nolasco.
REGIDOR DE OBRAS	Pedro Hernández Bautista.	Sergio Mendoza Ojeda.	Salvador Pacheco Cayetano
REGIDOR DE HACIENDA	Judith Tomás Gómez	Irma Belén Velasco López	Aleida Lucas Lorenzo
REGIDOR DE CULTURA	Gema Hernández Matías.	Rosa Alba Eufragio Vargas.	Abril Berzabeth Hernández Ferra

Fuente: Elaboración propia con base a información municipal.

En ese sentido, se describen las funciones de cada integrante del cabildo municipal:

Tabla 18. Funciones de los integrantes del cabildo municipal.

CARGO	FUNCIONES
PRESIDENTE MUNICIPAL	<ul style="list-style-type: none"> Es el representante político de la administración pública. Planea, presupuesta, coordina y evalúa el actuar de las unidades administrativas. Informar a la población las acciones realizadas en el ejercicio fiscal anterior. Promover la integración del Consejo Municipal de Desarrollo Social.
SÍNDICO MUNICIPAL	<ul style="list-style-type: none"> Es el representante jurídico del municipio, y está al tanto de los intereses de este. Realizar iniciativas de creación o reformar las disposiciones normativas que regulan al municipio. Estar al tanto del manejo de los recursos.}} Vigilar la seguridad y el orden al interior del municipio.
SECRETARIA MUNICIPAL	<ul style="list-style-type: none"> Es el responsable de recibir y turnar todos los oficios girados a la autoridad municipal. Lleva un control interno de toda la documentación del municipio como son actas de sesiones de cabildo, convenios, etc.
TESORERO MUNICIPAL	<ul style="list-style-type: none"> Es el encargado de llevar el control de las finanzas del municipio, como son los ingresos, egresos, gastos, erogaciones, etc.
REGIDORES.	<ul style="list-style-type: none"> Son aquellos que están al frente de cada regiduría, realizando un plan de trabajo, acciones y metas de su unidad administrativa.

FUENTE: Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

En la anterior tabla podemos observar algunas de las disposiciones previstas en la ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, estas disposiciones sirven de fundamento para el actuar del cabildo municipal, siempre y cuando su actuar se encuentre dentro de sus facultades, sin embargo, aunque se cuenta con tal instrumento normativo aún se recae en el desconocimiento del alcance de sus funciones, es por esto que es de suma importancia capacitar a los integrantes del cabildo en cuanto a sus funciones se refiere, pues son estos los que representan al municipio y además se encargan de gobernar a la ciudadanía.

Otro punto importante en el desarrollo institucional de nuestro municipio, es lo referente a la igualdad entre hombres y mujeres en el cabildo municipal, pues en estos últimos años se ha buscado integrar a las mujeres en la vida



pública del municipio, para disminuir la brecha social en la que están inmersas las mujeres de la comunidad, también de esta forma garantizar el principio de universalidad del sufragio, así como del ejercicio de su derecho a votar y a ser votadas en condiciones de igualdad, esto de acuerdo los artículos 2o, apartado A, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 273, numeral 7 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca.

Por tal motivo, pensando en la planeación para el bienestar de todos se establecerán estrategias que permitan que las mujeres ocupen cargos públicos en igualdad de condiciones, para dar así cumplimiento a las disposiciones legales antes mencionadas.

Asimismo, para lograr una planeación ordenada la ciudadanía expreso la necesidad de solicitar los servicios de personal capacitado para la elaboración de planes de desarrollo futuros, con esto evitaremos carecer de información que resulte importante para la creación de obras, además lograremos maximizar el recurso recibido y combatir de manera más eficiente el rezago social.

Problemática identificada:

La poca capacitación de los integrantes del cabildo genera que no realicen sus funciones adecuadamente, pues no conocen el alcance de sus facultades; por otro lado, en cuanto a la participación de la mujer en la vida pública del municipio, actualmente no se alcanza a ocupar el 50% de la participación de la mujer en el cabildo municipal.

Objetivo 2.3	Contribución ODS
Contar en el municipio con un gobierno competente y acertado en la realización de sus funciones.	

Estrategia

2.3.1 Proveer al ayuntamiento de herramientas y conocimientos vinculados a sus funciones.

Líneas de acción.

2.3.1.1 Capacitar una vez resulte electa la planilla que tomará protesta en el ejercicio fiscal próximo.

2.3.1.2 Solicitar servicios para la elaboración de plan de desarrollo municipal.

2.4 GOBIERNO AUSTERO.

Con el fin de mejorar la situación financiera del país se ha optado un gobierno austero, el cual es un tipo de política pública económica que tiene como principales objetivos combatir la desigualdad social, la corrupción, la avaricia y el despilfarro de los bienes y recursos. En ese sentido los tres niveles de gobierno deben adaptarse a esta política pública implementando la regulación y normatividad de las medidas de austeridad, las cuales deberán observar el ejercicio del gasto público municipal y coadyuvar a que los recursos económicos de que se dispongan se administren con eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez.

En cuanto a los recursos económicos que gestiona el municipio, estos deben ser aplicados con el fin de mejorar el bienestar de los ciudadanos, atendiendo a los principios de legalidad y austeridad que corresponden, de esta forma podremos asegurar la correcta administración de los recursos económicos y brindar un desarrollo adecuado para nuestro municipio.

En este caso, los recursos del municipio provienen en su mayoría de las participaciones y aportaciones federales y estatales, siendo estas el ramo 33.

Tabla 20. Ingresos por el Ramo 33.

AÑO	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL
2023	\$ 4,159,552.00

FUENTE: Periódico Oficial. Gobierno del Estado de Oaxaca.

Derivado de las necesidades de los ciudadanos del municipio, es importante gestionar lo correspondiente para traer más obras que sirvan al municipio, con esto podremos duplicar los fondos que se reciben, pues actualmente el ingreso recibido por el municipio por parte de las participaciones e incentivos federales es insuficiente.

Ahora bien, tomando en cuenta la política pública de austeridad se deben establecer criterios bajo los cuales se ejerza el gasto público, siendo estos: la transparencia, la disciplina presupuestal y la racionalidad, asimismo se deben hacer ajustes presupuestales en el gasto público del municipio, específicamente en los materiales y suministros del municipio.

En ese orden de ideas, algunos de los ajustes presupuestales pueden ser los siguientes: no se autorizarán gastos por concepto de remodelación de oficinas, salvo cuando sea estrictamente necesario y autorizado bajo acuerdo de la Presidencia Municipal y la Tesorería Municipal; los gastos por concepto de viáticos para viajes solo se realizarán si son estrictamente necesarios y bajo acuerdo administrativo autorizado por la Presidencia Municipal y la Tesorería Municipal; se reutilizarán y reciclarán los materiales de oficina y otro tipo de materiales cuando el costo beneficio lo justifique; los gastos por conceptos de materiales y suministros deberán reducirse al mínimo indispensable; etc.

Además de los ajustes anteriores, en las mesas temáticas municipales la ciudadanía expuso que se debe realizar una bitácora de los bienes muebles e inmuebles con los que cuenta el ayuntamiento, asimismo se implementará el cuidado y restauración de los muebles del municipio, con esto evitaremos la compra innecesaria de mobiliario y nos encontraremos cumpliendo cabalmente con la política de austeridad.

Problemática identificada:

Los pocos incentivos federales resultan insuficientes para cubrir las necesidades que tiene el municipio, aunado a lo anterior no se pueden realizar cortes presupuestales enormes, pues los recursos del municipio son escasos.

Objetivo 2.4	Contribución ODS
Impulsar la austeridad para lograr mejores resultados y bienestar para toda la población del municipio.	

Estrategia.

2.4.1 Optimizar el gasto publico municipal para reducir gastos innecesarios.

Líneas de acción.

2.4.1.1 Reutilizar los materiales de oficina y otro tipo de materiales cuando el costo beneficio lo justifique

2.4.1.2 Implementar el cuidado y restauración del mobiliario del municipio.



2.5 TRÁMITES Y SERVICIOS.

En el apartado de trámites y servicios el municipio de San Andrés Solaga cuenta con trámites y servicios en cada una de sus regidurías y direcciones, siendo las más solicitadas las siguientes:

Área municipal	Tramite/Servicio
Tesorería Municipal	Pagos de impuesto predial Pago de subdivisión y/o fusión, lotificación. Pago del Impuesto sobre Espectáculos Públicos.
Presidencia Municipal	Reporte de Atención Ciudadana. Solicitud de Acceso a la Información.
Regiduría de Cultura	Cursos, Talleres y Programas de las Casas de Cultura y Bibliotecas de Municipio
Regiduría de Obras	Inscripción al Catálogo de Contratistas
Regidor de Educación	Carta de Liberación de Servicio Social y/o Prácticas Profesionales. Inscripción a servicio social o prácticas profesionales

Dadas las necesidades de los pobladores en los trámites y servicios que ofrece el municipio, es compromiso de la actual administración brindar estos servicios con trato digno, inclusivo y de calidad, de igual forma es necesaria la capacitación del personal a cargo de estos servicios en materia de perspectiva de género y derechos humanos, además se debe informar a la población en general del municipio sobre los trámites y servicios que ofrece el ayuntamiento.

En ese mismo sentido, los ciudadanos expresaron que se debe ampliar el catálogo de servicios, buscando siempre la superación del ayuntamiento, con esto se logrará cubrir y atender las necesidades de los pobladores.

Problemática identificada:

Los pobladores no conocen los trámites y servicios con los que cuenta el municipio, asimismo no se cuenta una adecuada capacitación en materia de perspectiva de género y derechos humanos.

Objetivo 2.5	Contribución ODS
Mejorar el acceso a los trámites y servicios del municipio	

Estrategia.

2.5.1 Impulsar y dar visibilidad a los trámites y servicios que ofrece el municipio.

Líneas de acción

2.5.1.1 Informar mediante asambleas y carteles los servicios y tramites que ofrece el municipio.

2.5.1.1 Capacitar al personal del ayuntamiento a cargo de brindar los servicios y tramites en materia de perspectiva de género y derechos humanos.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO – 2023

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL SAN ANDRÉS SOLAGA VILLA ALTA. OAXACA.



MATRIZ DE PLANEACIÓN MUNICIPAL

TEMA: PLANEACION PARA EL BIENESTAR														
LOCALIDAD	PROBLEMA	OBJETIVO	ESTRATEGIA	LINEA DE ACCIÓN	PROYECTO	LATITUD	LONGITUD	ACTORES INVOLUCRADOS	PERIODO DE EJECUCION	COSTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	META	BENEFICIARIOS	INDICADORES
SAN ANDRES SOLAGA	NO SE CUENTA CON EL PERSONAL CAPACITADO PARA LA ELABORACION DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	CONTAR EN EL MUNICIPIO CON UN GOBIERNO COMPETENTE Y ACERTADO EN LA REALIZACION DE SUS FUNCIONES.	PROVEER AL AYUNTAMIENTO DE HERRAMIENTAS Y CONOCIMIENTOS VINCULADOS A SUS FUNCIONES.	SOLICITAR SERVICIOS PARA LA ELABORACION DE PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	2% PRODDIM	-96.286804	17.2713288	REGION DE OBRAS	2023	\$ 83,191.04	FASMIN	1	1771 PERSONAS	CANTIDAD DE ACCIONES REALIZADAS (cantidad de acciones realizadas/cantidad de acciones programadas) 100



**EJE 3. SAN ANDRÉS
SOLAGA CON
SEGURIDAD Y JUSTICIA
PARA VIVIR EN PAZ.**



EJE 3. SAN ANDRÉS SOLAGA CON SEGURIDAD Y JUSTICIA PARA VIVIR EN PAZ.

La actual administración tiene como objetivo garantizar la seguridad y la justicia para los pobladores del municipio, para esto se implementarán medidas de seguridad ciudadana, lo cual reducirá los índices delictivos del municipio.

Para lograr la seguridad que tanto anhelamos en la comunidad, es imperativo que el municipio brinde un adecuado servicio de seguridad pública, pues es una de sus principales atribuciones y como tal está obligado a velar por el correcto desarrollo de la vida comunitaria. Para garantizar el estado de derecho la autoridad municipal debe invertir a las dependencias correspondientes de los medios necesarios que requieran, de esta forma las funciones de policía, seguridad, vialidad y asistencia a la población en situación de emergencia podrán actuar de manera eficaz y organizada.

3.1 PREVENCIÓN, PROTECCIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA.

El sistema de seguridad pública municipal comprende los órganos, recursos humanos y administrativos del Municipio que tienen funciones policiales y de auxilio a la población, que se organizan para la vigilancia, prevención de delitos, sanción de infracciones y protección de la paz y tranquilidad pública del territorio y localidades municipales.

En particular nuestro municipio se rige por el método de elección denominado Sistemas Normativos Internos, este tipo de sistema permite que en asamblea general del pueblo se vote a los ciudadanos que ocuparan los cargos del ayuntamiento municipal, así como a las demás comitivas del ámbito social y religioso de los próximos tres años, pero durando un año en el cargo, además por cada cargo se nombran ternas, en donde cada persona tendrá su cargo por un año.

Entre los otros cargos que se nombran tenemos a los topiles, al juez de tequio, sacristanes, mayor de vara, fiscal, acólitos, topilillos, caberos, etc.

Abundando más en el sistema de elección de nuestro municipio, como ya dijimos la elección se lleva a cabo a modo de asamblea, en donde se cita a los ciudadanos para participar en la misma, los candidatos se presentan por ternas, si estos candidatos resultaran electos ocuparán el cargo un año cada uno por los próximos tres años, en el caso de los regidores y los demás cargos mencionados en el párrafo anterior se eligen conforme al escalafón.

En este tipo de elección mediante asamblea los ciudadanos de nuestro municipio votan a mano alzada.

Por otra parte, el sistema de seguridad pública es concerniente principalmente al Síndico Municipal, ya que este tiene a su cargo a dos mayores de vara y a los topiles, los cuales tienen las facultades de policía municipal, encargándose de vigilar y estar al tanto de la tranquilidad y paz del municipio, aunque, por el corto periodo de tiempo en el que realizan sus funciones, no se les ha capacitado de la manera adecuada y mucho menos se ha generado una estructura de profesionalización, pues su labor se basa principalmente en las normas internas, entre sus funciones resaltan las de asistir al cabildo municipal en servicios de mensajería y de manera puntual, cuidar las instalaciones del municipio y las agencias, así como cuidar y preservar el orden comunitario.

Como ya expusimos resulta difícil capacitar de manera adecuada a los topiles y al mayor de vara, pues, aunque el Síndico municipal los tiene a su cargo y los emplea en labores de Seguridad Pública Municipal, esto no resulta como una capacitación completa, ya que, al regirnos por usos y costumbres, sus funciones solo se limitan a servicios de la comunidad y duran solamente un año en funciones, por lo que resulta complicado brindarles una capacitación continua.

Con relación a las incidencias delictivas que se originan en el municipio, según la Dirección de Seguridad del municipio, las incidencias delictivas son por violencia familiar, robo, lesiones, riñas, asalto y faltas administrativas, la mayoría de estas incidencias son consecuencias de bebidas alcohólicas.

Incidencia delictiva en San Andrés Solaga 2023.



FUENTE: Información proporcionada por la Dirección de Seguridad del municipio.

De la tabla anterior podemos observar, que la incidencia delictiva de San Andrés Solaga es baja, pues a pesar de la cantidad de ciudadanos del municipio solo se han presentado veinte percances, siendo el de mayor incidencia las faltas administrativas, seguido de la violencia familiar, situación que se da en el núcleo familiar y en el que históricamente la parte más vulnerada son las mujeres, aun con los índices bajos de delincuencia que se manejan en el municipio, es importante incorporar medidas que no permitan que el índice de delincuencia aumente.

La forma en la que se manejan estos incidentes es por medio del Síndico Municipal, pues es el quien por jerarquía en primera instancia tiene conocimiento de estos sucesos, sin embargo, si estos incidentes no llegan a buen término, el Síndico municipal da vista al Ministerio Público de Villa Alta, para que este a su vez realice las acciones de investigación correspondientes.

En ese orden de ideas, los percances delictivos, aunque mínimos, son un índice para tomar en cuenta, pues estos no permiten que la seguridad, la protección y la prevención del municipio se manifieste en su totalidad, así lo expresaron los ciudadanos en las mesas temáticas municipales.

Problemática identificada:

En el apartado de seguridad pública municipal contamos con los topiles del municipio, sin embargo, estos solo ejercen su cargo durante un año y sus servicios lo brindan solamente al pueblo, por lo cual resulta complicado brindarles la capacitación adecuada para un adecuado desempeño de sus funciones.

Objetivo 3.1	Contribución ODS
Mejorar la seguridad, la tranquilidad y la paz del municipio.	

Estrategia 3.1.1

Afianzar el actuar de los encargados de la seguridad pública municipal.

Líneas de acción.

3.1.1.1 Realizar cursos de capacitación a los topiles del municipio.



3.1.1.2 Reforzar la capacitación de los topiles del municipio con el protocolo de actuación policiaca.

3.2 GOBERNABILIDAD Y DERECHOS HUMANOS.

La impartición de justicia en nuestro municipio se da tal y como lo dispone el título decimosexto del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Oaxaca, esto es en situación de controversias entre particulares y cuyo interés no exceda importe de 50 Unidades de Medida y Actualización en el momento de presentación de la demanda.

Así mismo, la Alcaldía Constitucional se encarga de recibir quejas y demandas sociales de menor grado, así como de buscar soluciones o conciliar, y dado el caso de imponer sanciones administrativas. Esta instancia está compuesta por el alcalde único constitucional, un suplente y un secretario, son quienes en conjunto se encargan de la impartición de justicia en nuestro municipio, sin embargo, cuando sus capacidades se ven sobrepasadas por la dimensión del percance, la Alcandía Constitucional turna el caso al Síndico municipal quien a su vez analiza el caso y lo turna nuevamente al agente del ministerio público o bien se inhibe para que un juez competente conozca y resuelva el percance.

Además de las funciones de impartición de justicia que ejerce el alcalde municipal, también se encarga de diligencias de despachos provenientes del Distrito de Villa Alta o de Ixtlán de Juárez, dichas diligencias son principalmente de emplazamientos, estas diligencias se realizan con muchas dificultades, pues el personal no está bien capacitado para realizar dichas acciones, por lo cual se requiere personal capacitado que realice estas actividades.

Por otra parte, nuestra otra instancia facultada para la impartición de justicia en nuestro municipio es la Sindicatura municipal, esta instancia es la que se encarga de los percances que surgen en la población, ya que se le turnan los conflictos para que de esta manera exista un orden para la impartición de justicia y no vicien el debido proceso dañando los derechos de las partes involucradas; Dicha instancia se encuentra dirigida por el Síndico procurador, cuando las facultades del Síndico procurador se ven rebasadas por la complejidad del suceso o por la cuantía, estos son turnados al ministerio público del distrito de Villa Alta, distrito al cual se encuentra adscrito el municipio.

Se debe agregar que nuestro municipio está comprometido con la seguridad, es por eso que la Alcaldía Constitucional y la Sindicatura Municipal trabajan en coordinación para resolver los incidentes que se

encuentran dentro de su jurisdicción y facultades, además de lo anterior, también realizan convenios y turnan asuntos, así lo exponen los datos de la Sindicatura municipal, pues se han turnado tres asuntos al Ministerio Público de Villa Alta, que no pudieron resolverse por nuestras autoridades municipales y se han realizado nueve convenios de asuntos que se suscitaron en el municipio.

Pese a los esfuerzos para mejorar la calidad de impartición de justicia en nuestro municipio, la ciudadanía muestra inconformidad en muchas ocasiones, pues alegan que existe imparcialidad o que los encargados de este rubro no cuentan con la vocación, ni la capacitación para desempeñar su cargo como árbitro juez en las controversias.

Para erradicar la inconformidad de la ciudadanía expuesta en las mesas temáticas en este rubro, es imperativo contar con una norma suprema municipal, como lo es el Bando de Policía y Buen Gobierno y de este se desprendan normar secundarias, así la ciudadanía tendrá más certeza jurídica en sus asuntos y los encargados de la impartición de justicia tendrán más fundamentos en los que podrán basar sus resoluciones, sin embargo, nuestro municipio no cuenta con tales instrumentos normativos.

Problemática identificada:

La gobernabilidad es deficiente en nuestro municipio, pues los encargados de esta impartición de justicia no se encuentran capacitados para el desarrollo de sus funciones.

Objetivo 3.2	Contribución ODS
Impulsar la gobernabilidad y procuración de justicia a nivel municipal.	

Estrategia 3.2.1

Mejorar la capacitación del personal encargado de impartir justicia municipal.

Líneas de acción.

3.2.1.1 Capacitar constantemente al Síndico municipal para adecuar sus funciones de manera eficiente.

3.2.1.2 Capacitar al Alcalde municipal para su actuar como dador de justicia.

3.3 GESTIÓN INTEGRAL DE DESASTRES Y PROTECCION CIVIL.

En lo concerniente a la prevención y protección contra desastres, nuestro municipio es altamente propenso a desastres naturales, además al tener presencia de bosques en gran parte del territorio municipal, es también propenso a incendios en épocas de calor. Lo anterior debido a las características geográficas de nuestro municipio, pues la mayoría de los asentamientos de nuestros ciudadanos, se encuentran en zonas inclinadas y montañosas, en las cuales en época de lluvia el suelo se vuelve blando y provoca deslaves.

Ahora bien, para atender estos sucesos en el municipio contamos con una brigada de protección civil, sin embargo, dicha brigada solo cuenta con el equipo básico para actuar en caso de un siniestro natural, por lo que en el municipio tenemos la necesidad de capacitar adecuadamente a los miembros de esta brigada, así como equiparlos con los instrumentos necesarios; de esta forma contaremos con un personal equipado y capacitado en caso de un desastre natural.

Abundando más en la prevención de estos desastres naturales, la ciudadanía expone la necesidad de la realización de medios, que puedan servir para verificar y prevenir los riesgos de posibles daños por sismos, sequías, inundaciones, deslaves, entre otros desastres naturales.

Objetivo 3.3	Contribución ODS
Resguardar el entorno, los bienes y a las personas del municipio ante desastres naturales.	

Estrategia 3.3.1

Informar a la población del municipio sobre la cultura de prevención y protección civil

Líneas de acción

3.3.1.1 Realizar pláticas informativas sobre desastres naturales y que hacer en esa situación.

3.3.1.2 Realizar planes de contingencia en caso de desastres naturales.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO – 2023

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL SAN ANDRÉS SOLAGA VILLA ALTA. OAXACA.



MATRIZ DE PLANEACIÓN MUNICIPAL

TEMA: PREVENCIÓN, PROTECCIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA.														
LOCALIDAD	PROBLEMA	OBJETIVO	ESTRATEGIA	LÍNEA DE ACCIÓN	PROYECTO	LATITUD	LONGITUD	ACTORES INVOLUCRADOS	PERIODO DE EJECUCIÓN	COSTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	META	BENEFICIARIOS	INDICADORES
SAN ANDRÉS SOLAGA	LOS TOPILES DEL MUNICIPIO NO CUENTAN CON UNA ADECUADA CAPACITACIÓN	MEJORAR LA SEGURIDAD, LA TRANQUILIDAD Y LA PAZ DEL MUNICIPIO.	AVANZAR EL ACTUAR DE LOS INCARCERADOS DE LA SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL.	REFORZAR LA CAPACITACIÓN DE LOS TOPILES DEL MUNICIPIO CON EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN POLICACA.	REFORZAR LA CAPACITACIÓN DE LOS TOPILES DEL MUNICIPIO	-96.258807	17.2710214	SINDICO MUNICIPAL	2023	\$ 10,000.00	RECURSOS PROPIOS	2 CAPACITACIONES	8 PERSONAS	CANTIDAD DE ACCIONES REALIZADAS (cantidad de acciones realizadas/cantidad de acciones programadas) 2/00



EJE 4. SAN ANDRÉS SOLAGA CON CRECIMIENTO Y DESARROLLO ECONÓMICO.



EJE 4. SAN ANDRÉS SOLAGA CON CRECIMIENTO Y DESARROLLO ECONÓMICO.

INTRODUCCIÓN

El desarrollo económico y crecimiento en San Andrés Solaga debe fortalecer la producción e impulsar el mercado interno en el municipio, de esta forma lograremos reactivar la economía de los ciudadanos, además fomentaremos una economía social y solidaria entre los pueblos y comunidades de la región.

En consecuencia, como actual administración del municipio construiremos las bases para el desarrollo integral y sustentable de nuestra comunidad, fomentando el desarrollo vocacional de actividades productivas, asimismo fortaleceremos la producción local; todas estas acciones en conjunto y siguiendo una estrategia general de crecimiento económico logrará que nuestro municipio vuelva a contar con una economía estable.

4.1 CRECIMIENTO Y DESARROLLO DINÁMICO E INVLUYENTE.

En San Andrés Solaga, el fortalecimiento y desarrollo dinámico se debe reflejar en el impulso del sector primario, ya que es este sector de la economía es el más presente en cuanto a la actividad económica del municipio, además el sector primario requiere transitar hacia productos de mayor valor agregado, esto logrará satisfacer y en el mejor de los casos, superar las expectativas de los consumidores con respecto a nuestros productos. Asimismo, se debe procurar la vinculación hacia la demanda de mercados potenciales tanto nacionales como internacionales.

En igual forma, se debe procurar la comercialización de manera dinámica en el municipio, pues es pieza clave en la venta de productos del sector primario, por tanto, es requerido contar con espacios para la venta de productos artesanales, puntos de venta físicos a nivel local, nacional e internacional, así como también digitales.

En lo económico nuestro municipio muestra los siguientes porcentajes de la población de doce años y más, el 45.8% es considerada económicamente activa y el 0.7% no especifica en que condición se encuentra. Del índice de la población que es económicamente activa el 98.6% se encuentra ocupada, mientras que el 1.3% se encuentra desocupada.

Tabla 23. Condición de actividad económica en el municipio de San Andrés Solaga.

Sexo	Población de 12 años y más (personas)	Condición de actividad económica			
		Población económicamente activa			No especificado
		Total	Ocupada	Desocupada	
TOTAL	1481	679	670	9	11
HOMBRES	714	514	505	9	5
MUJERES	767	165	165	0	6

Tabulados de la encuesta intercensal 2020.

De la tabla anterior se puede observar el rezago económico en el viven nuestros pobladores, pues la mayoría de la población de 12 años y más es no económicamente activa, población que se ve vulnerada y no aporta en la economía del municipio por no estar en sus posibilidades, ya que no tiene las oportunidades que le podrían brindar una mejor economía.

Asimismo, la falta de empleo y de oportunidades para los habitantes de la comunidad causan el rezago social, tal y como lo vimos en la tabla anterior, esta situación genera la migración de nuestros pobladores, en busca de oportunidades para la generación de economía y así poder brindarle sustento a sus familias, además de mejorar su calidad de vida, es por eso que el Censo de Población y Vivienda 2020 INEGI refleja que dos tercios de los habitantes son nativos y la mitad de la población reside en otras partes de México y los Estado Unidos, pues solo de esta manera logran superar la barrera del rezago social y cambiar su estilo de vida.

En ese mismo orden de ideas, la ciudadanía expone en las mesas temáticas la necesidad de la incorporación de capacitaciones en las diferentes fases que componen la comercialización, esto con el fin recortar distancia entre las necesidades del agricultor y las del consumidor, de tal manera que los dos queden satisfechos.

Problemática identificada:

La economía de nuestro municipio presenta índices bajos, ya que más de la mitad de nuestra población es no económicamente activa, lo cual crea rezago social y económico afectando directamente las condiciones de vida de la población.

Objetivo 4.1	Contribución ODS	
Mejorar el desarrollo económico del municipio.	8 TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO 	11 CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES



Estrategia 4.1.

Fortalecer la productividad y comercialización del municipio, para mejorar las condiciones de vida de la población.

Líneas de acción.

4.1.1.1 Asesorar a los ciudadanos para que se beneficien de sus productos, así como para que mejoren el valor agregado de los mismos.

4.1.1.2 Capacitar a los productores sobre la comercialización y administración de sus productos.

4.2 EMPLEO PARA EL BIENESTAR.

El empleo en San Andrés Solaga ayuda a impulsar el desarrollo de la comunidad, asimismo, por este medio los trabajos que se desarrollan potencian las habilidades y capacidades de cada individuo, por lo que es de vital importancia entender el mercado laboral que existe en el municipio.

Además, resulta de igual importancia enfocarnos en la capacitación de nuestros pobladores, partiendo del estudio del campo laboral, las características propias del entorno inmediato y las vocaciones productivas, lo anterior lograra impulsar el potencial económico del municipio, creando así más empleos y mayor desarrollo social.

Por otra parte, de acuerdo con el total de la población de 12 años y más que se encuentra en la condición económicamente activa y ocupada, el 78.70% de estos son trabajadores agropecuarios, el 4.98% trabaja en actividades elementales y de apoyo, el 6.65% trabaja en artesanías, construcción u otro oficio, el 2.57% son comerciantes y trabajadores en servicios diversos, el 4.23% son funcionarios, profesionistas, técnicos y administrativos.

Tabla 26. División ocupacional de San Andrés Solaga.

División ocupacional					
Población ocupada (personas)	Funcionarios, profesionistas, técnicos y administrativos.	Comerciantes y trabajadores en servicios diversos.	Trabajadores agropecuarios	Trabajadores en la industria, construcción y otros oficios	Trabajadores en actividades elementales y de apoyo.
662	28	27	521	53	33

FUENTE: Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI.

De la tabla anterior podemos sostener que la actividad de comercio es a la que menos se dedica nuestra población con tan solo 27 personas, esto merma la economía del municipio, pues actualmente el comercio es parte fundamental en la economía del estado, por otro lado vemos que sobresalen los trabajadores agropecuarios, que es la actividad de trabajo a la que más se dedican nuestros pobladores, aun con los datos de inviabilidad para la ganadería o la agricultura por las circunstancias de nuestro suelo.

Con base en el diagnostico anterior podemos conjeturar que en nuestro municipio existen diferentes tipos de actividades económicas, las cuales están distribuidas en los tres sectores productivos, siendo el de mayor actividad el sector primario, referente a la obtención y generación de materia prima, no obstante, la participación de la ciudadanía es menor a la mitad en actividades económicas, esto merma cada vez más a la economía del municipio y acarrea problemas para el municipio y sus pobladores, de modo que para reactivar económicamente al municipio debemos planear de la manera más prudente las acciones a realizar, de este modo lograremos disminuir el rezago social de nuestro municipio.

Al respecto, la ciudadanía expreso la falta de capacitación en el ámbito comercial, pues los artesanos y productores agroalimentarios no cuentan con los conocimientos necesarios para la comercialización de sus productos.

Problemática identificada:

La problemática principal radica en la poca capacitación existente para la empleabilidad de los ciudadanos, así como la poca oferta laboral debido a la casi nula diversificación en las actividades económicas.

Objetivo 4.2	Contribución ODS		
Mejorar el empleo en diferentes sectores económicos del municipio	11 CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES 	1 FIN DE LA POBREZA 	8 TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO 

Estrategia 4.2.1

Impulsar la diversificación de empleos del municipio.

Líneas de acción



4.2.1.1 Realizar capacitaciones, certificaciones, e inclusión laboral de las personas en edad de trabajar.

4.2.1.2 Realizar pláticas informativas que promuevan la creación y el crecimiento de sectores como la manufactura, los servicios, el turismo y la tecnología, además del sector agrícola.

4.3 FOMENTO AGROALIMENTARIO Y DESARROLLO RURAL.

La actual administración considera primordial el fomento de la agroalimentación y el desarrollo rural, pues del sector agroalimentario se obtiene la generación de alimentos para los pobladores del municipio, a través de actividades como la silvicultura, agricultura, entre otras.

Mientras que el desarrollo rural son los procesos económicos, socioculturales, político administrativos y medio ambientales por los cuales nuestra población crece de manera equilibrada, integrada y auto sostenible, dichos procesos ayudan a mejorar las condiciones de vida de la población.

Así pues, el fomento a estos sectores es de importancia para nuestros ciudadanos, ya que de la correcta aplicación de estos se obtienen beneficios para la comunidad, así como estabilidad social, oportunidades y equidad.

En cuanto a la población que se encuentra económicamente activa y ocupada de acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020 INEGI, el 11.63% se dedican a actividades del sector terciario, el 11.18% se dedican a actividades del sector secundario y el 76.89% se dedica al sector primario.

Tabla 27. Sector de actividad económica de San Andrés Solaga.

Población ocupada (personas)	Sector de actividad económica				
	Agricultura, ganadería, aprovechamiento forestal, pesca y caza.	Minería, industrias manufactureras, electricidad y agua.	Construcción	Comercio y servicios.	No especificado.
662	509	53	21	77	2

Fuente: Tabulados de la encuesta intercensal 2020.

Como ya se expuso en los datos anteriores, la mayoría de nuestra población se dedica actividades del sector primario, esto ha provocado que en cuanto a la agricultura se produzcan gran variedad de frutos, semillas y hortalizas, entre las que más destacan se encuentran el maíz, frijol, café, chile de onza, calabaza, caña, tomate, aguacate, yuca,

camote, naranja, limón, plátano, de diferentes variedades, durazno, mamey, zapote negro, mango, guayaba, y guayabita, gladiolo silvestre, cresta de gallo, cuajinicuil, chilacayote, guaje y hierbas comestibles.

Además de la producción tan amplia en cuestión de frutos, semillas y hortalizas, nuestros pobladores también se dedican a la ganadería, aun a sabiendas de la inviabilidad del suelo para este tipo de actividad; en particular en nuestro municipio existen diferentes tipos de ganado como son el ganado bovino, ovino y caprino.

Así pues, la ciudadanía hizo hincapié en la protección de los campos agrícolas, pues no se sabe lidiar adecuadamente con las plagas que asolan los productos agroalimentarios.

Problemática identificada:

El sector agroalimentario presenta varios desafíos, pues es altamente vulnerable a factores externos, como lo son las plagas, cambios climáticos o fluctuaciones en los precios de los productos, lo cual causa inestabilidad financiera para los productores y sus familias.

Objetivo 4.3	Contribución ODS			
Mejorar el sector agroalimentario y el desarrollo rural del municipio.	8 TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO 	11 CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES 	12 PRODUCCIÓN Y CONSUMO RESPONSABLES 	9 INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA

Estrategia 4.3.1

Fortalecer la producción, procesamiento y comercialización de los productos agroalimentarios del municipio.

Líneas de acción

- 4.3.1.1** Informar sobre la comercialización de los productos agroalimentarios, en los mercados locales, regionales y nacionales.
- 4.3.1.2** Capacitar a los productores sobre la mitigación y adaptación a los efectos del cambio climático, con impacto comunitario.

4.5 DESARROLLO FORESTAL SUSTENTABLE.

El medio ambiente representa para el ser humano una gran fuente de recursos y materias primas para la elaboración de productos que faciliten su existir, por lo que es obligación de toda la humanidad cuidar y no sobre



explotar los recursos que nos brinda, pues la mayoría de los recursos que nos brinda no son renovables y es requerido mantener un uso racional de estos.

En San Andrés Solaga contamos con gran variedad de recursos naturales, pues en nuestra extensión de territorio encontramos agua, arboles, bosques, suelos, fauna, etc., los cuales a lo largo del tiempo hemos intentado proteger de la sobreexplotación, además de inculcar una cultura de protección al medio ambiente.

En San Andrés Solaga de acuerdo con el Compendio de Información Geográfica Municipal, no tiene un suelo viable para actividades agrícolas o pecuarias.

Agrícola	Pecuario
No aptas para la agricultura (100%)	No aptas para uso pecuario (100%)

La inviabilidad del suelo para estas actividades se debe a la topografía con la que cuenta nuestro municipio, pues tiene pendientes que van del 20% a 70%, lo cual causa que el suelo pierda poco a poco su capa superficial que es la que brinda nutrientes y agua para las plantas; a este proceso se le conoce como erosión y afecta a los agricultores de nuestra comunidad.

Para contrarrestar la erosión del suelo nuestros pobladores se han visto en la necesidad de adecuar ellos mismos sus terrenos, con el afán de producir alimento o generar economía a base de la agricultura, p el uso de suelo y la vegetación se subdivide de la siguiente manera:

Uso del suelo	Vegetación
Agricultura (40.39%) y zona urbana (0.98%)	Bosque (56.63%) y selva (2.00%)

Aun con los esfuerzos de los agricultores de la población para adecuar sus terrenos y poder cultivar en ellos, sigue siendo inviable la agricultura en nuestro municipio, pues así lo indican los datos, además, aunque los agricultores de nuestra población adecuen sus terrenos no están exentos de la erosión, al contrario, sus adecuaciones tienen que ser constantes, pues el desgaste del suelo es crónico.

Ahora bien, la erosión del suelo de nuestro municipio no solo se debe a las pendientes, también se debe a la realización de actividades de deforestación en las partes altas del municipio y al roce de acahuates para la siembra de cultivos, lo cual desemboca en la agricultura intensiva, entre otras actividades que dañan a nuestro suelo, es por esto que

debemos realizar campañas que instruyan a nuestra población agricultora para revertir la erosión del suelo, establecer acciones que ayuden a la nutrición del suelo y zanjen este menoscabo en la calidad de nuestro suelo.

En San Andrés Solaga tenemos una amplia variedad de especies de árboles, de los cuales destacan los pinos, acótales y encinos, ya que en nuestra comunidad estos árboles representan casi la totalidad de especies.

El aprovechamiento forestal de esta variedad de especies de árboles se da en la elaboración de muebles, leña y madera para aserrío, sin embargo, no contamos con una unidad de explotación forestal, por lo tanto, no existe información acerca de estas actividades, así que la explotación es clandestina.

Lo anterior representa un problema persistente en nuestra comunidad, pues, aunque la tala de árboles en busca de favor económico beneficia a la población, también daña a futuro los recursos naturales de los que tanto necesitamos, por lo que es importante regular la tala ilegal de árboles, de esta manera lograremos que la erosión del suelo disminuya, el agua pueda conservarse de buena manera y los recursos naturales prevalezcan para nuestro beneficio.

Problemática identificada:

En el apartado de desarrollo forestal sustentable, la problemática principal es la tala desmesurada de árboles, pues sus consecuencias son graves para nuestro desarrollo, promueven la erosión del suelo, la sequía y genera un peligro latente para los recursos naturales.

Objetivo 4.4	Contribución ODS		
Preservar el medio ambiente sano y viable para las futuras generaciones del municipio.	 12 PRODUCCIÓN Y CONSUMO RESPONSABLES	 13 ACCIÓN POR EL CLIMA	 15 VIDA DE ECOSISTEMAS TERRESTRES

Estrategia 4.5.1

Impulsar la preservación de las áreas forestales del municipio.

Líneas de acción

4.5.1.1 Moderar la tala de árboles en nuestro municipio.

4.5.1.2 Iniciar campañas de reforestación constantes.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO – 2023

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL SAN ANDRÉS SOLAGA VILLA ALTA. OAXACA.



MATRIZ DE PLANEACIÓN MUNICIPAL

TEMA: FOMENTO AGROALIMENTARIO Y DESARROLLO RURAL.														
LOCALIDAD	PROBLEMA	OBJETIVO	ESTRATEGIA	LÍNEA DE ACCIÓN	PROYECTO	LATITUD	LONGITUD	ACTORES INVOLUCRADOS	PERIODO DE EJECUCIÓN	COSTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	META	BENEFICIARIOS	INDICADOR
SAN ANDRÉS SOLAGA	EL SECTOR AGROALIMENTARIO ES ALTAMENTE VULNERABLE A FACTORES EXTERNOS	MEJORAR EL SECTOR AGROALIMENTARIO DEL DESARROLLO RURAL DEL MUNICIPIO	FORTALECER LA PRODUCCIÓN, PROCESAMIENTO Y COMERCIALIZACIÓN DE LOS PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS DEL MUNICIPIO.	CAPACITAR A LOS PRODUCTORES SOBRE LA MITIGACIÓN Y ADAPTACIÓN A LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO CON IMPACTO COMUNITARIO.	CAPACITACIONES DE MITIGACIÓN Y ADAPTACIÓN A LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO	-96.2388767	17.27085579	REGIDOR DE OBRAS	2023	\$ 10,000.00	RECURSOS PROPIOS	2 CAPACITACIONES	419 PERSONAS	CANTIDAD DE ACCIONES REALIZADAS (cantidad de acciones realizadas/cantidad de acciones programadas) 1/100



EJE 5. SAN ANDRÉS SOLAGA CON INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS.



EJE 5. SAN ANDRÉS SOLAGA CON INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS.

La creación de infraestructura y servicios públicos sirve para lograr un objetivo primordial, el cual es mejorar la calidad de vida de la población, desarrollando su economía, ampliando el acceso a tecnologías que faciliten la vida cotidiana, impulsando el desarrollo social. Lo anterior en un ambiente saludable que disminuya las enfermedades que aquejen a la población, así como un adecuado acceso a la educación con el fin de potenciar las oportunidades de los ciudadanos.

Ahora bien, la creación de infraestructura y de servicios públicos se ha visto mermada por la falta de atención que se les brinda a las comunidades y personas más necesitadas, ya que durante años las autoridades estatales y federales las han dejado en el olvido. Esto ha derivado en un impacto negativo en la comunidad, reflejándose en las condiciones de vida precarias de los pobladores, así como el atraso social de la comunidad; para revertir la situación en la que se encuentra el municipio es de suma importancia asegurar el acceso a derechos fundamentales de los pobladores e impulsar la creación de infraestructura dirigida a cubrir las necesidades básicas de los ciudadanos, asimismo se debe fomentar la igualdad de oportunidades y el acceso servicios públicos.

5.1. INFRAESTRUCTURA PARA CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES.

Como ayuntamiento sabemos que un factor estratégico a tomar en cuenta para poder seguir avanzando en el desarrollo de nuestro municipio es la infraestructura pública, pues es imprescindible para poder realizar actividades económicas que ayuden a nuestro crecimiento.

Actualmente nuestro municipio brinda servicios a nuestra comunidad con una infraestructura básica, la cual no cuenta con el debido mantenimiento, ni se encuentra en condiciones óptimas, además no son de uso común por nuestros pobladores. Entre la principal infraestructura del municipio destacan las siguientes:

Concepto	Descripción
Palacio Municipal	Edificio Palacio Municipal en donde se ejerce la Administración Pública. Cuenta con una oficina donde despacha el Presidente, una oficina del Tesorero, una oficina del secretario y una oficina adjunta del Síndico Municipal, el alcalde parte baja. En el caso de las agencias municipales, cuentan con su respectivo edificio denominado Agencia Municipal.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO – 2023

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL SAN ANDRÉS SOLAGA VILLA ALTA. OAXACA.



Parque Público	Frente al Palacio Municipal, existe una cancha de Basquetbol la cual se utiliza como parque público, lugar para eventos sociales, como fiestas del pueblo, sirve como estacionamiento de vehículos locales y foráneos y es utilizado para los días de plaza o tianguis.
Biblioteca Municipal	Este edificio es concurrido por alumnos de las escuelas que se localizan principalmente en la cabecera Municipal. Y Tavehua
Escoleta Municipal	Esta infraestructura la cuentan las tres localidades pertenecientes al municipio de San Andrés Solaga. Se ocupa para resguardar los instrumentos de las diferentes bandas municipales, así como se usa para los ensayos respectivos de las bandas filarmónicas como parte de la conservación de la cultura.
Auditorio de Usos Múltiples	El auditorio es el lugar en donde se desarrollan las asambleas comunitarias y forma parte de las obras de infraestructura comunitaria de las tres localidades pertenecientes al municipio de San Andrés Solaga.
Mercado Municipal	Esta infraestructura se cuenta solo en la localidad de San Andrés Solaga y Santa María Tavehua.
Albergue Comunitario	Actualmente la comunidad de San Andrés Solaga y Tavehua no cuentan como tal un albergue comunitario, sin embargo, tienen unos espacios acondicionados como estos fines; por lo que se hace necesarios recursos para acondicionar estos edificios.
Casa de Comisión	La cabecera municipal y las agencias cuentan con una casa de comisión (comunal) en donde se preparan los alimentos para proporcionar a los peregrinos y feligreses que asisten a las diferentes fiestas comunitarias que se organizan anualmente en cada una de las localidades.
Iglesia y Curato	Son edificios históricos que datan del siglo XVII en el caso de la iglesia de Santo Domingo Yojóvi y San Andrés Solaga, y es donde acuden los católicos, creyentes de la fe cristiana, siendo lugares de oración y rendición de culto cristiano.
Centro de Salud	San Andrés Solaga cuenta con una clínica formal afiliada al IMSS, en donde se brinda servicios de salud a la comunidad; en Santo Domingo Yojóvi se cuenta la infraestructura (edificio) del Centro de Salud, pero no está en funcionamiento debido a que la Secretaría de Salud no resuelve la filiación con la que operaría dicho centro comunitario. En Santa María Tavehua existe un local anexo al auditorio de usos múltiples en donde se considera como casa de salud, ya que es el espacio que se asigna a algunos médicos particulares que han visitado la comunidad para brindar estos servicios, ya que no cuentan con instalaciones exclusivas ni la cobertura de Servicios de Salud de Oaxaca.
Panteón municipal	La cabecera municipal y sus agencias cuentan con este espacio denominado Panteón municipal, en donde cada uno tiene sus características propias en cuanto a diseño, terminado y dimensiones. Estos espacios requieren de mantenimiento, reordenamiento y mejoras que particularmente tienen que atender cada localidad.
Baños públicos	Son edificios exclusivos que disponen las localidades para el servicio sanitario para el cabildo y transeúntes en la comunidad. Así mismo, representan espacios generadores de ingresos por la renta que se obtiene del alquiler de baños durante las fiestas y eventos comunitarios.
Casa de la cultura	Son instalaciones en proceso de construcción, actualmente en la primera etapa. Dichos edificios se considera su uso para el fortalecimiento y preservación de la cultura local, en donde se promoverá el rescate de la lengua, los bailes, la vestimenta y otras costumbres ancestrales.

Cancha deportiva	La cabecera municipal y sus agencias cuentan con las canchas deportivas reglamentarias, en donde se practican y ejecutan eventos deportivos durante el desarrollo de las festividades comunitarias.
Casa de molino público.	Esta infraestructura solo existe en Santo Domingo Yojóvi, en donde se tiene instalado equipos de molienda de nixtamal que brinda el servicio a la comunidad y representa una fuente de ingresos para la localidad.
Kiosco.	Solo la comunidad de Santo Domingo Yojóvi cuenta con esta infraestructura y corresponde a un espacio de imagen comunitaria.

De los datos anteriores se observa la poca infraestructura con la que contamos, pues es insuficiente para la población de todo nuestro municipio, ya que no contamos con infraestructura de servicios básicos que cubra todo el municipio, además en materia de producción tampoco se cuenta con la infraestructura necesaria para realizar dichas actividades, por lo que no se pueden suplir las necesidades apremiantes de cada una de las agencias que conforman el municipio, esto principalmente afecta al sector de producción agrícola.

Así pues, se debe construir una plaza cívica en la cabecera municipal, ya que no se cuenta con un espacio público destinado a la celebración de eventos cívicos, también es importante gestionar la construcción de una explanada municipal, la cual sirva a los pobladores para conmemorar, celebrar y recordar los acontecimientos históricos y fechas importantes.



Además, para llevar a cabo estas obras de suma importancia para nuestro municipio, es importante la contratación de personal externo para la supervisión y verificación de las obras, con esto se evitará la mala programación y ejecución de obras que afectan el desarrollo de la comunidad.

En ese mismo orden de ideas y enfocándonos más en el apartado vial, en San Andrés Solaga carecemos de pavimentación en nuestras calles, lo cual provoca que en época de lluvias nuestras calles se llenen de agua y sean intransitables.

Para disminuir las carencias de infraestructura que presenta nuestro municipio, es importante implementar planes que guíen la construcción de obras de primera necesidad, como pueden ser el alumbrado público,

electrificación, la ampliación de la infraestructura del agua potable, drenaje y la pavimentación de las calles con concreto hidráulico, dicha infraestructura deberá ser implementada en la cabecera municipal y en los núcleos rurales pertenecientes al mismo.

También, para brindarles un lugar a los productores y comerciantes del municipio, y de esta manera puedan llevar sustento a sus familias, en las mesas ciudadanas de participación de este año se volvió a mencionar la necesidad que tienen los pobladores de un mercado municipal, de esta forma ayudaríamos a disminuir el rezago económico de nuestra población.

Problemática identificada:

En cuanto a infraestructura debemos exponer que contamos con una infraestructura básica, ya que esta apenas cubre las necesidades básicas de nuestro municipio, además presenta deficiencias por falta de mantenimiento, a su vez las calles de nuestro municipio en su mayoría no cuentan con pavimento, por lo cual en épocas de lluvia la mayoría de nuestras calles son intransitables.

Objetivo 5.1

Objetivo 5.1	Contribución ODS
Mejorar infraestructura social del municipio.	 <p>11 CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES</p>

Estrategia 5.1.1

Rehabilitar y construir las áreas sociales del municipio.

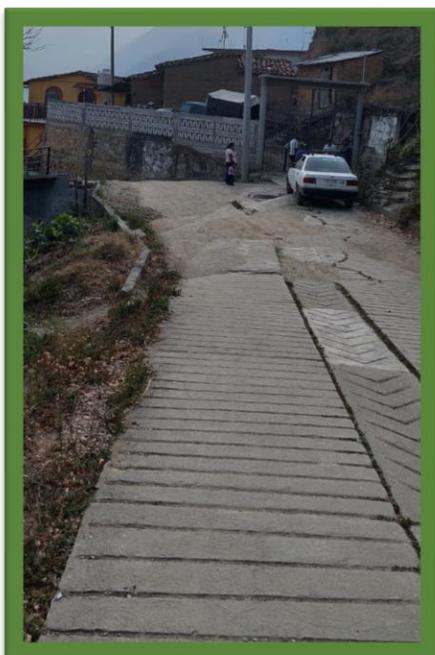
Líneas de acción.

- 5.1.1.1 Rehabilitar toda la infraestructura social del municipio.
- 5.1.1.2 Construir una explanada municipal.
- 5.1.1.3 Iniciar la construcción de una plaza cívica para el municipio.
- 5.1.1.4 Contratar personal para la supervisión y verificación de las obras.

5.2 CAMINOS Y CARRETERAS.

En San Andrés Solaga contamos con dos alternativas de carreteras que nos brindan conexión y comunicación vial con la ciudad capital de Oaxaca de Juárez, también contamos con carreteras que conectan con otros municipios, de esta manera nuestros pobladores se pueden transportar por medio del transporte público de la localidad o por su transporte particular; cabe mencionar que la primera de las dos alternativas que nos conectan con la ciudad capital, partiendo de esta misma es la siguiente: se toma la carretera Oaxaca-Tuxtepec, con desviación en la localidad de Ixtlán de Juárez rumbo al municipio de San Bartolomé Zoogocho, esta vía es la más fluida y concurrida por el sector productivo y comercial, sin embargo, la mayor parte del camino se encuentra en malas condiciones por falta de mantenimiento, lo que origina problemas en el tránsito de esta vía.

La segunda de estas alternativas que conectan la ciudad capital de Oaxaca de Juárez con nuestro municipio es por la carretera Oaxaca-Istmo, con desviación en la localidad de Tlacolula de Matamoros, pasando por las localidades de San Antonio Cuajimoloyas, Llano Grande, San Miguel Cajonos, San Pedro Cajonos, San Francisco Cajonos, Yatzachi el Bajo, Santa María Tavehua y finalmente San Andrés Solaga. Esta vía se encuentra pavimentada hasta la localidad de San Francisco Cajonos, después de esta localidad el camino se encuentra igual que la mayoría de la primera vía, en malas condiciones, sin embargo, esta vía se ha empezado a reparar, aunque de manera discontinua y con lentitud.



Ahora bien, dentro de la cabecera municipal encontramos problemas con algunas calles, pues resultan estrechas por lo que son un riesgo constante para los pobladores del municipio, en específico la calle democracia se encuentra adyacente a una ladera y el arroyo vehicular es estrecho, por lo que es necesario construir un muro de contención para prevenir el desborde, asimismo la calle principal se encuentra en malas condiciones, afectando directamente a los peatones y vehículos que circulan en este sector, en busca de evitar accidentes que afecten a la población se debe pavimentar la calle principal, pues esta calle es de las más concurridas en el municipio.

De la misma forma, en las mesas temáticas la ciudadanía expreso que las agencias del municipio cuentan con problemas en caminos y carreteras, principalmente la agencia Santo Domingo Yojovi, la cual no cuenta con un camino en condiciones aptas para la extracción de las cosechas de sus productores, ya que el uso de esta ruta representa riesgos significativos para la integridad de los transportistas, así como pérdida de cosechas para los productores.

Problemática identificada:

Los caminos al interior del municipio y los que sirven para comunicarnos con otros municipios se encuentran en muy mal estado, esta problemática se ve aumentada en época de lluvias, pues genera complicaciones en el tránsito vehicular.

Objetivo 5.2	Contribución ODS
Mejorar las vías de comunicación terrestre para el tránsito de los ciudadanos.	

Estrategia 5.2.1

Iniciar programa de rehabilitación de caminos y carreteras de nuestro municipio.

Líneas de acción.

5.2.1.1 Ampliar camino saca cosecha en la localidad de santo domingo Yojovi.

5.2.1.2 Construir un muro de contención para prevenir el desborde.

5.2.1.3 Construir pavimentación en la calle principal de la cabecera municipal.

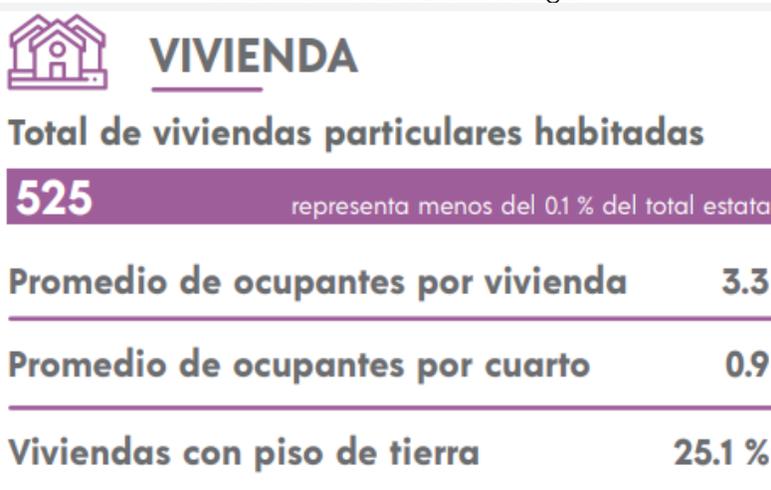
5.3 VIVIENDA.

La vivienda es un tema que debemos abarcar como municipio, pues es un derecho fundamental y no debemos ignorarlo; en ese orden de ideas el Censo de Población y Vivienda 2020 realizada por el INEGI, revela que en el municipio hay 527 vivienda ocupadas, de las cuales 525 son viviendas particulares, y 2 son viviendas colectivas, viviendas en las cuales se cuenta con un promedio de 3.3 habitantes por vivienda y un 98.6% de las viviendas son hogares familiares.

Así pues, las viviendas existentes en nuestro municipio deben contar con características y condiciones que garanticen la vida digna de los pobladores, algunas de estas características son materiales y diseño de calidad, seguridad de tenencia, buena ubicación, accesos a servicios básicos y complementarios, funcionales y suficientes, entre otros.

Continuando con los datos proporcionados por el INEGI mediante el Censo de Población y Vivienda 2020, se tiene que, de las 525 viviendas particulares existentes en el municipio, son en promedio 3.3 ocupantes por vivienda, asimismo el promedio de ocupantes por cuarto es de 0.9 y el 25.1% de las viviendas particulares totales cuentan con piso de tierra.

Viviendas en San Andrés Solaga.



FUENTE: Censo de Población y Vivienda 2020 INEGI

De acuerdo con la tabla de los indicadores de carencia social en las viviendas de San Andrés Solaga, contamos con un porcentaje alto en este rubro, pues el apartado de carencia por calidad de espacios de la vivienda refleja un porcentaje de 30.8% y en el caso de carencia de servicios básicos en la vivienda exhibe un porcentaje de 32.7%.

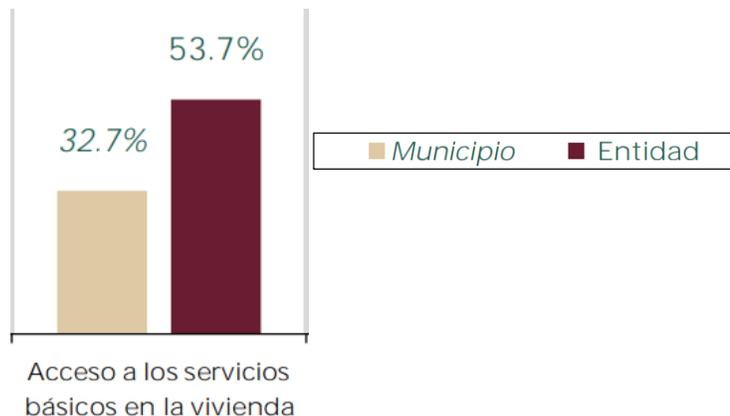
Tabla 28. Indicadores de carencia social en las Viviendas de San Andrés Solaga.

INDICADOR	PERSONAS	PORCENTAJE
Carencia por calidad y espacios de la vivienda	545	30.8%
Carencia de servicios básicos en la vivienda	579	32.7%

FUENTE: INFORME ANUAL SOBRE LA SITUACIÓN DE POBREZA Y REZAGO SOCIAL 2023.

Analizando los datos proporcionados nos damos cuenta del rezago en la calidad de viviendas y en servicios básicos, lo cual se ve reflejado en las viviendas de nuestra comunidad.

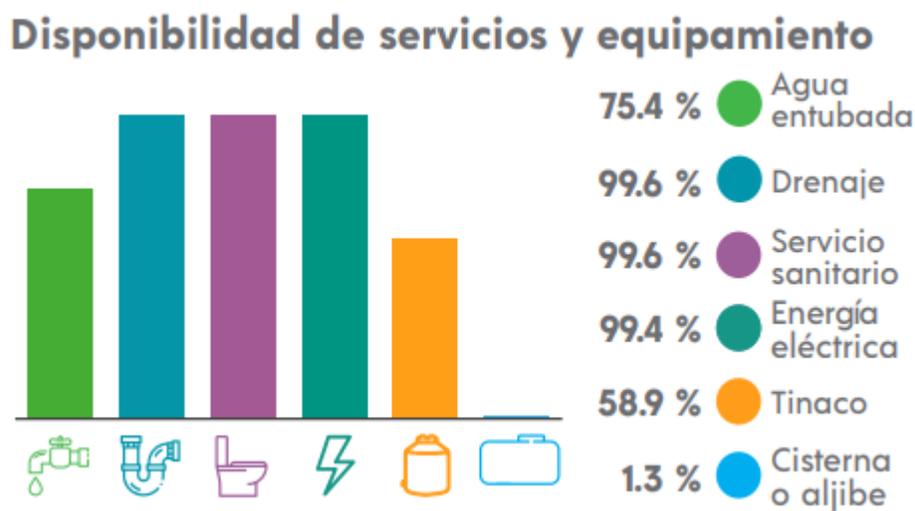
Gráfica comparativa de acceso a los servicios básicos en la vivienda Municipio – Entidad



Fuente: Informe Anual Sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social 2023.

Ahora bien, en cuanto a la comparación de acceso a los servicios básicos en la vivienda, nuestro municipio se encuentra por debajo de la media, pues en nuestra comunidad solo el 32.7% tiene acceso a los servicios básicos de la vivienda. En ese contexto, el Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI desglosa de manera detallada la disponibilidad de servicios de San Andrés Solaga en la siguiente gráfica.

Gráfica: Servicios básicos en las viviendas de San Andrés Solaga.



FUENTE: Censo de Población y Vivienda 2020 INEGI.

De la grafica anterior se desprende que se cuenta con dos deficiencias en cuanto a la disponibilidad de servicios y equipamiento, siendo en concreto la mas critica en el apartado de Cisterna o aljibe. Esta situacion es derivada

del rezago en el que se encuentra nuestra comunidad, pues no es posible económicamente para los pobladores construir una cisterna.

Ahora bien, el Informe Anual sobre la situación de Pobreza y Rezago Social de 2023 expone indicadores de seguimiento de derecho a la vivienda y sus componentes, esto nos permite enfocarnos en los sectores indicados en la siguiente tabla, de esta manera podremos tomar acciones para revertir las carencias de vivienda en la que se encuentran nuestros pobladores.

Indicadores de Seguimiento de Derecho a la Vivienda y sus Componentes de San Andrés Solaga.

III. Indicadores de seguimiento de derecho a la vivienda y sus componentes			
Carencias	Número de personas	Carencias	Número de personas
Calidad y espacios de la vivienda ¹	545	Servicios básicos en la vivienda ¹	579
En viviendas con pisos de tierra ²	488	En viviendas sin acceso al agua ²	24
En viviendas con techos de material endeble ²	4	En viviendas sin drenaje ²	15
En viviendas con muros de material endeble ²	16	En viviendas sin electricidad ²	10
En viviendas con hacinamiento ²	89	En viviendas sin chimenea cuando usan leña o carbón para cocinar ²	561

FUENTE: Informe Anual sobre la situación de Pobreza y Rezago Social 2023.

Abundando más en la calidad de las viviendas de nuestra comunidad, el Censo de Población y Vivienda 2020 realizada por el INEGI, expone que de las 527 viviendas totales habitadas en San Andrés Solaga, el 72.9% utiliza pisos de cemento firme, el 25.1% de las viviendas utiliza piso de tierra y el 1.9% utiliza pisos de madera.

Tabla 29. Material de pisos en Viviendas de San Andrés Solaga.

Viviendas particulares habitadas y ocupantes	Material en pisos			
	Tierra	Cemento o firme	Madera, mosaico u otro recubrimiento	No especificado
527	132	383	10	0

Fuente: CENSO DE POBLACIÓN Y VIVIENDA 2020 (INEGI).

La tabla muestra que al menos el 25.1% de las viviendas de nuestra comunidad utiliza piso de tierra, esto debido a que nuestros pobladores no pueden costear un piso mejor, como podría ser un piso de cemento, ya que no cuentan con la economía necesaria y por lo tanto optan por la opción más económica posible.

En cuanto a los materiales de las paredes en las viviendas de San Andrés Solaga, el Censo de Población y Vivienda 2020 (INEGI) indica que el 55.89% de las viviendas tienen paredes de adobe, el 42.96% tienen paredes de tabique, block, cantera o piedra, el 0.95% tiene paredes de lámina de asbesto o metálica y el 0.19% tiene paredes de materiales de desecho.

Tabla 30. Material de paredes en Viviendas de San Andrés Solaga.

Viviendas particulares habitadas y ocupantes	Material en paredes			
	Material de desecho	Lámina de asbesto o metálica	Adobe	Tabique, ladrillo, block, cantera, piedra, etc.
527	1	5	293	226

Fuente: CENSO DE POBLACIÓN Y VIVIENDA 2020 (INEGI).

De lo anterior observamos que la mayoría de las paredes de las viviendas en nuestra comunidad están hechas de adobe, pues los ciudadanos optan por este material al ser más económico que el block, ladrillo, cantera o piedra, aun a sabiendas que no es el más resistente.

Continuando los datos referentes a las viviendas de San Andrés Solaga, la siguiente tabla nos indica en cuanto al material de los techos de las viviendas del municipio que el 39.54% son de concreto, el 37.45% son de lámina metálica, el 17.30% son de tejas, el 4.94% son de lámina de asbesto, el 0.38% son de material de desecho, el 0.19% son de madera y el 0.19% son de lámina de cartón.

Tabla 31. Material de techos en Viviendas de San Andrés Solaga.

VIVIENDAS TOTALES HABITADAS	MATERIAL DE DESECHO	LAMINA DE CARTÓN	LAMINA METALICA	LAMINA DE ASBESTO	MADERA O TEJAMANIL	TEJAS	LOSA DE CONCRETO
527	2	1	197	26	1	91	208

Fuente: CENSO DE POBLACIÓN Y VIVIENDA 2020 (INEGI).

En conclusión, en nuestro municipio la carencia económica también se ve reflejada en las viviendas, pues como ya establecimos la mayoría de las viviendas no cuenta con materiales de calidad en su construcción, ya que algunas viviendas cuentan aún con pisos de tierra, paredes de adobe y techos de lámina, lo cual es más económico para los pobladores, pero también representa una disminución en la calidad de las viviendas y por ende afecta a la calidad de vida de los pobladores.

Otro dato importante expuesto en las mesas de participación ciudadana, es la minoría en cuanto a porcentaje que se encuentra en vulnerabilidad, debido a que sus viviendas no cuentan con paredes de block o adobe que

brindarían mayor resistencia, sino que están hechas de material de desecho o de materiales endebles que no brindan una adecuada protección, dejando a esta minoría en una situación precaria en cuanto a vivienda, en la cual no podrán tener un desarrollo óptimo o al menos igual al de los demás pobladores.

Problemática identificada:

En el apartado de vivienda nuestra comunidad presenta un alto porcentaje de viviendas que no cuentan con calidad y espacios en su construcción, así como carencia de servicios básicos.

Objetivo 5.3	Contribución ODS
Mejorar la calidad de vida y de vivienda de los habitantes del municipio.	

Estrategia 5.3.1

Dotar de lo necesario a las viviendas de la población para que estas sean dignas.

Líneas de acción.

5.3.1.1 Identificar las viviendas que carecen de servicios básicos.

5.3.1.2 Realizar convenios con instituciones gubernamentales y organizaciones locales para obtener financiamiento y recursos adicionales para la mejora de la vivienda.

5.4 AGUA Y SANEAMIENTO.

El agua es un elemento fundamental para los procesos corporales vitales del ser humano, por lo que es importante para nuestra comunidad preservarla, pues en nuestro municipio normalmente nuestros arroyos y ríos tienen agua todos los meses del año, y en los meses de lluvia que suelen ser entre junio y septiembre suelen recargarse de agua, por lo tanto, en esos meses nuestra comunidad no sufre de problemas en cuanto al suministro de agua.

Si bien es cierto tenemos cuatro meses de lluvia que ayuda al reabastecimiento de nuestros ríos y arroyos, no obstante la sequía que nos ha acompañado estos últimos años entre los meses de diciembre y mayo causa la disminución del volumen del agua, consecuentemente causa

problemas en el suministro de este vital líquido, para contrarrestar esta problemática se han construido cinco ollas de agua en nuestro municipio, las cuales ayudan a disminuir la escasez del agua en temporada de sequía, aprovechando el agua corriente para consumo humano o como para actividades agropecuarias.

Además, para afrontar este problema de escasez que golpea a nuestra comunidad, se debe instruir a la sociedad el cuidado del agua y crear así la cultura de preservación de la misma, de esta forma podremos afrontar eficazmente en un futuro la escasez que se teme para nuestro pueblo, sin embargo, para llegar a ese ideal debemos implementar platicas informativas para los pobladores del municipio en cuanto al cuidado del agua y fomentar la cultura de preservación de la misma, así como ampliar la planta de tratamiento de agua.



Ahora bien, en lo referente a los servicios básicos de las viviendas según las cifras oficiales proporcionadas por el Censo De la Población y Vivienda 2020 del INEGI, expone que del total de viviendas particulares habitadas el 98.6% de las viviendas dispone de agua, porcentaje del cual el 98.2% la obtienen del servicio público y el 1.3% la obtienen de un pozo comunitario, también, observamos que el 99.6% de las viviendas disponen de drenaje y el 99.3% disponen de energía eléctrica.

Tabla 32. Indicadores de rezago social en la Vivienda de San Andrés Solaga.

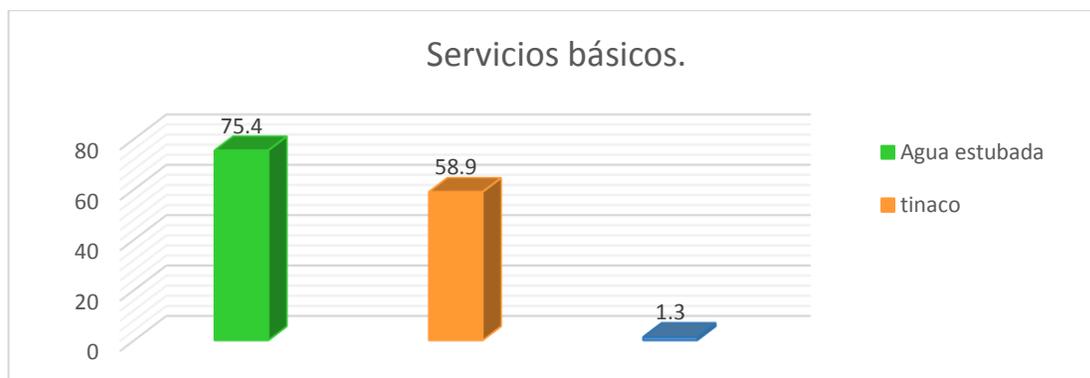
Viviendas particulares habitadas			
Total	Disponibilidad de servicios		
	Disponen de agua	Disponen de drenaje	Disponen de energía eléctrica
527	524	523	525

Fuente: CENSO DE POBLACIÓN Y VIVIENDA 2020 (INEGI).

Es un hecho que en nuestro municipio la mayoría de las viviendas cuentan con estos tres servicios básicos, como son el agua, el drenaje y la energía eléctrica, lo cual es un gran apoyo para nuestros pobladores, sin embargo, no debemos olvidarnos del mantenimiento necesario que requieren estos servicios, pues no podemos dejar que se estropeen y causen problemas a la población.

No obstante, también debemos prestar atención a nuestros pobladores que aún no cuentan con estos servicios, pues es importante que todo nuestro municipio cuente con los servicios básicos, así como viviendas construidas con materiales de calidad, esto mejoraría la calidad de vida y el desarrollo de oportunidades para nuestro municipio.

Gráfica: Servicios básicos en las viviendas de San Andrés Solaga.



FUENTE: Censo de Población y Vivienda 2020 INEGI.

Según el Censo de Población y Vivienda 2020 INEGI el 58.9% de las viviendas cuentan con tinaco, esto refleja una deficiencia en el almacenado del agua, ya que el 41.1% restante no cuenta con tinaco, lo que obliga a los pobladores a optar por otras formas económicas y deficientes de almacenado de agua, pues según esta misma grafica expone que solo el 1.3% de las viviendas totales del municipio cuentan con cisterna o aljibe; lo anterior derivado del alto costo que conlleva construir estos métodos eficientes de almacenado.

Al respecto, la ciudadanía expreso la importancia de la planta de tratamiento de agua, pues esta planta ayuda en gran medida a mitigar en época de sequia la necesidad de agua.

Problemática identificada:

En el municipio existen viviendas que no cuentan con un adecuado sistema de almacenado de agua, así como algunas viviendas que no cuentan con los servicios básicos.

Objetivo 5.4	Contribución ODS	
Garantizar el acceso a los servicios básicos en todas las viviendas del municipio.		

Estrategia 5.4.1

Mejorar el servicio y calidad del agua.

Líneas de acción.

5.4.1.1 Ampliar la planta de tratamiento de aguas residuales en la localidad de San Andrés Solaga.

5.4.1.2 Brindar mantenimiento adecuado y constante al sistema de agua entubada en la localidad de Santa María Tavehua.

5.5 INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA.



En nuestro municipio la educación tiene que ser la base del progreso, pues la educación representa progreso personal y social, proporciona habilidades y conocimiento para el desarrollo óptimo de nuestro municipio, sin embargo, de acuerdo con el índice de rezago educativo de San Andrés Solaga, indica que mucha de nuestra población abandona a temprana edad los estudios o directamente no sabe

leer o escribir, lo cual un obstáculo para el desarrollo que queremos en beneficio de nuestra comunidad.

Tabla 33. Rezago Educativo de San Andrés Solaga.

REZAGO	PERSONAS	PORCENTAJE
Población con rezago educativo.	304	33.37%
Población de 15-19 años alfabeta	471	78.37%
Población de 3 a 14 años que asiste a la escuela.	230	96.23%

Fuente: COPLADE 2023.

De la tabla anterior podemos observar el alto porcentaje de nuestra población que se encuentra con rezago educativo, por esta situación debemos prestar amplio interés en lo acontece a nivel educativo en nuestro municipio, adecuar estrategias para que nuestros pobladores concluyan mínimamente con el nivel medio superior, así como implementar la

infraestructura necesaria para inclinar la balanza en favor de nuestro municipio, de esta forma no solo lograremos crecer educativamente, también avanzaremos en materia social, económica, de igualdad, etc.

En concordancia con lo anterior la siguiente tabla expone los índices de población de 15 años y más que son alfabeta, analfabeta y la población que termino la educación básica; En nuestro municipio la población de 15 años y más que es alfabeta es el 92.8% y el 6.9% de la población es analfabeta, de la población alfabeta el 77.5% termino la educación básica.

Tabla 34. Población alfabeta y analfabeta de San Andrés Solaga.

POBLACIÓN DE 15 AÑOS Y MÁS. (PERSONAS)	ALFABETA	ANALFABETA	POBLACIÓN ALFABETA QUE TERMINÓ LA EDUCACIÓN BÁSICA
1389	1290	97	1077

Fuente: CENSO DE POBLACIÓN Y VIVIENDA 2020 (INEGI).

Ahora bien, la tabla muestra que el porcentaje de población que es analfabeta es pequeño, por lo que es vital atacar este problema con el apoyo necesario, pues estamos muy cerca de descartar ese indicador.

Otro aspecto que es causa del rezago educativo en la comunidad lo exponen los siguientes datos, pues en la asistencia escolar en el rango de edad de entre 15 a 24 años, se determinó que tan solo el 36.3% de la población en ese rango de edad asiste a la escuela y el 63.6% de la población restante no asiste a la escuela; esto claramente representa un problema a afrontar por parte del municipio.

Tabla 35. Asistencia escolar en el rango de 15-24 años de San Andrés Solaga.

RANGO DE EDAD	TOTAL (PERSONAS)	ASISTE	NO ASISTE
15 AÑOS	41	29	12
16 AÑOS	36	24	12
17 AÑOS	46	31	15
18 AÑOS	35	15	20
19 AÑOS	24	5	19
20 A 24 AÑOS	115	4	111

Fuente: CENSO DE POBLACIÓN Y VIVIENDA 2020 (INEGI).

Observamos también, la disminución de personas que eligen dejar de estudiar conforme la edad aumenta, esto podría ser debido a la situación económica que atraviesan, pues los jóvenes se ven obligados a ser sustento económico para sus familias a muy temprana edad, lo que los priva de poder seguir sus estudios, siendo el índice más notable de deserción escolar en las edades de 19 a 24 años.

En ese mismo orden de ideas, la siguiente tabla enumera las escuelas que se encargan de la educación en nuestro municipio, que van desde el nivel

preescolar hasta el bachillerato, datos de este año proporcionados por la Regiduría de Educación.

Tabla 36. Escuelas de San Andrés Solaga.

Nombre de la escuela	Nivel	Aulas.	Lugar
Miguel Otón de Mendizábal	Preescolar	2	San Andrés Solaga
Guillermo Prieto	Primaria	6	
Secundaria comunitaria indígena	Secundaria	3	
Bachillerato Integral	Bachillerato	3	
Ianacio Ramírez	Preescolar	2	Santo Domingo Yojóvi
Niños Héroes	Primaria	6	
Alfonso Caso Andrade	Preescolar	2	Santa María Tavehua
Abraham Castellanos	Primaria	4	

Fuente: REGIDURÍA DE EDUCACIÓN 2023



Estos datos relativos a las escuelas de nuestro municipio donde se describen las aulas con las que cuenta cada escuela y el lugar en el que se encuentran, nos hacen ver la necesidad de obrar más en temas de infraestructura escolar, pues debido al número de estudiantes las aulas de nuestras escuelas se encuentran rebasadas en capacidad, lo que provoca una aglomeración de estudiantes en aulas pequeñas.

Es por lo anterior que se debe buscar ampliar la infraestructura escolar del municipio, empezando por construir un aula para la impartición de clases en el bachillerato integral comunitario, de esta forma lograremos disminuir la deserción escolar y aumentar los espacios educativos, asimismo se debe procurar por la ampliación de las aulas en la escuela primaria Guillermo Prieto, pues aunque son 6 aulas en las que se imparten clases, estas cuentan con poco espacio, lo cual resulta ineficiente para brindar una educación adecuada, por último se debe construir un techado en la escuela secundaria indígena para evitar enfermedades causadas por la exposición directa al sol y lluvia al igual el deterioro de la infraestructura por fenómenos naturales.

Continuando con la descripción de nuestras instituciones educativas, la siguiente tabla refleja los espacios deportivos o recreativos al interior de nuestras escuelas.

Tabla 37. Espacios deportivos o recreativos al interior de las escuelas de San Andrés Solaga.

Nombre de la escuela	Nivel	Espacios deportivos y recreativos
Miguel Otón de Mendizábal	Preescolar	Plaza cívica.
Guillermo Prieto	Primaria	Plaza cívica.
Secundaria comunitaria Indígena	Secundaria	Plaza cívica, cancha de basquetbol y de futbol.
Bachillerato Integral Comunitario	Bachillerato	Plaza cívica.
Ignacio Ramírez	Preescolar	Plaza cívica
Niños Héroe	Primaria	Campo de futbol
Alfonso Caso Andrade	Preescolar	Ninguno
Abraham Castellanos	Primaria	Plaza cívica.

Fuente: REGIDURÍA DE EDUCACIÓN 2023

Si bien es cierto la mayoría de nuestros centros de enseñanza cuentan con espacios deportivos o recreativos, esto no significa que nos encontremos en el ideal en cuanto a infraestructura escolar, pues en algunos casos se cuenta con un solo espacio deportivo o recreativo, además que en la mayoría de los casos estos espacios deportivos o recreativos no cuentan con un techado adecuado para el libre esparcimiento de nuestros estudiantes, ya que los deja expuestos a las inclemencias del clima.

Problemática identificada:

En el rubro de la educación existe además de otros problemas, la insuficiencia de aulas y de espacios recreativos y deportivos, pues la cantidad del alumnado sobrepasa la infraestructura con la que contamos en la actualidad.

Objetivo 5.5	Contribución ODS
Mejorar la infraestructura escolar para cubrir las necesidades de los estudiantes.	

Estrategia 5.5.1

Ampliar y construir espacios educativos en el municipio.

Líneas de acción.

5.5.1.1 Ampliar aulas en la escuela primaria Guillermo Prieto en la localidad de San Andrés Solaga.

5.5.1.2 Construir aula en el bachillerato integral comunitario en la localidad de San Andrés Solaga.

5.5.1.3 Construir techado en el área de educación física en la escuela secundaria comunitaria indígena en la localidad de San Andrés Solaga.

5.6 PATRIMONIO CULTURAL MATERIAL.



El estado de Oaxaca se caracteriza por ser pluricultural, así como por contar con una gran variedad de ecosistemas y biodiversidad, en específico el centro histórico de Oaxaca, es uno de los más hermosos y mejor conservados de México. Considerado patrimonio cultural de la humanidad, Oaxaca alberga unos 1 200 monumentos históricos de distintos tipos, cuenta con importantes edificios religiosos, los cuales se ven reflejados en sus municipios, ya que cada uno de estos cuenta con sus propias expresiones culturales y sitios con valor histórico.

Estos elementos y lugares son considerados tesoros culturales de la humanidad y deben ser preservados y protegidos para las generaciones futuras.

En San Andrés Solaga contamos con un templo católico en donde se rinde culto principalmente en honor a la Virgen del Carmen y a San Andrés Apóstol, este edificio histórico data del siglo XVII, ya que fue construido en el siglo siguiente a la fundación del pueblo, dicho edificio está construido a base de piedra y fue realizado por los ciudadanos mediante tequios.

De igual forma en la agencia de Santo Domingo Yojovi perteneciente a nuestro municipio, se construyó una iglesia católica en la cual acuden los católicos, creyentes de la fe cristiana, siendo lugares de oración y rendición de culto cristiano; esta iglesia al igual que la anterior data del siglo XVII y se construyó de igual manera mediante tequios.

Estas construcciones resultan importantes para nuestros pobladores, pues en ellas pueden expresar su fe por medio de expresiones culturales, lo cual otorga a la población identidad cultural que los distingue de otros municipios.

Ahora bien, los pobladores expresan su preocupación respecto a la conservación de los monumentos históricos con los que cuenta el municipio, pues estos monumentos no cuentan con una adecuada restauración, ya que no hay personal capacitado que pueda brindar dicha restauración profesional, esto ocasionará el deterioro constante de los monumentos históricos y privará a las futuras generaciones la admiración de los mimos.

Problemática identificada:

No existe una adecuada restauración y protección de los monumentos históricos con los que cuenta el municipio, esto afecta directamente a la conservación de los mismos, dejándolos en riesgo a las afectaciones del tiempo y del hombre.

Objetivo 5.6	Contribución ODS
Preservar los monumentos históricos del municipio.	

Estrategia 5.6.1

Proteger la integridad de los monumentos históricos del municipio.

Líneas de acción.

5.6.1.1 Realizar una evaluación del estado de conservación de los monumentos históricos del municipio.

5.6.1.2 Realizar pláticas informativas sobre la importancia del patrimonio cultural material.

5.6.1.3 Fomentar la participación de la sociedad en la conservación de los monumentos históricos del municipio.

5.7 MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL.

El derecho a la movilidad, que está consagrado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, así como en diversos tratados internacionales, la



Ley General de Movilidad y Seguridad Vial y otras leyes de carácter general, se establece como un elemento fundamental para el desarrollo de comunidades urbanas y rurales inclusivas y sostenibles.

El sector de movilidad y seguridad vial tiene como objetivo regular y controlar la prestación de los Servicios de Transporte de Pasajeros y de Carga en el territorio del municipio, en todas sus modalidades, a fin de que de manera regular, permanente, continua, uniforme e ininterrumpida se satisfagan las necesidades de la población.

En lo referente a transporte municipal, sabemos que nuestro municipio se encuentra muy limitado, lo cual causa una grave afectación a nuestros pobladores, pues solo existe un autobús que viaja a la cabecera distrital que es Villa Alta y solo pasa una vez al día, de la misma forma solo contamos con un sitio de taxis, el cual tiene sede en la cabecera municipal y viaja al mismo destino.

Al respecto, la ciudadanía expresa su inconformidad con las pocas opciones de transporte existentes en el municipio, pues esto limita la movilidad de los pobladores, así como al correcto desarrollo del sector comercial, de ahí que se busque gestionar con autoridades gubernamentales la obtención de concesiones para el transporte público.

Problemática identificada:

Deficiencia en los medios de transporte público, pues no existen suficientes vehículos para cubrir las necesidades de transporte que tienen los pobladores, afectando directamente la movilidad de estos, así como al correcto desarrollo del sector comercial.

Objetivo 5.7	Contribución ODS
Mejorar el acceso a medios de transporte público para la población del municipio.	

Estrategia 5.7.1

Ampliar el sistema de transporte público.

Líneas de acción.

5.7.1.1 Realizar acuerdos con el sector privado de transporte público para ampliar los servicios de transporte, tanto comercial como de pasajeros.

5.7.1.2 Buscar ante instancias gubernamentales la obtención de concesiones para el transporte público.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO – 2023

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL SAN ANDRÉS SOLAGA VILLA ALTA. OAXACA.



Matriz de Planeación Municipal (MPM)

TEMA: INFRAESTRUCTURA PARA CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES														
LOCALIDAD	PROBLEMA	OBJETIVO	ESTRATEGIA	LÍNEA DE ACCIÓN	PROYECTO	LATITUD	LONGITUD	ACTORES INVOLUCRADOS	PERIODO DE EJECUCIÓN	COSTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	META	BENEFICIARIOS	INDICADOR
SAN ANDRÉS SOLAGA	NO SE CUENTA CON UN ESPACIO PÚBLICO DESTINADO A LA CELEBRACIÓN DE EVENTOS CÍVICOS	MEJORAR INFRAESTRUCTURA SOCIAL DEL MUNICIPIO.	REHABILITAR Y CONSTRUIR LAS ÁREAS SOCIALES DEL MUNICIPIO.	INICIAR LA CONSTRUCCIÓN DE UNA PLAZA CÍVICA PARA EL MUNICIPIO.	CONSTRUCCIÓN DE PLAZA CÍVICA EN LA LOCALIDAD DE SAN ANDRÉS SOLAGA	-96.236982	17.272183	REGIDOR DE OBRAS	2023	\$ 1,200,000.00	FIASMUN	332 M2	688	CANTIDAD DE METROS CUADRADOS/centímetros cuadrados construidos (metros cuadrados) *100
TEMA: INFRAESTRUCTURA PARA CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES														
SAN ANDRÉS SOLAGA	NO SE CUENTA CON UN ESPACIO PÚBLICO DESTINADO A LA CELEBRACIÓN DE EVENTOS CÍVICOS	MEJORAR INFRAESTRUCTURA SOCIAL DEL MUNICIPIO.	REHABILITAR Y CONSTRUIR LAS ÁREAS SOCIALES DEL MUNICIPIO.	INICIAR LA CONSTRUCCIÓN DE UNA PLAZA CÍVICA PARA EL MUNICIPIO.	CONSTRUCCIÓN DE PLAZA CÍVICA EN LA LOCALIDAD DE SAN ANDRÉS SOLAGA	-96.236982	17.272183	REGIDOR DE OBRAS	2023	\$ 1,205,835.86	FIASMUN	332 M2	688	CANTIDAD DE METROS CUADRADOS/centímetros cuadrados construidos (metros cuadrados) *100
TEMA: INFRAESTRUCTURA PARA CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES														
SAN ANDRÉS SOLAGA	EL MUNICIPIO CARECE DE PERSONAL PARA LA SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE OBRAS	MEJORAR INFRAESTRUCTURA SOCIAL DEL MUNICIPIO.	REHABILITAR Y CONSTRUIR LAS ÁREAS SOCIALES DEL MUNICIPIO.	CONTRATAR PERSONAL PARA LA SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LAS OBRAS.	365 GASTOS INDIRECTOS	-96.2368804	17.2713288	REGIDOR DE OBRAS	2023	\$ 126,796.56	FIASMUN	1	1771	CANTIDAD DE ACCIONES REALIZADAS (cantidad de acciones realizadas en cada actividad de acciones programadas) *100
TEMA: CAMINOS Y CARRETERAS														
SANTO DOMINGO YOJOVI	EL CAMINO NO SE ENCUENTRA EN BUENAS CONDICIONES PARA LA EXTRACCIÓN DE LAS COSECHAS DE LOS CIUDADANOS.	MEJORAR LAS VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE PARA EL TRÁNSITO DE LOS CIUDADANOS.	REHABILITAR Y CONSTRUIR LAS VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE PARA EL TRÁNSITO DE LOS CIUDADANOS.	AMPLIAR CAMINO SACIA COSECHA EN LA LOCALIDAD DE SANTO DOMINGO YOJOVI.	AMPLIACIÓN DE CAMINO SACIA COSECHA EN LA LOCALIDAD DE SANTO DOMINGO YOJOVI	-96.238855	17.284346	REGIDOR DE OBRAS	2023	\$ 1,316,431.96	FIASMUN	9.1 KM	894	CANTIDAD DE KILOMETROS CONSTRUIDOS/cantidad de kilómetros construidos (cantidad de kilómetros construidos) *100
TEMA: CAMINOS Y CARRETERAS														
SAN ANDRÉS SOLAGA	LA CALLE DE INTERCARRIO SE ENCUENTRA AVANZANTE A UNA LADERA Y VIEJO CARRETERO ES MUY ESTRECHO.	MEJORAR LAS VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE PARA EL TRÁNSITO DE LOS CIUDADANOS.	REHABILITAR Y CONSTRUIR LAS VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE PARA EL TRÁNSITO DE LOS CIUDADANOS.	CONSTRUIR UN MUÑO DE CONTENCIÓN PARA PREVENIR EL DESBORDE.	CONSTRUCCIÓN DE MUÑO DE CONTENCIÓN EN LA CALLE DE INTERCARRIO EN LA LOCALIDAD DE SAN ANDRÉS SOLAGA	-96.236955	17.272183	REGIDOR DE OBRAS	2023	\$ 1,273,263.13	FIASMUN	221 M3	688	CANTIDAD DE METROS CUBICOS CONSTRUIDOS/cantidad de metros cúbicos construidos (cantidad de metros cúbicos programados) *100



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO – 2023

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL SAN ANDRÉS SOLAGA VILLA ALTA. OAXACA.



Matriz de Planeación Municipal (MPM)

LOCALIDAD	PROBLEMA	OBJETIVO	ESTRATEGIA	LINEA DE ACCION	PROYECTO	LATITUD	LONGITUD	ACCIONES INVOLUCRADAS	PERIODO DE EJECUCION	COSTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	META	BENEFICIARIOS	INDICADOR
TEMA: CAMINOS Y CARRETERAS														
SAN ANDRÉS SOLAGA	LA CALLE PRINCIPAL SE ENCUENTRA EN MALOS CONDICIONES	MEJORAR LAS CONDICIONES DE TENENCIA PARA EL TRANSITO DE LOS CIUDADANOS.	REHABILITAR EL CAMINO PRINCIPAL EN LA LOCALIDAD DE SAN ANDRÉS SOLAGA.	CONSTRUIR PAVIMENTACION EN LA CALLE PRINCIPAL DE CABECERA MUNICIPAL.	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION EN LA CALLE PRINCIPAL DE LA LOCALIDAD DE SAN ANDRÉS SOLAGA	-96.285086	17.272413	REGION DE OBRAS	2023	\$ 450,000.00	FIASUMIN	316 m2	688	CANTIDAD DE METROS CUADRADOS CONSTRUIDOS (cantidad de metros cuadrados programados) *100
TEMA: AGUA Y SANEAMIENTO														
SAN ANDRÉS SOLAGA	LA PLANTA DE TRATAMIENTO REQUIERE CONSTANTE MANTENIMIENTO, DEBIDO A QUE YA REBASÓ SU CAPACIDAD	GARANTIZAR EL ACCESO A LOS SERVICIOS BÁSICOS EN TODAS LAS VIVIENDAS DEL MUNICIPIO.	MEJORAR EL SERVICIO Y CALIDAD DEL AGUA.	AMPLIAR LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA.	AMPLIACION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA, SITUADA EN LA LOCALIDAD DE SAN ANDRÉS SOLAGA	-96.285566	17.265524	REGION DE OBRAS	2023	\$ 500,000.00	FIASUMIN	1 PLANTA	688	CANTIDAD DE CIUDADANOS CON SERVICIO DE AGUA POTABLE (cantidad de metros cuadrados programados) *100
TEMA: AGUA Y SANEAMIENTO														
SAN ANDRÉS SOLAGA	EL SISTEMA DE AGUA TIENE DEFICIENCIAS QUE IMPIDEN QUE EL AGUA ENTUBIDA LLEGUE A TODAS LAS VIVIENDAS	GARANTIZAR EL ACCESO A LOS SERVICIOS BÁSICOS EN TODAS LAS VIVIENDAS DEL MUNICIPIO.	MEJORAR EL SERVICIO Y CALIDAD DEL AGUA.	BRINDAR MANTENIMIENTO ADECUADO Y CONSTANTE AL SISTEMA DE AGUA ENTUBIDA EN LA LOCALIDAD DE SANTA MARIA TAYEHUA.	MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA ENTUBIDA EN LA LOCALIDAD DE SANTA MARIA TAYEHUA	-96.27755	17.262947	REGION DE OBRAS	2023	\$ 1,200,000.00	FIASUMIN	680 ML	209 PERSONAS	CANTIDAD DE METROS LINEALES CONSTRUIDOS (cantidad de metros cuadrados programados) *100
TEMA: INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA														
SAN ANDRÉS SOLAGA	LA INSTITUCION ESCOLAR EXISTE EN MALAS CONDICIONES DE MANTENIMIENTO	MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA ESCOLAR PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LOS ESTUDIANTES.	AMPLIAR Y CONSTRUIR ESPACIOS EDUCATIVOS EN EL MUNICIPIO.	AMPLIAR AULAS EN LA ESCUELA PRIMARIA GUILLERMO PERITO EN LA LOCALIDAD DE SAN ANDRÉS SOLAGA.	AMPLIACION DE AULAS EN LA ESCUELA PRIMARIA GUILLERMO PERITO EN LA LOCALIDAD DE SAN ANDRÉS SOLAGA	-96.27755	17.27309	REGION DE OBRAS	2023	\$ 150,000.00	FIASUMIN	48 M2	40 PERSONAS	CANTIDAD DE METROS CUADRADOS CONSTRUIDOS (cantidad de metros cuadrados programados) *100
TEMA: INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA														
SAN ANDRÉS SOLAGA	LOS ESPACIOS PARA LA IMPLANTACION DE CLASES EN EL COMUNITARIO SON INSUFICIENTES	MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA ESCOLAR PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LOS ESTUDIANTES.	AMPLIAR Y CONSTRUIR ESPACIOS EDUCATIVOS EN EL MUNICIPIO.	CONSTRUIR AULA EN EL BA CHILERATO INTEGRAL COMUNITARIO EN LA LOCALIDAD DE SAN ANDRÉS SOLAGA.	CONSTRUCCION DE AULA EN EL BA CHILERATO INTEGRAL COMUNITARIO EN LA LOCALIDAD DE SAN ANDRÉS SOLAGA	-96.289033	17.271111	REGION DE OBRAS	2023	\$ 450,000.00	FIASUMIN	1 AULA	102 PERSONAS	CANTIDAD DE METROS CUADRADOS CONSTRUIDOS (cantidad de metros cuadrados programados) *100
TEMA: INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA														
SAN ANDRÉS SOLAGA	NO SE CUENTA CON LA IMPLANTACION DE CLASES EN LA ESCUELA PRIMARIA FISICA EN LA SECUNDARIA COMUNITARIA INDIGENA	MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA ESCOLAR PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LOS ESTUDIANTES.	AMPLIAR Y CONSTRUIR ESPACIOS EDUCATIVOS EN EL MUNICIPIO.	CONSTRUIR TECHADO EN EL AREA DE EDUCACION FISICA EN LA ESCUELA SECUNDARIA COMUNITARIA INDIGENA EN LA LOCALIDAD DE SAN ANDRÉS SOLAGA.	CONSTRUCCION DE TECHADO EN EL AREA DE EDUCACION FISICA EN LA ESCUELA SECUNDARIA COMUNITARIA INDIGENA EN LA LOCALIDAD DE SAN ANDRÉS SOLAGA	-96.239599	17.269479	REGION DE OBRAS	2023	\$ 1,400,000.00	FIASUMIN	688 M2	21 PERSONAS	CANTIDAD DE METROS CUADRADOS CONSTRUIDOS (cantidad de metros cuadrados programados) *100

EJES TRANSVERSALES

01

**Eje transversal 1
Igualdad de Género**

02

**Eje transversal 2
Interculturalidad**

03

**Eje transversal 3
Niñas, Niños y
Adolescentes**

04

**Eje transversal 4
Desarrollo Sostenible
y Cambio Climático**

Los ejes transversales en el Plan de Desarrollo Municipal sirven para lograr cambios significativos a favor de los ciudadanos, atendiendo sus necesidades para lograr un desarrollo óptimo, en ese sentido de acuerdo con las directrices establecidas en la guía para la elaboración de planes municipales de desarrollo y en conformidad con la Ley Estatal de Planeación, se establece que los ejes estratégicos transversales del Plan Municipal de Desarrollo (PMD) deben estar en sintonía con los del Plan Estatal de Desarrollo (PED).

Específicamente se tienen como ejes transversales la igualdad de género, el desarrollo sostenible y cambio climático, la interculturalidad y las niñas, niños y adolescentes, estos ejes son de suma importancia para la autoridad municipal, pues se buscará trabajar con un enfoque transversal abordando desafíos sociales y trabajando de manera coordinada.

IGUALDAD DE GÉNERO.

Uno de los principales factores que atañen a nuestra sociedad es el rezago en materia de igual de género, pues si bien estadísticamente la población predominante son las mujeres, con un 51.6% del total de la población, mientras que la población masculina es de un 48.4%, esto no es consecuente con las oportunidades de desarrollo y el pleno goce de los derechos humanos de la mujer, dado que en el estado predominan los usos y costumbres, método por el cual no se le da voz ni voto a la gran mayoría de las mujeres, lo cual deriva en que la mujer se dedique únicamente a las labores del hogar, dando como resultado un margen menor de oportunidades y un estado limitado de sus aptitudes y capacidades comparado con los hombres, resultado que deja a la mujer en desigualdad frente a la sociedad en general.

Tabla 38. Población total por sexo en San Andrés Solaga.

MUNICIPIO	POBLACIÓN TOTAL	HOMBRES	MUJERES
SAN ANDRÉS SOLAGA	1771	857	914

Fuente: CENSO DE POBLACIÓN Y VIVIENDA 2020 (INEGI).

Como establecimos anteriormente, el ser la población predominante de la comunidad no garantiza a las mujeres de la misma que se respeten sus garantías y se le brinden las mismas oportunidades, por el contrario, en San Andrés Solaga predomina el hombre como jefe de hogar y las mujeres como jefas de hogar son solo un 26.6%, lo cual es un claro indicador del rol de la mujer en la mayoría de los hogares de la comunidad, siendo este en concreto ser el vínculo de la familia, representar el respaldo, brindar el mantenimiento para una mejor convivencia familiar, sin embargo, esto no desde una esfera de liderazgo, pues no se le permite elegir u opinar, más bien desde un puesto de mantenimiento y apoyo emocional, lo cual deriva en una alta demanda en el desarrollo de oportunidades para las mujeres.

Tabla 39. Jefatura de en hogares de San Andrés Solaga.

HOGARES TOTALES	SEXO DEL JEFE O JEFA DEL HOGAR	
	HOMBRES	MUJERES
525	385	140

Fuente: CENSO DE POBLACIÓN Y VIVIENDA 2020 (INEGI).

La jefatura de hogares en San Andrés Solaga representa un gran obstáculo para lograr la igualdad de género en la comunidad, pues no se elige de manera imparcial al jefe o jefa de familia, sin importar el género o la edad, se impone por el contexto cultural de la comunidad, sin opción de elección, ya que la costumbre y la cultura así lo establecen, por ende, las mujeres de la comunidad no tienen cabida en las obligaciones propias del municipio.

La complicación planteada en el párrafo anterior no está sujeta única y exclusivamente a nuestra comunidad, por el contrario, es una característica que está presente en los diferentes municipios de Oaxaca, por lo que se debe atender de manera general en todo el estado.

Otra de las consecuencias del rezago en la igualdad de género, se hace visible en la siguiente estadística, pues este registro expone que la población femenina económicamente activa ocupada es del 24.6%, por el contrario, la población femenina no económicamente activa es del 75.3%, lo cual no las excluye de realizar actividades económicas, como son la compra básica

de los insumos para el hogar, sin embargo, si las restringe a la aprobación constante del hombre.

Tabla 40. Población económicamente y no económicamente activa en San Andrés Solaga.

POBLACION ECONOMICAMENTE ACTIVA OCUPADA		POBLACION NO ECONOMICAMENTE ACTIVA	
HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES
505	165	195	596

Fuente: CENSO DE POBLACIÓN Y VIVIENDA 2020 (INEGI).

Abordando los datos anteriormente mencionados, se observa un sesgo económico claro a favor de la población masculina, situación que crea una cultura de subyugación económica hacia la mujer, que se ve reflejado socialmente en las labores de la mujer frente a la sociedad, quienes no se encargan de ser las proveedoras principales, en cambio son fijadas como cuidadoras del hogar y de los hijos.

En ese orden de ideas, para reafirmar aún más el sesgo económico del que padece el municipio, es importante mencionar que el 77.8% de la población femenina no económicamente activa se dedica a las labores del hogar, actividad que no es económicamente remunerada.

Tabla 41. Población con actividades no económicas en San Andrés Solaga.

SEXO	TIPO DE ACTIVIDAD NO ECONOMICA				
	PENSIONADO JUBILADO	ESTUDIANTE	LABORES DEL HOGAR	LIMITACIÓN FISICA O MENTAL	OTRAS ACTIVIDADES
HOMBRE	2	93	14	18	68
MUJER	1	74	464	15	42

Fuente: CENSO DE POBLACIÓN Y VIVIENDA 2020 (INEGI).

Profundizando más en la estadística que representa las actividades no económicas en la población, observamos que la mayoría de los hombres que tienen una actividad no económica se dedica a estudiar, mientras que las mujeres en su mayoría se dedican a las labores del hogar, este contraste es importante para definir la clara desventaja en oportunidades de superación que aqueja a la comunidad.

Problemática identificada:

En conclusión, lo anterior refiere que la problemática principal de la comunidad reside en la desigualdad social, de oportunidades y de derechos humanos entre los hombres y las mujeres del municipio.

Objetivo estratégico.	Contribución ODS
Mejorar la igualdad de condiciones, oportunidades y derechos entre hombres y mujeres de nuestro municipio.	

Eje estratégico.	Estrategias igualdad de género.	Líneas de acción igualdad de género.
1. San Andrés Solaga con bienestar.	1. Fomentar en la población la igualdad de género.	1. Difundir mediante publicidad de todo tipo los derechos que conciernen a la igualdad de género.
2. San Andrés Solaga honesto, cercano y transparente.	2. Impulsar políticas públicas que fomenten la participación de la mujer en cargos que exijan liderazgo, así como fomentar la igualdad de género en la sociedad.	2. Realizar políticas públicas de igualdad de género que garanticen la representación de mujeres en puestos de liderazgo.
3. San Andrés Solaga con seguridad y justicia para vivir en paz.	3. Impulsar la capacitación de las fuerzas de seguridad del municipio en materia de igualdad de género.	3. Capacitar sobre la perspectiva de género por medio de cursos o talleres a las fuerzas de seguridad del municipio.
4. San Andrés Solaga con crecimiento y desarrollo económico.	4. Impulsar la incorporación de mujeres en el ámbito económico del municipio.	4. Capacitar a las mujeres del municipio en empleos del sector agroalimentario que les permitan incorporarse a la actividad económica del municipio.
5. San Andrés Solaga con infraestructura y servicios públicos.	5. Impulsar la construcción de espacios públicos que integren la perspectiva de género.	5. Solicitar que en los proyectos de construcción o mejoramiento de infraestructura se integre la perspectiva de género.

INTERCULTURALIDAD.

La UNESCO establece que la interculturalidad se refiere a la presencia e interacción equitativa de diversas culturas y a la posibilidad de generar

expresiones culturales compartidas, a través del diálogo y del respeto mutuo. En ese sentido, el estado de Oaxaca ha concretado la interculturalidad por medio de sus comunidades y de la convivencia entre las mismas, ya que la interculturalidad se refiere al diálogo entre culturas; es por lo anterior que en San Andrés Solaga se debe fomentar la interculturalidad, pues esta brindará visibilidad al municipio.

Dentro de este marco se brindará la atención a las comunidades y pueblos que más lo necesiten, como lo es nuestro municipio, se buscará preservar la identidad y cultura que nos distingue, al mismo tiempo se fomentaran los valores de respeto mutuo entre las comunidades y nos permitirá aprender de ellas, siempre en beneficio de nuestra comunidad con igualdad y autonomía.

Debe señalarse que San Andrés Solaga es uno de los 570 municipios que conforman al estado mexicano de Oaxaca, pertenece al distrito de Villa Alta, dentro de la región Sierra Norte, es un municipio 100% indígena, perteneciente al grupo étnico zapoteco, se rige por los Sistemas Normativos Internos para la elección de sus Autoridades, donde la Asamblea Comunitaria es su máximo órgano de decisión y deliberación.

El Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI, indica que el 98.36% del total de mujeres mayores de 3 años y más se consideran indígenas, también, el 97.53% del total de hombres mayores de 3 años y más se considera indígena, dando una media total de la población mayor de 3 años que se considera indígena de 97.96%, tomando en cuenta la población de hombres y mujeres.

Tabla 43. Población hablante de una lengua indígena en San Andrés Solaga.

Sexo	Población de 3 años y más	Condición de auto adscripción indígena		
		Se considera indígena	No se considera indígena	No especificado
TOTAL	1 663	97.96	2.04	0.00
HOMBRES	811	97.53	2.47	0.00
MUJERES	852	98.36	1.64	0.00

Fuente: CENSO DE POBLACIÓN Y VIVIENDA 2020 (INEGI).

De la anterior tabla se desprende que casi toda la población de San Andrés Solaga se considera indígena, empero esto no se ve reflejado en el apoyo requerido para que la comunidad se desarrolle adecuadamente, la comunidad ha quedado en el olvido de las autoridades estatales y

federales, pero aun con la convicción de prevalecer y desarrollarse para el beneficio de la comunidad.

Así también, las cifras son congruentes con el porcentaje de hablantes de lengua indígena, pues se encuentra representado por el 89.9% de la población mayor de 3 años y más, lo cual representa una mayoría amplia en relación con la población mayor de 3 años y más que no habla lengua indígena.

Tabla 44. Población hablante de una lengua indígena en San Andrés Solaga.

Sexo	Población de 3 años y mas	Condición de habla indígena					
		Habla una lengua indígena				No habla lengua indígena	No especificado
		Total	Condición de habla española				
			Habla español	No habla español	No especificado		
Hombre	829	749	730	19	0	80	0
Mujer	876	782	711	70	1	94	0

Fuente: CENSO DE POBLACIÓN Y VIVIENDA 2020 (INEGI).

Sintetizando observamos que en San Andrés Solaga, la mayoría de sus pobladores son indígenas y estos a su vez hablan la lengua indígena nativa, a pesar de ello los nuevos pobladores de la comunidad van perdiendo el interés en aprender la lengua indígena, pues en el año 2015 los hablantes de la lengua indígena nativa eran un aproximado del 94.5% del total de la población de 3 años y más.

Así pues, al ser San Andrés Solaga un municipio con mayoría indígena y conociendo la secuencia de la estructura social en el estado de Oaxaca, el ser una persona indígena es consecuente con vivir en pobreza o al menos así lo refleja la estadística, pues el 75.9% de la población total se encuentra en situación de pobreza y de este porcentaje el 25.5% se encuentra en pobreza extrema.

Tabla 45. Población indígena en situación de pobreza en San Andrés Solaga.

Población Indígena en condiciones de pobreza		
TOTAL	POBREZA MODERADA	POBREZA EXTREMA
1345 personas	1001 personas	344 personas

Fuente: INFORME ANUAL SOBRE LA SITUACIÓN DE POBREZA Y REZAGO SOCIAL 2022.

Es de suma importancia prestar atención a estas estadísticas que claramente reflejan el rezago que impera en la comunidad, dejándonos en el olvido social e ignorándonos en cuestión de desarrollo, violando así nuestros derechos fundamentales, por lo cual se crea esta brecha de economía que nos afecta directamente.

Aunado a la anterior estadística, también encontramos que el 5.5% de la población indígena es vulnerable por ingresos, el 15.7% es vulnerable por carencia social y tan solo el 2.8% es no pobre y no vulnerable.

Tabla 46. Población indígena en situación de pobreza en San Andrés Solaga.

Población Indígena y su vulnerabilidad		
VULNERABLE POR INGRESOS	VULNERABLE POR CARENCIA SOCIAL	NO POBRE Y NO VULNERABLE
98 personas	279 personas	50 personas

Fuente: INFORME ANUAL SOBRE LA SITUACIÓN DE POBREZA Y REZAGO SOCIAL 2022.

Problemática identificada:

Derivado de los datos anteriores podemos diagnosticar que la población indígena de nuestro municipio, la cual es clara mayoría, se encuentra en estado precario de oportunidades; creemos que esta situación se da por las causas ya antes mencionadas, la falta de apoyos por parte del gobierno estatal y federal.

Objetivo estratégico.	Contribución ODS
Garantizar el ejercicio de los derechos fundamentales de nuestra población indígena.	

Eje estratégico.	Estrategias Interculturalidad	Líneas de acción interculturalidad
1. San Andrés Solaga con bienestar.	1. Atender prioritariamente a la población indígena sobre sus necesidades esenciales.	1. Realizar acuerdos con las instancias correspondientes para el suministro de recursos en beneficio de la población indígena.
2. San Andrés Solaga honesto, cercano y transparente.	2. Fomentar la inclusión del enfoque cultural en el servicio de atención de la administración pública.	2. Capacitar a la administración pública municipal sobre el derecho de un trato digno y respetuoso hacia la población indígena.
3. San Andrés Solaga con seguridad y justicia para vivir en paz.	3. Promover los derechos y responsabilidades en materia cultural con los que cuentan los ciudadanos del municipio.	3. Impartir talleres o cursos en los que se informen los derechos fundamentales en materia cultural.



4. San Andrés Solaga con crecimiento y desarrollo económico.	4. Impulsar el comercio de productos que tengan como origen la cultura de nuestro municipio.	4. Establecer acuerdos comerciales con el gobierno estatal para la venta de productos generados en la comunidad.
5. San Andrés Solaga con infraestructura y servicios públicos.	5. Fomentar el acceso a los servicios básicos que permitan el desarrollo óptimo de la población indígena del municipio.	5. Promover infraestructura básica en el sector educativo, social, de comunicación, económico y comercial con perspectiva cultural

NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.

Siguiendo con los ejes transversales, los derechos de las niñas, los niños y adolescentes es un rubro que requiere análisis, pues este grupo no recibe apoyos lo cual los deja en situación vulnerable, es necesario que el estado enfoque su atención hacia este grupo e implemente las medidas necesarias para lograr el correcto cumplimiento de sus derechos, así como lo establece nuestra Carta Magna y los Tratados Internacionales de los que México es parte.

Este grupo de niños, niñas y adolescentes es estadísticamente casi un tercio de la población, siendo el porcentaje exacto de 31.8% de la población total, en el rango de edad de 0 a 19 años.

Tabla 47. Población por sexo y grupos quincenales de edad en San Andrés Solaga.

Grupos quincenales de edad	Población total	Hombres	Mujer
0-4 años	121	52	69
5-9 años	124	62	62
10-14 años	137	82	55
15-19 años	182	96	86
TOTAL	564	292	272

Fuente: CENSO DE POBLACIÓN Y VIVIENDA 2020 (INEGI).

Como lo describimos anteriormente en un rango de edad de 0 a 19 años, es decir los niños, niñas y adolescentes de la comunidad, representan casi un tercio de la población total, sobresaliendo el rango de edad de 15 a 19 años, el cual es el rango con mayor número de población.

La segunda tabla referente a este tema, describe de forma numérica la asistencia escolar de los niños, niñas y adolescentes del municipio, el cual expone que el 91.5% de la población en el rango de edad de 3 a 11 años asiste a la escuela, mientras que el 8.4% no lo hace; el 92.3% de la población de 12 a 14 años asiste a la escuela, mientras que el 8.6% no lo hace; y tan

solo el 62.6% de la población de 15 a 18 años asiste a la escuela, mientras que el 38.2% no lo hace, lo cual registra una disminución considerable comparado con el rango de edad de 12 a 14 años. Por otro lado, en el rango de edad de 15 años y más existe población que no tiene la primaria completa, lo cual se representa en un porcentaje de 24.7% de la población.

Tabla 48. Población por grupos de edad en asistencia escolar en San Andrés Solaga.

Edad	Población de 3 años y más	Condición de asistencia escolar		
		Asiste	No asiste	No especificado
03 años	27	20	7	0
04 años	28	21	7	0
05 años	26	26	0	0
06 años	23	23	0	0
07 años	25	24	1	0
08 años	22	22	0	0
09 años	28	27	1	0
10 años	20	17	3	0
11 años	25	25	0	0
12 años	25	24	1	0
13 años	35	31	4	0
14 años	32	25	7	0
15 años	41	29	12	0
16 años	36	24	12	0
17 años	46	31	15	0
18 años	35	15	20	0

Fuente: CENSO DE POBLACIÓN Y VIVIENDA 2020 (INEGI).

Teniendo en cuenta la información anterior, podemos deducir que uno de los principales motivos de la deserción escolar es la falta de apoyos por parte del estado, pues los estudiantes se ven obligados a dejar sus estudios y convertirse en un ingreso económico más para sus familias, por lo que la tabla refleja un decremento estudiantil en los jóvenes de 15 a 18 años.

Ahora bien, en cuanto al sector salud, de acuerdo con la información proporcionada por la regiduría de salud del municipio, los niños, niñas y adolescentes de la comunidad son susceptibles a todo tipo de enfermedades, pues se observa en los datos la atención a niños, niñas y adolescentes, por enfermedades de diferente tipo.

Tabla 49. Atención a enfermedades de niñas, niños y adolescentes en 2022 San Andrés Solaga.

MESES 2022	Enfermedades más comunes en niñas, niños y adolescentes		
	DESNUTRICIÓN	INFECCIONES ESTOMACALES	INFECCIONES RESPIRATORIAS
ENERO	2	6	1
FEBRERO	3	5	2

MARZO	1	0	0
ABRIL	5	8	1
MAYO	3	1	0

Fuente: REGIDURÍA DE SALUD.

Problemática identificada:

La problemática principal reside en el descuido al sector salud, debido al rezago económico, social y de desarrollo, esto ha causado estragos en nuestra población de niños, niñas y adolescentes, ya que se observa la vulnerabilidad de los mismos frente a enfermedades de mayor complicación. Otra de las causantes de este malestar en nuestra comunidad es la falta de apoyo por parte de las autoridades federales, pues al ser casi nulo el apoyo no se crean obras ni infraestructura adecuada para brindar el soporte médico, que por derecho merecen nuestros niños niñas y adolescentes, además en materia educativa también se cuenta con problemas debido a la falta de apoyos por parte del estado, pues los estudiantes se ven obligados a dejar sus estudios y convertirse en un ingreso económico más para sus familias.

Objetivo estratégico.	Contribución ODS
Contribuir a garantizar el pleno goce de los derechos de las niñas, niños y adolescentes del municipio.	

Eje estratégico.	Estrategias niñas, niños y adolescentes.	Líneas de acción niñas, niños y adolescentes.
1. San Andrés Solaga con bienestar.	1. Atender de manera prioritaria las necesidades básicas de nuestras niñas, niños y adolescentes del municipio.	1. Asegurar el acceso a los servicios de atención de la salud y seguridad social para las niñas, niños y adolescentes de nuestro municipio.
2. San Andrés Solaga honesto, cercano y transparente.	2. Impulsar el fortalecimiento de sistemas anticorrupción en fondos destinados a la niñez y adolescencia.	2. Implementar sistemas anticorrupción que combatan el desvío de recursos destinados a la niñez y adolescencia.
3. San Andrés Solaga con seguridad y justicia para vivir en paz.	3. Promover la protección y prevención integral de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.	3. Capacitar a los cuerpos de seguridad y procuración de justicia en materia de atención y protección de niñas, niños y adolescentes.
4. San Andrés Solaga con crecimiento y	4. Fortalecer las medidas de protección al menor en	4. Informar a las y los adolescentes que cuenten con edad permitida para



desarrollo económico.	cuanto al trabajo infantil y explotación económica.	trabajar sobre sus derechos laborales mediante platicas o talleres informativos.
5. San Andrés Solaga con infraestructura y servicios públicos.	5. Fomentar la creación de infraestructura social que ayude a impulsar el desarrollo de las niñas, niños y adolescentes.	5. Solicitar que en los proyectos de construcción o mejoramiento de infraestructura se integre la perspectiva de las niñas, niños y adolescentes.

DESARROLLO SOSTENIBLE Y CAMBIO CLIMÁTICO

El cambio climático representa un reto importante para lograr el desarrollo sustentable que tanto anhelamos, pues este cambio se ha dado a partir de las actividades humanas, tales como la quema de combustibles fósiles, como el carbón, el petróleo y el gas, lo que produce gases que atrapan el calor, esto deriva en un cambio de largo plazo de las temperaturas y los patrones climáticos.

Por lo que afecta directamente el desarrollo sostenible, pues lo que se busca en este tópico es, satisfacer las necesidades de las generaciones presentes sin comprometer las posibilidades de las del futuro de satisfacer sus propias necesidades, esto implica atender las demandas desde ambos frentes, cubriendo de la manera más adecuada y eficiente las necesidades del presente, sin consumir los recursos que serán de utilidad para cubrir las necesidades de las generaciones futuras.

En ese sentido, como municipio debemos crear campañas de concientización acerca del cambio climático y su relación con el desarrollo sustentable, solo de esta manera crearemos conciencia y lograremos preservar los recursos naturales.

Cabe resaltar que nuestro municipio en específico cuenta con una gran cantidad de recursos naturales, entre los que se destacan la vegetación, la fauna, el agua, el suelo, entre otros, sin embargo, no se ha tenido el enfoque de desarrollo sostenible en el aprovechamiento de estos recursos. La principal causa de este mal aprovechamiento es la poca capacitación e información que se imparte sobre la importancia de preservar los recursos; esta carencia de educación ambiental ha dado como resultado un nulo desarrollo sostenible y ha aportado al cambio climático, además, ha impulsado la generación excesiva de residuos sólidos lo que genera problemas de salud pública.

Ahora bien, los residuos sólidos son bienes muebles de los cuales su propietario o propietaria desea desprenderse y cuya disposición ordenada es obligada para conservar el bienestar de la comunidad, en especial para la protección del ambiente. La disposición de residuos sólidos comprende la recolección, el transporte, el tratamiento, el almacenamiento, la deposición y el aprovechamiento.

Según cifras oficiales del Censo de Población y Vivienda del INEGI 2020, los residuos sólidos que generan las viviendas del municipio, el 68.82% se los da al camión de la basura, el 23.38% los queman, el 3.23% los llevan a un basurero, el 2.85% los tiran en algún otro lugar y el 1.52% los entierran.

Tabla 42. Patrón de recursos naturales y su uso de San Andrés Solaga.

Viviendas particulares habitadas y ocupantes	Forma de desechar los residuos sólidos				
	Se los dan a un camión o carrito de la basura	Los queman	Los entierran	Los llevan al basurero público	Los tiran en otro lugar (calle, baldío, barranca, río)
527	363	60	8	17	15

Fuente: CENSO DE POBLACIÓN Y VIVIENDA 2020 (INEGI).

De la tabla anterior se desprende que a pesar de que el 68.82% de la población da su basura a un camión o carrito de la basura, el restante de la población opta por hacer un manejo inadecuado de sus residuos, pues los queman lo cual contamina el aire de la región, los entierran o simplemente los tiran en otro lugar, sin importar la afectación que le causen a un tercero, además en nuestro municipio no se tiene la cultura ni el asesoramiento de la adecuada separación del basura, esto genera un mal manejo de los residuos y culmina con un proceso más tardado en la recolección y separación de la basura para su reciclaje.

Problemática identificada:

La poca capacitación e información que se imparte sobre la importancia de preservar los recursos naturales, aunado a la falta de cultura de llevar un adecuado manejo de basura y la falta de programas que asesoren a la comunidad de los riesgos y problemas que conllevan hacer un manejo indebido de los residuos sólidos.

Objetivo estratégico	Contribución ODS		
Impulsar una adecuada gestión del medio ambiente con enfoque sostenible que permita mitigar las causas de la deforestación y el mal manejo de residuos sólidos, así como adaptarse al cambio climático.	12 PRODUCCIÓN Y CONSUMO RESPONSABLES 	13 ACCIÓN POR EL CLIMA 	15 VIDA DE ECOSISTEMAS TERRESTRES



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO – 2023

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL SAN ANDRÉS SOLAGA VILLA ALTA. OAXACA.



Eje estratégico.	Estrategias desarrollo sostenible y cambio climático.	Líneas de acción desarrollo sostenible y cambio climático.
1. San Andrés Solaga con bienestar.	1. Impulsar la protección al medio ambiente que genere bienestar, así como fomentar la importancia del desarrollo sustentable.	1.1. Impulsar la reforestación de áreas en las que se sufre de tala ilegal. 1.2. Impartir capacitaciones que busquen educar a los ciudadanos acerca del cambio climático, el manejo de residuos sólidos y su relación con el desarrollo sustentable.
2. San Andrés Solaga honesto, cercano y transparente.	2. Fomentar políticas públicas que cuenten con un enfoque de desarrollo sostenible.	2. Impulsar el fortalecimiento del marco normativo municipal en materia ambiental.
3. San Andrés Solaga con seguridad y justicia para vivir en paz.	3. Garantizar el derecho de los pobladores del municipio a un ambiente adecuado.	3.1 Fortalecer las leyes ambientales para su correcto cumplimiento voluntario. 3.2. Aplicar sanciones por la tala ilegal, así como por infracciones de las leyes ambientales.
4. San Andrés Solaga con crecimiento y desarrollo económico.	4. Impulsar proyectos de desarrollo sustentable que no afecten el entorno ambiental.	4. Capacitar a los pobladores del municipio acerca de los proyectos sustentables existentes y sobre la agricultura ecológica.
5. San Andrés Solaga con infraestructura y servicios públicos.	5. Fomentar la construcción de infraestructura con enfoque sustentable que busque mitigar el impacto ambiental.	5. Evaluar el impacto ambiental previamente a la realización de las obras o actividades.



PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN.

El proceso de planeación, programación y presupuestación municipal tiene como propósito orientar el gasto público a la atención de lo prioritario, tomando en cuenta los objetivos contenidos en el Plan de Desarrollo Municipal, con la responsabilidad del uso eficiente de los recursos públicos en cada uno de los programas presupuestarios.

Asimismo, la Planeación Estratégica se concreta a través de la programación-presupuestación, de ahí su importancia como medio de vinculación entre lo estratégico y lo operativo para dar respuesta a la problemática más sentida de la población.

METAS E INDICADORES.

Los indicadores son señales que pueden ser observadas o medidas, y que sirven como reflejo de objetivos perseguidos los que, en algunos casos, no son directamente observables ni medibles. Las metas, a su vez, indican el valor deseado para el indicador en un determinado momento.

Así pues, las metas e indicadores de las obras, programas, proyectos y/o acciones a implementar son importantes para avanzar en el logro de los objetivos, estrategias y líneas de acción planteadas.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.

El seguimiento y la evaluación se refieren a actividades desarrolladas específicamente para entender cómo se ha aplicado una intervención o programa y qué ha conseguido. Puede incluir la evaluación de la calidad de las actividades llevadas a cabo o si era el momento oportuno para aplicarlas, así como las consecuencias, resultados e impacto de un programa, sus prácticas idóneas y las lecciones aprendidas.

Para poder llevar a cabo un seguimiento y evaluación eficiente de los proyectos anteriormente planteados es necesario integrar un comité de contraloría el cual esté conformado por la ciudadanía, representantes sociales e integrantes del cabildo, los cuales deberán como una de sus tareas trascendentales llevar a cabo la supervisión física y financiera de las obras públicas municipales, con la finalidad de conocer el cumplimiento de las metas y el monto real del gasto ejercido en relación con lo autorizado y que permita detectar desviaciones respecto a la planificación prevista, redefinir la estrategia y dirección del proyecto así como el tomar decisiones de forma rápida y adecuada.



ANEXOS.

1.- ACTA DE INTEGRACIÓN DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.

<http://sisplade.oaxaca.gob.mx/sisplade/smPlaneacionMision.aspx?idMunicipio=97>

2.- ACTA DE PRIORIZACIÓN DE OBRAS DEL EJERCICIO FISCAL 2023.

<http://sisplade.oaxaca.gob.mx/sisplade/smPriorizacionMunicipio.aspx?idMunicipio=97>

3. MATRIZ DE RIESGO

<http://sisplade.oaxaca.gob.mx/sisplade/smMatrizRiesgos.aspx?idMunicipio=97>



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO – 2023

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL SAN ANDRÉS SOLAGA VILLA ALTA. OAXACA.



4.- ACTA DE APROBACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2023.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL SAN ANDRÉS SOLAGA, VILLA ALTA, OAXACA AÑO: 2023.

"2023, Año de la Pluriculturalidad"

SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO. (APROBACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2023)

En el Municipio de San Andrés Solaga, perteneciente al Distrito de Villa Alta, Estado de Oaxaca, siendo las diez horas del día treinta de junio del año dos mil veintitrés, reunidos en el salón de Sesiones del Palacio Municipal con domicilio bien conocido en el centro de la población; los Ciudadanos los Ciudadanos Flucelo Crisanto Gregorio, Cesaro Ojeda Martínez, Salvador Pacheco Cayetano, Aleida Lucas Lorenzo, y Abril Berzabeth Hernández Ferra, en su carácter de Presidente Municipal Constitucional, Síndico Municipal, Regidor de Obras, Regidor de Hacienda, y Regidora de Cultura, respectivamente, Concejales integrantes de este Honorable Ayuntamiento Constitucional, con la finalidad de llevar a cabo la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo que tiene como finalidad tratar asuntos de carácter administrativo, asistidos por la Ciudadana Edna Chepi Nolasco, en mi calidad de SECRETARÍA MUNICIPAL, en términos de lo dispuesto por el artículo 92 fracciones IV y V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; lo anterior, para llevar a cabo la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo con apego a lo establecido en los artículos 45, 46, fracción I y demás aplicables del ordenamiento legal en cita, misma que se desarrolla bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- Primero.-** Pase de Lista.
- Segundo.-** Declaratoria del Quórum.
- Tercero.-** Instalación Legal de la Sesión.
- Cuarto.-** Aprobación del Orden de Día.
- Quinto.-** Lectura del Acta anterior e informe del cumplimiento de los acuerdos tomados en ella.
- Sexto.-** Análisis, discusión y en su caso aprobación del Plan Municipal de Desarrollo 2022.
- Séptimo.-** Asunto Generales.
- Octavo.-** Clausura de la Sesión.

Acto seguido, el Ciudadano Flucelo Crisanto Gregorio, Presidente Municipal Constitucional del Municipio de San Andrés Solaga, Villa Alta, Oaxaca, procede como sigue: -----

DESARROLLO DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO

Primero.- Pase de Lista.- Para desahogar el primer punto, y en cumplimiento a lo que dispone el artículo 50 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, el Ciudadano Flucelo Crisanto Gregorio, Presidente Municipal Constitucional del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Andrés Solaga, Villa Alta, Oaxaca; solicita a la suscrita Ciudadana Edna Chepi Nolasco, como Secretaria Municipal desarrollar el primer punto del orden del día; por lo que se procede al pase de lista con la finalidad de verificar si se encuentran presentes los concejales que integramos el Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio mencionado; haciéndose constar que se encuentran todos los Concejales cuyos nombres y cargos aparecen en el proemio de la presente acta. -----

Enseguida se procede con el segundo punto. -----

Segundo.- Declaratoria del Quórum.- Una vez concluido el pase de lista, estando presentes todos los integrantes del Ayuntamiento Constitucional, el Ciudadano Flucelo Crisanto Gregorio, Presidente Municipal Constitucional, con fundamento en lo que disponen los artículos 36 y 48 párrafo primero, ambos de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, manifiesta que "Existe Quórum Legal" requerido para llevar a cabo la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo; por lo cual se pasa al siguiente punto. -----

"2023 año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"

ESTADO DE OAXACA
PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. San Andrés Solaga,
Dpto. Villa Alta, Oax.
2023

SECRETARÍA MUNICIPAL
Mpio. San Andrés Solaga,
Dpto. Villa Alta, Oax.
2023

REGIDURÍA DE OBRAS
Mpio. San Andrés Solaga,
Dpto. Villa Alta, Oax.
2023

REGIDURÍA DE CULTURA
Mpio. San Andrés Solaga,
Dpto. Villa Alta, Oax.
2023

SINDICATURA MUNICIPAL
Mpio. San Andrés Solaga,
Dpto. Villa Alta, Oax.
2023

REGIDURÍA DE HACIENDA
Mpio. San Andrés Solaga,
Dpto. Villa Alta, Oax.
2023



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO – 2023

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL SAN ANDRÉS SOLAGA VILLA ALTA. OAXACA.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL SAN ANDRÉS SOLAGA, VILLA ALTA, OAXACA AÑO: 2023.

"2023, Año de la Pluriculturalidad"

PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. San Andrés Solaga, Dto. Villa Alta, Oax. 2023

SECRETARÍA MUNICIPAL
Mpio. San Andrés Solaga, Dto. Villa Alta, Oax. 2023

REGIDURÍA DE OBRAS
Mpio. San Andrés Solaga, Dto. Villa Alta, Oax. 2023

REGIDURÍA DE CULTURA
Mpio. San Andrés Solaga, Dto. Villa Alta, Oax. 2023

SINDICATURA MUNICIPAL
Mpio. San Andrés Solaga, Dto. Villa Alta, Oax. 2023

REGIDURÍA DE HACIENDA
Mpio. San Andrés Solaga, Dto. Villa Alta, Oax. 2023

Tercero.- Instalación Legal de la Sesión.- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional Ciudadano Flucelo Crisanto Gregorio, con fundamento en los artículos 36 y 41 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, instala legalmente la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo, en los siguientes términos: Siendo las diez horas, del día treinta de junio del año dos mil veintitrés, declaro legalmente instalada la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo del Municipio de San Andrés Solaga, Villa Alta, Oaxaca, y continuando con el desahogo del Orden del Día, se continúa con el siguiente punto. --

Cuarto.- Aprobación del Orden del Día.- Nuevamente en uso de la palabra el Ciudadano Presidente Municipal Constitucional, manifiesta que una vez acreditada la asistencia legal necesaria y el Quórum Legal; es necesario como así lo dispone el artículo 50 párrafo primero de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, someter a su consideración la aprobación del Orden del Día o en su caso la modificación al mismo; por tal razón y en mi carácter de Presidente Municipal Constitucional, conforme lo disponen los artículos 50 en relación con los artículos 48, segundo párrafo y 68, párrafo primero, fracción IV, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, se somete a la consideración del Cabildo el Orden del Día precisado con anterioridad, para el efecto de que los que estén de acuerdo con el mismo lo manifiesten con voz y voto y los que no se abstengan de realizar lo señalado; en consecuencia, una vez realizada la votación del Orden del Día, se aprobó por unanimidad de votos de los Concejales presentes; por lo tanto, se tiene como aprobado el Orden del Día de la presente Acta de Sesión de Cabildo. -----

Quinto.- Lectura del Acta anterior e informe del cumplimiento de los acuerdos tomados en ella.- En uso de la palabra el Ciudadano Flucelo Crisanto Gregorio, Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional de San Andrés Solaga, Villa Alta, Oaxaca; exponiendo que para continuar con el Orden del Día de la presente Sesión de Cabildo, es necesario dar lectura al acta anterior; por lo que, enseguida la suscrita en uso de la palabra en mi carácter de Secretaría Municipal, procedo a dar lectura al acta de Sesión de Cabildo anterior en voz alta, para posteriormente informar del cumplimiento de los acuerdos que en ella se tomaron, lo que en seguida fue aprobado por unanimidad de votos de los Concejales presentes. -----

Una vez desahogado este punto, se procede al numeral siguiente. -----

Sexto.- Análisis, discusión y en su caso aprobación del Plan Municipal de Desarrollo 2023.- Para el desahogo de este punto, el Ciudadano Flucelo Crisanto Gregorio, en su carácter de Presidente Municipal Constitucional y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 68 fracción XIV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, manifiesta a los Concejales presentes, que con la finalidad de contar con respaldo de los proyectos de gobierno en este año 2023, resulta necesario analizar, discutir y en su caso aprobar el **PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2023** de este Municipio de San Andrés Solaga, Villa Alta, Oaxaca, para posteriormente estar en condiciones de remitirlo a la Dirección General del Instituto de Planeación para el Bienestar (INPLAN), para su registro correspondiente; por lo que, en este mismo acto, lo somete a la consideración de los Concejales del Honorable Ayuntamiento Constitucional para su análisis y en su caso su aprobación; el cual se encuentra totalmente concluido en todas y cada una de sus partes. -----

Acto seguido, los Concejales presentes analizan y discuten ampliamente el **PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2023** de este Municipio de San Andrés Solaga, Villa Alta, Oaxaca, que presenta el Ciudadano Presidente Municipal Constitucional y al final en forma unánime llegan al siguiente: -----

ACUERDO

ÚNICO.- El Honorable Ayuntamiento Constitucional de San Andrés Solaga, Villa Alta, Oaxaca, aprueba en forma unánime el **PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2023** de este Municipio; por lo que a la brevedad posible deberá remitirse a la Dirección

"2023 año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO – 2023

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL SAN ANDRÉS SOLAGA VILLA ALTA. OAXACA.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN ANDRÉS SOLAGA, VILLA ALTA, OAX.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL SAN ANDRÉS SOLAGA, VILLA ALTA, OAXACA AÑO: 2023.

"2023, Año de la Pluriculturalidad"

General del Instituto de Planeación para el Bienestar (INPLAN), para su registro. -----

Se procede al desahogo del siguiente punto del orden del día. -----

Séptimo. - Asunto Generales.- En este punto en uso de la palabra el Ciudadano Presidente Municipal Constitucional, manifiesta a los Concejales presentes, que tomando en consideración la naturaleza de la Sesión, la oficina de la Presidencia Municipal no tiene asunto alguno que exponer, al mismo tiempo que pregunta a los demás Concejales si en cada una de sus Regidurías tienen asuntos que exponer, coincidiendo todos en manifestar que tampoco tienen asuntos que exponer. -----

Se procede con el último punto del orden del día. -----

Octavo.- Clausura de la Sesión.- Una vez desahogados todos los puntos, el Ciudadano Flucelo Crisanto Gregorio, Presidente Municipal Constitucional gira las instrucciones a la suscrita Secretaria Municipal, para que declare clausurada la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo; por tal razón, en mi carácter de Secretaria Municipal, si no hay otro asunto que tratar, declaro cerrada esta Sesión Extraordinaria de Cabildo, siendo las trece horas del día treinta de junio del año dos mil veintitrés, firmando al margen y calce los que en ella intervinieron y se levanta la presente por duplicado para los trámites a que haya lugar. Lo anterior, conforme lo señala el artículo 92 fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. -----

Atentamente
El Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Andrés Solaga,
Villa Alta, Oaxaca, para el año 2023.

Flucelo Crisanto Gregorio,
Presidente Municipal Constitucional.

Cesaro Ojeda Martínez,
Síndico Municipal.

Salvador Pacheco Cayetano,
Regidor de Obras.

Aleida Lucas Lorenzo,
Regidora de Hacienda.

Abril Berzabeth Hernández Ferrá,
Regidora de Cultura.

Edna Chepi Nolasco,
Secretaria Municipal.
"Doy Fe"

En términos del artículo 92, párrafo primero, fracción IV de la Ley
Orgánica Municipal para el Estado de Oaxaca.

Nota: La presente foja es parte integrante del Acta de Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Cabildo del Municipio de San Andrés Solaga, Villa Alta, Oaxaca, de fecha 30 de junio de 2023, en la cual se aprueba el Plan Municipal de Desarrollo 2023. --

"2023 año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"



BIBLIOGRAFÍA.

Agenda 2030 y Desarrollo Municipal, Guía para la Elaboración de Planes Municipales de Desarrollo Sostenible.

<http://sisplade.oaxaca.gob.mx/sisplade/Manuales/PMD-Oaxaca-11-Marzo.pdf>

Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028:

<http://www.ped.oaxaca.gob.mx/ped/Archivos/inicio/PLAN%20DE%20DESARROLLO%20ESTATAL%202022-2028-web.pdf>

Coordinación General del Comité Estatal de Planeación para el Desarrollo de Oaxaca (COPLADE), Planes Estratégicos:

<https://oaxaca.gob.mx/coplade/wp-content/uploads/sites/29/2022/03/CGCOPLADE.-Plan-Estrategico-Institucional.pdf>

INFORME ANUAL SOBRE LA SITUACIÓN DE POBREZA Y REZAGO SOCIAL 2023 Oaxaca, San Andrés Solaga.

<https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/794074/20097-SanAndresSolaga23.pdf>

INEGI. (2020). Encuesta Intercensal 2020, sus estadísticas de precisión y confianza.

<https://www.inegi.org.mx/app/indicadores/?ag=20097>